



Diario de Sesiones del Pleno

4 de julio de 2008

Número 299

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 25 de junio de 2008

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos
Página..... 7

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2008.**
Página..... 7
- Intervención del Sr. Presidente.
 - Aprobación del acta.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Alcalde

- Punto 2.- Propuesta para designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, como Consejero General de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a don Pedro Antonio Borrajo Rojas en sustitución de don Pedro Ayllón Moreno.**
Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta para nombrar vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid a don Pablo Puyal Sanz y a don José María Buenaventura Zabala.**
Página..... 7
- Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 20.035.054,78 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente).**
Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. García-Rojo Garrido, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 100.000,00 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud.**
Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 6.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 496.616,34 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".**
Página..... 11
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 113.031,35 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".**
Página..... 11
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en nueve expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 11
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 9.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en siete expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 11
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 10.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en cuatro expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 11
- Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Área de Gobierno de Vicealcaldía

- Punto 11.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería.**
Página..... 11
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón, el Sr. Berzal Andrade y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente, en los términos que figura en el expediente y con desestimación de la alegación presentada, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la finca situada en la calle Fernando VI número 10, con vuelta a las calles Belén número 15 y Regueros número 12. Distrito Centro.**
Página..... 16
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial Río Manzanares. Distritos de Arganzuela, Usera, Carabanchel, Centro, Latina y Moncloa-Aravaca.**
Página..... 16
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón, la Sra. Martínez López, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la enmienda de modificación planteada.
- Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada durante el trámite de información pública, el Plan Especial en la parcela C5-C del Área de Planeamiento Incorporado 08.05, Los Tres Olivos, promovido por Cobico Tres, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.**
Página..... 22
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación del uso terciario recreativo, establecimiento para el consumo de bebidas y comidas, tipo III, en situación de planta baja, inferior a la baja y planta primera, en el edificio situado en Cervantes número 42, promovido por CEREM, S.A. Distrito de Centro.**
Página..... 22
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del Uso Terciario de Hospedaje en la finca sita en la calle Hortaleza, 74, promovido por ROOM MATE, S.L. Distrito de Centro.**
Página..... 22
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, el Plan Especial para modificar la ordenación pormenorizada para la parcela "J", situada en la calle Méndez Álvaro número 24, del Área de Planeamiento Incorporado 02.18, El Águila-Alcatel, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. Distrito de Arganzuela.**
Página..... 22
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno para denegar la aprobación definitiva del Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos en la finca situada en la calle Emilio Mario, número 2, promovido por particular, por los motivos expuestos en el informe de fecha 7 de mayo de 2008, el cual sirve de fundamento al presente acuerdo. Distrito de Chamartín.**
Página..... 23
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno para rectificar los errores materiales cometidos en el plano P-7 del Plan Especial de Protección en el paseo General Martínez Campos, números 14 y 16, promovido por Fundación Francisco Giner de los Ríos. Distrito de Chamberí.**
Página..... 23
- Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno para modificar, en base al criterio de la Comunidad de Madrid, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de febrero de 2006, para la subsanación del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a la calificación de la parcela situada en la calle Primera número 19, Área de Planeamiento Específico 05.11, Unión Eléctrica Madrileña. Distrito de Chamartín.**
Página..... 23
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo al trazado de la alineación de la parte posterior de la parcela (calle de la Paloma), situada en la calle Gran Vía de San Francisco número 4. Distrito de Centro.**
Página..... 23
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a la calificación de la parcela avenida Real de Pinto número 167. Distrito de Villaverde.**
Página..... 23
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a la alineación oficial en la calle Navalmanzano números 3 y 5. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página..... 23
- Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

- Punto 24.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud.**
Página..... 23
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, la Sra. Sánchez Carazo, el Sr. Calvo Poch, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

- Punto 25.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para la Modernización y Dinamización de los Mercados de Distrito y Centros Comerciales de Barrio.**
Página..... 27
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Villanueva González, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Lara Martín de Bernardo.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 26.- Proposición n.º 2008/8000459, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que no se construya ningún aparcamiento subterráneo en la Plaza Juan Benet de Valdebernardo, Vicálvaro, y que se inste al IVIMA a abrir las aproximadamente 600 plazas de aparcamiento que, en la actualidad, mantiene cerradas en la zona.**
Página..... 32
- Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, la Sra. López Contreras, la Sra. González García, el Sr. Vicente Viondi y el Sr. Lucas Parrón.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 27.- Proposición n.º 2008/8000499, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con la Convención del 13 de diciembre de 2006, de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.**
Página..... 37
- Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, la Sra. Sánchez Carazo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Lucas Parrón.
 - Votación y aprobación parcial de la proposición.

- Punto 28.-** **Proposición n.º 2008/8000509, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se muestre el desacuerdo de los representantes públicos de este Ayuntamiento ante la obligatoriedad de aplicar el canon por préstamo de libros en las bibliotecas públicas, previsto en la normativa comunitaria.**
Página..... 43
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Vicente Viondi, la Sra. Moreno Espert.
 - Votación y aprobación de la enmienda transaccional planteada.
- Punto 29.-** **Proposición n.º 2008/8000511, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que por el órgano competente se ordene la iniciación de las actuaciones necesarias para la creación y regulación de un registro telemático cuya función fundamental sea la recepción de las iniciativas, escritos, solicitudes y comunicaciones que presenten los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Madrid o sus integrantes, tanto al Registro del Pleno como al Registro de las distintas Juntas Municipales.**
Página..... 61
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Álvarez Álvarez, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Lucas Parrón.
 - Votación y aprobación de la proposición.
- Punto 30.-** **Proposición n.º 2008/8000512, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid potencie los usos culturales de la Gran Vía mediante la adquisición de un cine representativo en la mencionada calle.**
Página..... 45
- Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Vicente Viondi, la Sra. Martínez López, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Lucas Parrón.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 31.-** **Proposición n.º 2008/8000513, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid se adhiera al programa contra el acoso inmobiliario impulsado por el Ministerio de Vivienda y la FEMP, proponiendo una serie de medidas tendentes a frenar ese fenómeno.**
Página..... 50
- Intervenciones del Sr. Vicealcalde y Presidente en funciones, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón, la Sra. Martínez López, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 32.-** **Proposición n.º 2008/8000514, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que, al haberse paralizado la construcción de la planta de residuos inertes en el distrito de Villaverde por acuerdo alcanzando entre la Consejera de Medio Ambiente y la empresa promotora, el Ayuntamiento de Madrid anule la licencia urbanística que otorgó a dicha empresa para construir la citada planta.**
Página..... 54
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. López Contreras, la Sra. Martínez López, el Sr. García-Hierro Caraballo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 33.-** **Proposición n.º 2008/8000515, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid apruebe dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a una Calle, Avenida o Plaza de la ciudad de Madrid, así como que en el acto de colocación de la placa identificativa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.**
Página..... 58
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición.
- Punto 34.-** **Proposición n.º 2008/8000516, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid manifieste su rechazo a la propuesta de Directiva de la Unión Europea sobre ampliación del tiempo máximo de trabajo semanal a sesenta horas, con carácter general, y a sesenta y cinco horas, para determinados sectores.**
Página..... 59

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, la Sra. Fernández Cantó, el Sr. Villanueva González, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la enmienda transaccional planteada.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 35.- Pregunta n.º 2008/8000508 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer durante el período de huelga de los vigilantes del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cómo se están llevando a cabo las ratificaciones que deberían hacerse por los referidos vigilantes, en el transcurso del procedimiento sancionador subsiguiente a las denuncias practicadas por éstos.

Página..... 64

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo y el Sr. Calvo Poch.

Punto 36.- Pregunta n.º 2008/8000510 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer cual es la previsión, para los meses inmediatos, de ajuste y crecimiento real en la plantilla de Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales Generales del municipio de Madrid.

Página..... 65

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo y la Sra. Dancausa Treviño.

Comparecencias

Punto 37.- Solicitud de comparecencia del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2008/8000507, interesada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, al objeto de que dé cuenta al Pleno de las gestiones llevadas a efecto hasta el día de la fecha de la solicitud, en orden a formalizar con los representantes de los trabajadores municipales el Acuerdo Convenio sobre las condiciones de trabajo de los empleados municipales.

Página..... 67

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Bravo Rivera y la Sra. Martínez Espinosa.

Información del Equipo de Gobierno

Punto 38.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

Página..... 75

- Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.

Punto 39.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 16 de mayo de 2008, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la ampliación de la actividad de sala de fiestas y restaurante en el edificio situado en la avenida de Brasil, número 5, promovido por Restauración Española Especializada, S.L. Distrito de Tetuán.

Página..... 75

4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 40.- Iniciativa n.º 2008/8000517 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, con motivo del “Día del Orgullo 2008” y la manifestación que se celebrará el día 5 de julio en Madrid, bajo el lema “Por la Visibilidad Lésbica”.

Página..... 75

- Intervenciones del Sr. Secretario General, el Sr. Presidente, la Sra. López Contreras, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la enmienda transaccional planteada.

Finaliza la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.

Página..... 76

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos).

El Presidente: Muy buenos días, señoras y señores concejales. El señor secretario me informa de la existencia del quórum necesario para la válida constitución de este Pleno, así es que, además de pedirles silencio, declaro abierta la sesión convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

(Pausa mientras el público ocupa la Tribuna).

Bien, antes de comenzar el orden del día, quería informar a las señoras y señores concejales que mañana, que tenemos un Pleno extraordinario con motivo del debate del estado de la ciudad, será el último Pleno en el que nos acompañe en esta sesión el interventor que, con motivo de la finalización de sus funciones, hoy es su último Pleno ordinario. Yo quería trasladarle en nombre de toda la corporación nuestro más profundo agradecimiento por el trabajo de tantos años, tan intenso y tan generoso que nos ha regalado, y si me permiten iniciar, que estoy seguro que secundarán todos los concejales, un aplauso con el cual despedimos a un gran amigo de esta Casa.

El Interventor General: Muchas gracias.

(Aplausos).

Iniciamos el orden del día. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias señor alcalde, y si me permite la corporación, constará en acta la intervención.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2008.

El Presidente: Si no hay intervenciones, damos por aprobada el acta y pasamos al siguiente punto del orden del día. Señor secretario.

(No se producen observaciones).

Punto 2.- Propuesta para designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, como Consejero General de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Granada a don Pedro Antonio Borrajo Rojas en sustitución de don Pedro Ayllón Moreno.

(Los puntos 2 y 3 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento, los puntos 2 y 3 se dan por leídos.

El Presidente: Posición de voto sobre los puntos 2 y 3. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Abstención en los dos.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención en los dos.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en ambos.

El Presidente: Quedan aprobados por lo tanto con las abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 3.- Propuesta para nombrar vocales del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid a don Pablo Puyal Sanz y a don José María Buenaventura Zabala.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 4.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 20.035.054,78 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente).

El Secretario General: Comunicar que en forma y plazo se ha indicado el deseo del Grupo Socialista de defender en Pleno la enmienda no incorporada al dictamen de la comisión.

El Presidente: Muy bien, pues de acuerdo con lo que nos informa el señor secretario, vamos a abrir debate sobre este punto que iniciará, en representación de Izquierda Unida, don Daniel Álvarez por tiempo de cinco minutos. Don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Pues voy a ser breve y no voy a intervenir.

El Presidente: Eso ya no es brevedad, eso ya es... Bien, entonces damos por reproducidos los argumentos que imagino que en su día en la comisión correspondiente se establecieron, y no sé si por el Grupo Socialista, don Pablo García-Rojo ¿quiere intervenir?

(Asentimiento del concejal).

Pues tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Sí, muchas gracias señor alcalde.

Se trae a este Pleno una propuesta de la Junta de Gobierno, aprobada por la comisión del Área de Hacienda con los votos en contra de la Oposición, para modificar los presupuestos del Área de Medio Ambiente incrementándolos en veinte millones de euros mediante un suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería

municipal. El suplemento de crédito es el paso previo para la regularización de estas facturas que quedaron pendientes de pago el año anterior. Las facturas corresponden a gastos no reconocidos del año 2007, por tanto la modificación que se trae a este Pleno se va a destinar a unos gastos que no están amparados por ningún contrato, entendemos, y para los que en el presupuesto de 2007 no existía ni siquiera presupuesto para ello. Es decir, los gastos se han comprometido verbalmente y los responsables del Área de Medio Ambiente consintieron que las empresas incurrieran en ellos incumpliendo la Ley de Contratos. No se pidió autorización, no existió concurrencia y la única constatación del gasto es la existencia de una factura emitida por las empresas.

La Secretaría General Técnica aporta una memoria con la que explica las razones que justifican la adopción de estos compromisos, irregulares a nuestro modo de ver. La lectura atenta de esta memoria da como conclusión que se aportan una serie de argumentos de carácter general y explicaciones todas ellas cualitativas y plagadas de incoherencias.

En cuanto a la justificación de acordar verbalmente gastos por un importe de 12,8 millones de euros por la recogida de residuos urbanos, según se recoge en la memoria el coste de la recogida de residuos es muy variable, y así se recoge literalmente y no se puede saber con certeza hasta que se finaliza el periodo a certificar. Lo mismo cabe decir del mantenimiento de zonas verdes, desperfectos por actos públicos, etcétera.

El concejal Juan Bravo insiste en que hasta que no sea finalizado el ejercicio presupuestario, se desconoce el número exacto de toneladas de basura recogidas. Admitiendo que esto fuera cierto, este desfase ocurriría todos los años y, sin embargo, desde el año 2003 no se había producido ninguna situación así, señor Bravo. La razón de que esto no suceda está en que todos los años la Concejalía de Hacienda emite una instrucción de operaciones de cierre presupuestario que permite acordar con la Intervención plazos superiores al límite de petición de la Secretaría General Técnica de cada área de gobierno. Aparte de ello, esta situación afecta exclusivamente a las facturas del último mes del año, de modo que según sus argumentos, estos veinte millones de euros de sobrepagos, de sobrecostes, se han producido en el pasado mes de diciembre.

Se asegura en la memoria que los residuos urbanos recogidos han pasado de 1.384.515 toneladas en el 2006 a 1.410.992 toneladas en 2007, un 2% más. Estos datos difieren con los que la concejala, la señora Botella, nos ha dado en la Comisión Permanente de Medio Ambiente de 18 de junio de 2008, y que lo cifraban en 1.240.000 toneladas en el año 2007. Para el año 2006, el anuario estadístico da la cifra de 1.280.813 toneladas, así es que a la vista de estos datos que proporciona la Concejalía de Hacienda no existe aumento de la cantidad de residuos recogidos, sino más bien una ligera disminución. Con estos datos,

no resulta aceptable el argumento de que la presupuestación inicial, una vez sometida a la realidad de los pesajes, haya producido un mayor gasto de 12,8 millones de euros.

Por otro lado, las inversiones en el programa de Patrimonio Verde también han dado lugar a facturas irregulares debido a una serie de elementos imprevistos, tales como inclemencias del tiempo, dificultad de conseguir unidades determinadas, pequeñas variaciones en distintas unidades en las obras contratadas. El importe total de estas facturas asciende a 712.487 euros. Las facturas hacen referencia a obras de remodelación del parque Olof Palme, el parque Arriaga y el parque de Vallecas Villa fase I, y cabría preguntar qué circunstancias climatológicas adversas ocasionaron en diciembre la realización de obras no previstas en el contrato. En cualquier caso, si se producen circunstancias que modifiquen el contrato, la ley obliga a realizar un modificado que recoge las variaciones necesarias para concluir el proyecto. La Concejalía de Medio Ambiente y con un absoluto desprecio por la ley, ha optado por dejar en manos de las empresas la decisión de cómo y por qué harían los trabajos, de modo que los 712.477 euros son facturas de obras que han acordado o aceptado verbalmente la realización de un gasto con dinero público sin que existieran circunstancias excepcionales o emergencias para garantizar la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor García-Rojo. Por el Equipo de Gobierno, señor Bravo tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Señor García-Rojo, en su justificación de la enmienda por escrito, el otro día en la comisión argumentaba que la razón era que no había justificación o no se había aportado en el expediente justificación alguna sobre los motivos por los que no se había podido reconocer las obligaciones en el ejercicio anterior. Hoy, una vez que ha comprobado, como le dije que sí que estaba explicado en la memoria, argumenta la enmienda sobre la base de presuntas irregularidades con dos líneas argumentales: que los gastos se han comprometido verbalmente, lo cual no es cierto, y en segundo lugar, que se ha conculcado la Ley de Contratos, lo cual tampoco es cierto; y si así lo fuera, entiendo y quiero pensar que el informe de la Intervención, que también consta en el expediente, así lo habría puesto de manifiesto. Usted lo que quiere traer aquí es la presunción de que estamos ante un reconocimiento extrajudicial de crédito, cosa que no lo es, y la señora Vilallonga le puede informar porque tuvimos ocasión de debatir largo y tendido durante el primer año de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que traíamos a este Pleno y que desde entonces, tal y como comprometí, no han vuelto, salvo en situaciones excepcionales y por cuantías ridículas me atrevo a decir, como, insisto, comprometí en

aquel momento, dentro de un proceso de regularización y de normalización de la contratación pública con la suficiente cobertura presupuestaria tal y como debe articularse a la hora de aprobar los presupuestos.

Lo cierto, sin embargo, es que el expediente de suplemento de crédito, que incorpora —como digo— una memoria justificada y pormenorizada elaborada por el Área de Medio Ambiente, justifica y pone de manifiesto la necesidad del mismo, un suplemento de 20.035.054 euros que afecta al capítulo 2 del Área de Medio Ambiente en una serie de partidas que no voy a enumerar porque usted ya ha hecho referencia a ellas, con una financiación del citado expediente a través del remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2007, remanente de carácter y de signo positivo, lo cual también es un dato a resaltar en este momento.

Tal y como recoge la memoria a la que he hecho referencia en sucesivas ocasiones —esa que según ustedes no existía—, con el suplemento solicitado se pretende dotar el crédito necesario para abonar certificaciones y facturas derivadas de compromisos de gastos de 2007 no reconocidos y liquidados en dicho ejercicio. Se trata en su mayoría de gastos que por estar vinculados a componentes variables de los contratos no pueden cuantificarse de forma exacta a priori, y su determinación exacta solo puede realizarse una vez finalizado el periodo a certificar: medición de obras, toneladas en los casos de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, etcétera. En concreto, en el caso de los contratos de recogida y transporte de residuos, el precio de servicios se establece en función del volumen de residuos efectivamente recogidos, aplicándose el correspondiente canon por tonelada recogida y transportada a centros de tratamiento, de forma que el coste del servicio no puede considerarse como constante ni a lo largo de los meses ni de los años.

Al elaborar el proyecto del presupuesto 2007 en el mes de junio del año anterior —estamos remontándonos a mediados del año 2006—, se estimaron unas cantidades de residuos a recoger, tomando como referencia las tendencias hasta esa fecha. No obstante, las cantidades establecidas en el presupuesto aprobado para el servicio de recogida y transporte de residuos quedan sometidas a la realidad de los pesajes que se efectúan con posterioridad, que son las que se emplean para efectuar la facturación mensual correspondiente y que suele diferir de las presupuestadas meses antes. Un ejemplo de lo que estamos diciendo es que en el año 2006 se recogieron un total de 1.384.515 toneladas de residuos por los medios municipales mientras que en 2007 se recogieron 1.410.992 toneladas, es decir, casi un 2% más. Esta es una de las razones que justifican que en algunos casos haya resultado imposible tener completa toda la documentación requerida para la tramitación de las certificaciones y facturas de los contratos gestionados por el Área de Gobierno de Medio Ambiente a finales del ejercicio

pasado. Una situación similar, y no me voy a alargar porque está recogido en la memoria, se produce en los contratos correspondientes a la limpieza y conservación de zonas verdes, así como en los del programa de control y calidad del agua y zonas verdes, etcétera. Son argumentos que tuve ocasión de exponer en la Comisión de Hacienda de la pasada semana y que entiendo que el señor García-Rojo, como en su exposición no ha hecho referencia, ha encontrado la memoria en el expediente y, por lo tanto, no hace falta que sigamos profundizando en las razones de los demás, sus conceptos que tienen causa básicamente en la misma línea argumental. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Señor García-Rojo, tiene usted la palabra por tiempo de dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias, señor alcalde.

Mire, de la delgada línea que separa los reconocimientos extrajudiciales de crédito y las convalidaciones, no debe darme razón la señora Vilallonga porque ya estoy informado que corresponde a su propia autoría intelectual. En cualquier caso, debo decirle que estos veinte millones de euros dejan pequeños los trece millones que se aprobaron en 2003 y que el propio alcalde justificó como liquidación de las irregularidades cometidas en el área en legislaturas pasadas, con la firme promesa de no volver a repetirlos. También tengo que decirle que tengo un cuadro de reconocimientos extrajudiciales de crédito desde el año 2000 al 2003 y, frente a estos 20 millones que ahora se nos presentan referidos al Área de Medio Ambiente, podría citar la cifra de 33 millones en 2000, 44 en 2001, 18 en 2002 y 50 millones de euros en 2003 referidos a las anualidades completas, y aquí estamos hablando de 20 millones de euros en una anualidad correspondiente a un solo área. Debo decirle también que la modificación que aquí se presenta tiene además una importante consecuencia que el interventor les ha señalado, efectivamente, y es que se vulnera el objetivo de estabilidad presupuestaria: efectivamente, el déficit que ya era de 31,6 millones de euros sube hasta 51,6 millones de euros, y esta situación se plantea ya en el mes de mayo; tendremos que esperar a fin de año para ver si los ingresos salvan este desequilibrio. De no ser así, estaría de nuevo el Ayuntamiento de Madrid en la obligación de realizar un nuevo plan económico-financiero. Esta es la cuestión de fondo a la que usted, desde luego, no se ha referido. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Para cierre de debate, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde.

¿Ve como usted sí traía las cifras de los reconocimientos extrajudiciales de crédito hasta del año 2000? No estamos ante un reconocimiento extrajudicial de crédito. En ningún lugar del expediente usted encontrará ni nadie que se acerque al expediente la palabra reconocimiento extrajudicial de crédito, ¿o sí? En ningún sitio. El informe del interventor no alude a un reconocimiento extrajudicial de crédito, porque no hay un reconocimiento extrajudicial de crédito. Usted lo que quiere es confundir, simplemente.

En relación con el déficit, y ahí el informe del interventor, tal y como es su obligación después de la entrada en vigor del..., me atrevo a denominar, desmesurado reglamento de estabilidad que ha aprobado el Gobierno de la nación en relación con las corporaciones locales, alude a que toda modificación presupuestaria —y esta no es una modificación, un suplemento de crédito—, que se financia con remanente de tesorería genera déficit. Pero le tengo que recordar que hay una resolución de la Comisión Ejecutiva de la CEM, de hace menos de treinta días que alude precisamente a que aquellos expedientes de modificación de crédito que se financien con remanente, que en la aplicación del Reglamento de Estabilidad generen déficit, y que así vienen obligados a hacerlo notar los diferentes interventores, en modo alguno debe de interpretarse como una situación de déficit estructural de las haciendas locales. Y va más allá, la Comisión Ejecutiva de la CEM por unanimidad recomienda a todos los grupos políticos que no se haga un mal uso o una mala interpretación demagógica de este hecho o extremo. Esa resolución ustedes la deben de conocer, porque todos los partidos políticos la han distribuido a los respectivos grupos, para evitar lo que usted precisamente trata de hacer hoy en este Pleno a la vista del informe de interventor.

Pero también le digo esta circunstancia, como usted mismo ha apuntado, habrá que esperar al final del ejercicio. Y al final del ejercicio, tal y como ha sucedido en ejercicios anteriores, porque tengo que recordar que hemos aplicado modificaciones con remanente de tesorería por 61 millones en el 2003, por 33 millones en el 2004, por 65 millones en el 2005, por 76 millones en el 2006 y por 224 millones en el 2007, al final todos esos ejercicios se han liquidado con remanente de tesorería positivo y en equilibrio y, por lo tanto, son situaciones transitorias sobre las previsiones actuales, que no sobre las ejecuciones o liquidaciones, y por lo tanto le aseguro que el presupuesto del 2008 no se liquidará en déficit como consecuencia de este expediente. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo.

Hemos finalizado el debate y someto a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada y someto a votación la propuesta, tal y como fue dictaminada en la comisión. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

(Pausa).

¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Sí, ¿Ha dicho el portavoz del Partido Popular a favor de la enmienda?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** No. Yo creo que he dicho en contra. ¿He dicho a favor? Pues habrá sido así. Señor alcalde, en contra de la enmienda.

El Presidente: En contra de la enmienda.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** ¡Con lo emocionado que me había puesto, señor Cobo!

El Presidente: Así lo habíamos interpretado.

Bueno, estamos sometiendo entonces a votación sin la enmienda, que ha sido rechazada, la propuesta dictaminada por la comisión. Izquierda Unida ha votado en contra. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Entonces, queda por lo tanto aprobado, tal y como fue dictaminado por la comisión. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 5.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 100.000,00 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud.

(Los puntos 5 al 10 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se dan por leídos.

El Presidente: Posición de voto sobre estos puntos. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Del 5 al 7 en contra, 8 a favor, 9 y 10 abstención.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** 5, abstención, 6 en contra, 7 en contra; 8, 9 y 10 abstención.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en los seis.

El Presidente: Quedan por lo tanto aprobados con los votos en contra y abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 6.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 496.616,34 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 7.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 113.031,35 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende".

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 8.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en nueve expedientes, otras tantas

declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 9.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en siete expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 10.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en cuatro expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 5, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 11.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería.

El Secretario General: Se advierte por la Secretaría que tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista han comunicado su intención de defender en el Pleno las enmiendas no incorporadas al dictamen de la comisión.

El Presidente: Ordenaremos la votación después y lo explicaremos dada su complejidad. Pero antes abrimos el debate con la intervención de don Daniel Álvarez, en representación del Grupo de Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde. Voy a ser breve porque la discusión yo creo que ya la tuvimos en la comisión permanente y pocos argumentos más se pueden

incorporar, salvo la nueva votación de las enmiendas.

Recalcar que nos parece bastante poco justificable que el incumplimiento de la norma actualmente vigente —o al menos hasta el día de hoy— sea la justificación para la reforma de la norma. Entendemos que si no se estaba cumpliendo deberían haberse incorporado las medidas correctoras de control y de seguimiento de la norma, pero no modificarla para legalizar lo ilegal hasta el día de hoy. La norma viene a profundizar en la privatización del espacio público, viene a prevalecer los derechos de algunos comerciantes hosteleros respecto o sobre los derechos de los vecinos, derechos que creo que nadie estamos dispuestos a que se vulneren, como son el derecho al descanso, el derecho a la salud, el derecho a caminar sin obstáculos y el derecho, por supuesto, a disfrutar y a participar de nuestro patrimonio urbano y edificado.

Por lo tanto, esta es la síntesis de nuestro debate en la comisión y nos ratificaremos en las enmiendas, porque pretenden o van encaminadas a reducir el impacto que esta modificación de la ordenanza va a traer en la ciudad de Madrid, especialmente en el distrito Centro, y a arreglar el desaguisado que nos encontramos actualmente. Hemos de destacar —quizá fue un aspecto que no fue entendido, no fue suficientemente comprendido en la comisión— que esta ordenanza es ambientalmente insostenible. No puede ser que tengamos terrazas permanentemente abiertas durante todo el año, con una incorporación energética muy elevada tanto en invierno como en verano, para mantener un tipo de ocio que entendemos que no es o no debe ser el único ocio que tiene que tener nuestra ciudad. Por lo tanto, añadir este punto y remitirnos a nuestro debate en la Comisión Permanente de Urbanismo y Vivienda. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Álvarez y por el Grupo Socialista, don Pedro Sánchez, tiene usted la palabra también por tiempo de cinco minutos. Don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Sí, gracias alcalde. Buenos días señoras y señores concejales.

Efectivamente, ustedes proponen una modificación de la Ordenanza de terrazas y veladores en dos artículos: el artículo 6 sobre horarios, ampliando en una hora su apertura y el artículo 15, reduciendo la anchura de paso donde permitir la instalación y la apertura de una terraza. También crean ustedes, a través de una disposición adicional, una comisión especial denominada de terrazas y veladores. En resumen, a nuestro juicio, con esta modificación ustedes lo que van a permitir es abrir más terrazas en más calles de Madrid y durante más horas. Y llegados a este punto, señoras y señores concejales, deberíamos de preguntarnos si de verdad esta modificación es la que requiere la ordenanza y es la que exige la ciudad, y en opinión de este grupo es que no, que bajo la excusa de la flexibilidad —que es como

ustedes califican en su memoria justificativa a esta modificación— ustedes realizan un ejercicio de resignación al amparar el incumplimiento masivo de la ordenanza.

Convendrán conmigo que hoy Madrid cuenta con innumerables terrazas sin licencias, sin el informe requerido de impacto ambiental previo a su apertura, con una falta de armonización total del mobiliario de las terrazas respecto al entorno histórico en el que se ubican, y como consecuencia de este incumplimiento masivo, la sobreocupación de plazas y calles a la vista de todos. Y recordemos que estos puntos y el control de estos asuntos, y no otros, eran los que se marcó la ordenanza en la fecha de su aprobación en el año 2001. Y por tanto, escucharles defender —como hemos escuchado al concejal de Gobierno de Coordinación Territorial en la comisión de Urbanismo pasada— que permitir abrir una hora más las terrazas es defender el derecho al descanso de los vecinos, a mi juicio, señoras y señores concejales es una trágala que ni ustedes mismos ni el gobierno municipal se cree.

Pero la puntilla de su propuesta es la creación de una comisión que ustedes denominan y califican como especial, y especial debe serlo porque bajo su paraguas de motivos varios, entre comillas de interés cultural, turístico, social o paisajísticos —convendrán conmigo que términos lo suficientemente genéricos como para introducir mucha discrecionalidad en su decisión—, esta comisión según el texto propuesto puede saltarse la ordenanza y permitir la apertura de terrazas en lugares cuyas características impediría la norma. Y en este punto yo le haría una sugerencia al gobierno municipal y es plantear una enmienda de sustitución de todos y cada uno de los artículos de la ordenanza, dejar simplemente esta disposición adicional, por tanto en cuanto entendemos que esta disposición adicional lo que hace es convertir en papel mojado todo el articulado de la ordenanza.

En fin, nuestras enmiendas caminan justo en la dirección contraria y en el sentido de restituir los puntos modificados por su propuesta. Ampliamos hasta las doce la apertura de terrazas y veladores, entendiéndose comprendido dentro de esa hora extra las tareas de montaje y recogida de la actividad; fijamos también anchos libres de acera superiores a los planteados en la modificación; modificamos diametralmente el funcionamiento y la naturaleza de la comisión especial, abriendo la puerta algo evidente como es la participación de los vecinos afectados por la ubicación o la apertura de este tipo de terrazas en las plazas o calles que le correspondan, y en síntesis, señoras y señores concejales, estas son nuestras enmiendas a una modificación que pretende a nuestro juicio abrir más terrazas en más calles y durante más horas y que deja claro donde están sus intereses, que están bastante lejos de los derechos al descanso de los vecinos y de todos aquellos empresarios que cumplen con la ordenanza actualmente en vigor.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Popular, señor Berzal tiene

usted la palabra por tiempo de ocho minutos. Don José Manuel.

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade**: Gracias, buenos días señor alcalde, buenos días señoras y señores concejales.

En primer lugar, el representante de Izquierda Unida insiste en mantener vivas las enmiendas que ya debatimos en la pasada comisión. Una de ellas es referida a la ampliación del horario que ha sido propuesto por las terrazas de veladores instaladas en suelo público con la autorización para un periodo de funcionamiento anual y fuera del periodo estacional y también para aquellas instaladas en suelo privado o para los cerramientos estables hasta las veinticuatro horas, frente al horario actual que es hasta las veintitrés horas. No solo existe la reducción, sino también insiste y plantea eliminar la distinción de horarios que ahora mismo en la ordenanza queda establecido, con el lógico criterio en función del periodo estacional o resto del año.

Quizá sea necesario recordar que la ampliación del horario de funcionamiento ha quedado referida a las terrazas de veladores con autorización anual y para el periodo no estacional, y así se ha realizado al hacernos eco de la demanda que ya había sido formulada por las asociaciones del sector que vinieron requiriendo esta pequeña ampliación con el fin de posibilitar un mejor servicio de cenas más adecuado a la demanda actual y a las costumbres de los usuarios, y garantizando — como no— un equilibrio adecuado entre el legítimo desarrollo de una actividad económica y el descanso de los vecinos. Y fíjese, señor Álvarez, si hemos querido garantizar este derecho del descanso vecinal, y señor Sánchez, que usted también ha hecho referencia a lo mismo, que el último párrafo quinto de este mismo artículo ha permanecido inalterable como facultad del Ayuntamiento en la posibilidad de reducir ese horario cuando por circunstancias de naturaleza medioambiental, sociológico o urbanístico así lo aconsejan.

En lo que se refiere —y estoy hablando de las enmiendas de Izquierda Unida— a las condiciones del espacio en el que se pretende ubicar la terraza de veladores, me cabe indicar que el planteamiento organizado por Izquierda Unida choca frontalmente con el espíritu de la modificación llevada a cabo, que busca incorporar una mayor flexibilidad solo para determinados aspectos y en especial para las calles de superficie más reducida, con características muy concretas del casco histórico y en cuyo entorno además concurre buena parte del atractivo turístico de nuestra ciudad.

También por parte de Izquierda Unida se solicita la supresión de la disposición adicional segunda —también lo hace el señor Sánchez del Partido Socialista—, incorporada en el proyecto de modificación, mediante la cual se contempla la creación de una comisión especial de terrazas de veladores para resolver aquellas solicitudes de instalación de veladores en espacios y

emplazamientos en los que, no cumpliéndose los requisitos técnicos exigidos con respecto del régimen de distancias y modalidades de ocupación, concurren especiales circunstancias de carácter turístico, comercial, de seguridad, paisajístico, cultural o social que aconsejen su concesión.

Nada mejor para el estudio de situaciones de características específicas y de esta naturaleza que la previsión de un órgano colegiado que por su propia naturaleza y composición estudie por sí misma la subjetividad, para ofrecer resolución en un ámbito esencialmente discrecional como lo es el que afecta a las autorizaciones en vía pública que dificulta contemplar a nivel normativo la totalidad de los supuestos que pueden llegar a plantearse en esta práctica. Por supuesto que esta comisión tendrá en cuenta —como no puede ser de otra manera— el informe preceptivo que tiene que hacer el distrito correspondiente y se tendrán en cuenta de manera muy especial las situaciones de idénticas circunstancias y el carácter residencial de la zona, así como las zonas de actuación acústica y, por supuesto de manera muy especial, señor Sánchez y señor Álvarez, el control medioambiental.

He querido de esta forma resumir, y no me quiero extender más, en relación con las planteadas por el Partido Socialista que son concurrentes con las de Izquierda Unida. Tuvimos un debate en comisión, un debate en el cual este grupo municipal a través de mi persona, quiso dejar claro que son modificaciones puntuales, que van a buscar el equilibrio —y así entendemos que va a ser— entre el derecho que tiene un ciudadano a ejercer su actividad empresarial y el derecho que tenemos todos los vecinos al descanso.

Y no es verdad, señor Sánchez —y me gustaría que se leyera las actas o que por lo menos me escuchara— que estemos incumpliendo masivamente la ordenanza que tenemos en la actualidad. Me voy a reservar el próximo turno para darle datos concretos de lo que le estoy diciendo pero, desde luego, ni me escucha ni lee las actas de las comisiones en las cuales hemos hablado de este tema. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señor Berzal. Iniciamos el segundo turno. Señor Álvarez, tiene usted la palabra por tiempo de dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: Muy brevemente. Señor Berzal, le pido disculpas por presentar enmiendas que van en contra de la filosofía de la modificación que ustedes plantean; pero es que si estuviéramos a favor de la filosofía que ustedes plantean, no hubiéramos enmendado, estaríamos de acuerdo con la ordenanza. Por lo tanto, perdón por presentar enmiendas que van en contra de la filosofía de la modificación, evidentemente, evidentemente.

Ha repetido usted los argumentos que ya mantuvo o que ya nos dijo en la comisión, pero creo que no se ha leído nuestras enmiendas. Nuestras enmiendas van encaminadas a garantizar un mayor

control. Y le recuerdo lo que ya le dije en la comisión: no es necesaria una comisión especial cuando ya hay comisiones existentes en el Ayuntamiento de Madrid que podrían solucionar esos problemas. Primero, que se cumpla la norma y, segundo, en cuestiones especiales también hay una comisión de Patrimonio Histórico que podría valer perfectamente para este caso y para garantizar las particularidades a las que hacen referencia a la hora de modificar la ordenanza. Por lo tanto, no nos diga que no puede discutir con nosotros porque vamos en contra de la filosofía; me parece normal. Y segundo, léase nuestras enmiendas porque van encaminadas precisamente a corregir los errores que se han producido en la aplicación de la norma a lo largo de estos años de existencia. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Álvarez. Por el Grupo Socialista, don Pedro Sánchez, tiene usted la palabra. Dos minutos también, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Sí, gracias, alcalde. Vamos a ver, señor Berzal, créame si le digo que le leo atentamente y, además, una de las cosas que más me sorprendió de la última comisión de Urbanismo es que usted reconociera que no había ningún problema en cuanto al incumplimiento de esta ordenanza.

Le leo a usted y le leo también la memoria justificativa de la modificación que ustedes traen a aprobación en este Pleno, donde dice textualmente lo siguiente, señor Berzal —me molesto en comentarlo porque parece que usted sí que no lo ha leído—, dice que «la modificación se justifica por el elevado nivel de incumplimiento de la ordenanza, especialmente significativo en distritos como Centro». Por tanto, en fin, no sé si usted convendrá conmigo y también con los redactores de su equipo de esta modificación, que existe un nivel de incumplimiento de la ordenanza especialmente significativo en el distrito Centro, pero en todo caso, yo creo que más allá de esta redacción, simplemente hay que darse una vuelta por muchas de las plazas y de las terrazas que están ubicadas en el distrito Centro y en otros tantos para saber que, efectivamente, no se está cumpliendo con la ordenanza.

Nosotros, se lo dije en la Comisión de Urbanismo, coincidimos en el diagnóstico del problema, no coincidimos en las soluciones que ustedes proponen. Creemos que rebajar, por ejemplo, el mínimo de metros de acera donde poder ubicar una terraza es amparar el incumplimiento de la ordenanza, señor concejal. Y por tanto también, abrir durante más horas ese tipo de actividades, a mí me parece también, señor delegado, que es amparar el incumplimiento masivo de la ordenanza que se está produciendo en la ciudad de Madrid.

Mire, usted persiste en decir que esto es flexibilidad y yo le voy a decir que tiene razón; ustedes son muy flexibles pero siempre con aquellos que no debieran, con aquellos que incumplen la ordenanza no con los vecinos que,

como consecuencia del incumplimiento de esa ordenanza, sufren en materia de ruido muchos problemas en sus barrios y en sus plazas.

Y lo de la comisión especial es para nota, señor delegado, porque, claro, ustedes hacen bueno aquello de que estos son mis principios y, si no les gustan, no se preocupen que los cambio. Porque ustedes crean una comisión que permite saltarse toda la ordenanza por motivos tan genéricos como las razones culturales, como las razones turísticas, como las razones sociológicas e, incluso, paisajísticas. Me gustaría saber, señor concejal a qué se refiere usted con razones paisajísticas. Pero, en todo caso, esto es algo que hasta incluso su propio servicio y asesoría jurídica del Área de Coordinación Territorial pone en cuestión. Usted tendría, aunque sea solo por una vez en la vida, que hacer caso a sus abogados, que para eso les paga y, entre otras cosas, concretar los motivos de la actuación de esta comisión especial porque, si no, tal y como dice la asesoría jurídica, ustedes estarían vulnerando el principio de no discriminación. Porque ¿ustedes cómo actuarían, sobre la base de qué criterio, señor delegado, para decidir incumplir la ordenanza y decidir abrir una terraza en una plaza o en otra?

En fin, nosotros, señor delegado, vamos a rechazar su modificación con la certeza efectiva de que, además, después de escucharle, este tipo de medidas y de modificaciones no van a ayudar en absoluto a guardar el equilibrio entre el necesario derecho al descanso de los vecinos y la necesaria realización de actividades que, lógicamente, son de interés para la ciudad. Nosotros las defendemos, de ahí el que las modificaciones que propongamos sean modificaciones que intenten guardar ese equilibrio, y entendemos que ustedes simplemente amparan el incumplimiento de la ordenanza haciendo un ejercicio más de resignación también en las actividades de terrazas y veladores.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez. Para cierre de debate, señor Berzal, tiene usted la palabra.

El titular del Área de Coordinación Territorial y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Manuel Berzal Andrade:** Gracias, señor alcalde. Señor Sánchez y señor Álvarez, en primer lugar me refiero al señor Sánchez.

Usted no llega a ser ofensivo pero se cree lo que dice. ¿Cómo va a amparar el Gobierno de la ciudad de Madrid el incumplimiento de una ordenanza? Es imposible. En ningún gobierno, salvo que usted tenga en el recuerdo los que gobernaron durante una etapa este Ayuntamiento y que eran del Partido Socialista, que a lo mejor esa era la filosofía que tenían, tener ordenanzas y facilitar que se incumplieran. No, nosotros tenemos ordenanzas, y cuando detectamos la necesidad de modificarlas, hacemos lo que hacemos hoy, traer modificaciones puntuales.

Tanto usted como el señor Álvarez han hecho una referencia en el día de hoy y el otro día en la comisión a las terrazas que tenemos en Madrid, al

distrito Centro, a las que no están autorizadas. Incluso me llegó a decir, señor Sánchez, que tenían ustedes conocimiento pleno y absoluto de estos datos, y no, los tengo aquí y se los voy a decir. Mire, señor Sánchez, en Madrid tenemos un total de 2.311 terrazas instaladas, de las cuales autorizadas están 1.760, y se lo digo así porque no tengo por qué ocultarlo, este Equipo de Gobierno no oculta la realidad; y sin autorización hay 551. ¿Y sabe por qué sabemos esto? Porque hacemos campañas de inspección. Estos datos son el resultado de la campaña de inspección 2007. ¿Cómo se actúa a partir del conocimiento de estos datos? Pues se actúa ejerciendo propuestas sancionadoras: se han tramitado 443, 187 propuestas de levantamiento y se han levantado definitivamente 13 terrazas. Con lo cual, no me diga —porque además es un discurso que no le lleva a ninguna parte, bueno, sí, le puede seguir llevando, cosa que a mí me gratifica mucho y a este grupo municipal, a seguir perdiendo elecciones tras elecciones—, no siga diciendo cosas que no son verdad; no falte a la verdad que eso nunca es bueno. Por otra parte, siempre hago caso a mis abogados, siempre, en mi vida privada y en la política, siempre; y tenga en cuenta que en esta modificación de ordenanza, los puntos que se traen hoy y se someten a aprobación están perfectamente y jurídicamente fundados y argumentados, con lo cual no tenga ninguna duda de que esta ordenanza, una vez que se apruebe la modificación que traemos, no tendrá ningún tipo de rechazo ni de alegación jurídica, porque no será así.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Álvarez de que me tiene que pedir perdón, ni mucho menos, me encanta que usted discrepe de lo que plantea este Equipo de Gobierno, no podía ser de otra manera. Lo que está claro es que quizá sí que me tenía que pedir perdón por lo que ha dicho de que no me leo las enmiendas. Fíjese si me las leo, que ustedes presentaron nueve, de las cuales seis tuvieron que votarse en el seno de la comisión porque no se admitieron a trámite. O sea, fíjese si me leo las enmiendas; porque si no me las leyese, hubiéramos hablado de las nueve enmiendas.

Para concluir, señor alcalde, es un debate que hemos tenido en el seno de la comisión y no vamos a avanzar mucho más por la falta de comprensión —por otra parte, entendible pero discutible— y la posición que tiene Izquierda Unida y el Partido Socialista; pero tengo que decir que aun a sabiendas de que ustedes tienen que mantener un discurso crítico hacia lo que hace este gobierno —erróneo, porque podía ser fundado y podía ser positivo—, lo que sí que está claro es que este grupo municipal trae estas propuestas de modificación con el convencimiento pleno de que van a favorecer, en primer lugar, a los ciudadanos de la ciudad de Madrid, que es lo más importante, a su derecho a descansar; en segundo lugar, al turismo de nuestra ciudad, que es un elemento de potenciación económica de la ciudad, y en tercer lugar, a los hosteleros y a los empresarios, que exponen su dinero, que lo invierten en una actividad

tan digna como otra cualquiera. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Berzal. Bien, como anticipaba antes, el Grupo de Izquierda Unida ha presentado determinadas enmiendas, concretamente la 1, la 2, la 4, la 6, la 7 y la 8, que no se refieren a la propuesta de modificación de la ordenanza, sino a otros artículos de la misma ordenanza que no son objeto de modificación. Entonces, la votación la vamos a ordenar de la siguiente forma: En primer lugar, votaremos sobre la admisión a trámite de estas enmiendas. Si el resultado fuera positivo, se incorporarían y, si fuera negativo, no se admitirían a trámite. Después, someteremos a votación de forma separada las enmiendas que sí se refieren a la propuesta de modificación presentadas por Izquierda Unida, concretamente la 3, la 5 y la 9 en bloque, salvo que el Grupo de Izquierda Unida diga otra cosa ahora, y después las tres enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en bloque también, salvo que nos diga otra cosa distinta. Y por último, en una cuarta votación, votaremos el dictamen de la comisión con las enmiendas que en su caso hayan sido aceptadas. ¿Ha quedado claro?

(Asentimiento).

Muy bien. Pues someto a votación, por lo tanto, en primer lugar la admisión a trámite de las enmiendas 1, 2, 4, 6, 7 y 8 de Izquierda Unida. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: No quedan por lo tanto incorporadas, y vamos a someter a votación ahora el resto de las enmiendas. En primer lugar, las de Izquierda Unida, que son la 3, la 5 y la 9. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Abstención en las dos primeras y a favor en la última.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra en las tres.

El Presidente: Quedan rechazadas con los votos a favor y las abstenciones manifestadas. Y sometemos a continuación a votación las tres

enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón**: A favor.

El Presidente: A favor. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: En contra.

El Presidente: Quedan, por lo tanto, rechazadas. Por último, una vez que no ha sido incorporada ninguna enmienda, someto a votación del Pleno el dictamen de la comisión. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado el dictamen de la comisión. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente, en los términos que figura en el expediente y con desestimación de la alegación presentada, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la finca situada en la calle Fernando VI número 10, con vuelta a las calles Belén número 15 y Regueros número 12. Distrito Centro.

El Secretario General: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de nuestro Reglamento el punto 12 se daría por leído.

El Presidente: Posición de voto sobre el punto 12, ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Aprobado por los votos manifestados. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial Río Manzanares. Distritos de Arganzuela, Usera, Carabanchel, Centro, Latina y Moncloa-Aravaca.

El Secretario General: Advertir en este punto que el Grupo Municipal del Partido Popular ha presentado una enmienda.

El Presidente: Abrimos el debate con la intervención del portavoz de Izquierda Unida por un tiempo de cinco minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: Muchas gracias, señor alcalde. Intentaré no consumir los cinco minutos.

Como saben, nuestro voto en la comisión fue contrario a la aprobación definitiva del plan, y la diferencia fundamental es que nosotros pensábamos y seguimos pensando que un plan especial de 900 millones de euros y que se extiende en varios lustros, es algo más que un plan especial, es casi un plan VIP, es decir, un muy importante plan.

Nosotros creemos que la figura debería haber sido la modificación del Plan General que hubiera permitido la reordenación de todo ese ámbito y, sobre todo, la participación de las entidades públicas y privadas que allí se encuentran desde el punto de vista de la participación de esas entidades, no solo en los beneficios sino también de una manera corresponsable en parte de las cargas que ese proyecto supone. Porque si eso no es así, finalmente lo que sucediera es lo que viene sucediendo, y es que el dinero de todos y la deuda de todos sirve para el beneficio de unos pocos. Evidentemente, la piraeta del estudio de impacto medioambiental, debo decirles que efectivamente ha causado un gran impacto en nuestros ambientes. Ciertamente, el plantear que es verdad que se han hecho obras pero que se han terminado y que ahora lo que vamos a hacer va a ser alicatar, nos parece un argumento que puede ser sensato pero no suficiente para justificar lo que parecen ser simplemente daños colaterales; es decir, los ruidos, la contaminación, las afecciones a los puentes, al propio río, es decir, todo lo que ha sucedido en esa obra, no se puede decir sencillamente que ahora lo que vamos a hacer va a ser tapar la obra que hicimos y con eso queda todo explicado.

En cualquier caso, decir que el pasado viernes fuimos convocados por la delegada del área; fuimos

informados de que hay tres planes, cuestión que yo sinceramente desconocía: el actual, que afecta al ámbito público si no me equivoco, uno posterior que afectará al ámbito privado y otro que debe de pertenecer al mundo de la astrología, que es la cuestión del Atlético de Madrid, el estadio del Manzanares y todo lo que de eso se deriva. Se nos dieron los datos en cuanto a las alegaciones realizadas por todo tipo de entidades —aparte de las fuerzas políticas, lógicamente—, las que se tomaron en consideración, que vienen a ser aproximadamente un 35% —que creemos que es un porcentaje evidentemente estimable—, y creemos que la delegada en este caso reaccionó con rapidez, y no nos importa reconocer ese esfuerzo; lo valoramos porque es de justicia hacerlo.

Nos parece importante, por otra parte, que se haya tenido en cuenta una alegación de nuestro grupo y de otros, excluyendo La Casa de Campo en el ámbito del Plan especial. Nosotros estaríamos de acuerdo con la transacción que propone la delegada del área, que propone el Partido Popular, porque creemos que supone tomar en cuenta una alegación vecinal. Y con todo esto, lo que vamos a hacer va a ser permanecer a la expectativa de esos futuros planes y al propio desarrollo de esto. Evidentemente lo vamos a hacer sin ningún ánimo negativo, porque creemos que estamos ante un proyecto importante para la ciudad, un proyecto que es importante y queremos, por lo tanto, hacerlo de una forma positiva con el ánimo de colaborar en el futuro y esperando que eso sea posible. Por lo tanto, nos vamos a abstener en esta votación.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez. Y a continuación, en representación del Grupo Socialista y también por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Pedro Sánchez.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Gracias alcalde. Buenos días de nuevo, señoras y señores concejales.

Nosotros también en este punto nos vamos a abstener. Este grupo desde el inicio, señoras y señores concejales, señora delegada, y pese a nuestra oposición en la pasada legislatura al proyecto de reforma de la M-30, han manifestado su disposición al encuentro y al consenso en un proyecto que, precisamente por trascender a lo que representa esta legislatura, requeriría el mayor de los consensos posibles. Pero lamentablemente y a la vista de sus contestaciones a las alegaciones presentadas, no solamente por este grupo sino también por asociaciones de vecinos, este acuerdo a nuestro juicio no ha podido materializarse, porque el consenso, señora delegada, se demuestra andando y no rechazando el 58% de las 36.818 peticiones presentadas por asociaciones de vecinos, grupos políticos, amén de otras instituciones. El consenso, lógicamente, se demuestra andando y no rechazando como hacen ustedes alegaciones de fondo a la forma y que tienen que ver con la pertinencia, a nuestro juicio, más que de aprobar un plan especial, modificar el Plan General,

aprobar una declaración de impacto ambiental en una actuación que afecta a muchos bienes de interés cultural y en un área de indudable interés arqueológico y paleontológico, o estudiar ubicaciones alternativas a las chimeneas hoy instaladas en el Parque Tierno Galván como consecuencia de las obras de la M-30, que es un clamor entre los vecinos del nudo sur. El consenso se demuestra andando y no negándose a fijar plazos claros de finalización de un plan especial.

Ustedes dividen el plan en cuatro fases: A, B, C y D, y las califican como de ejecución inmediata, ejecución a corto plazo, ejecución a medio plazo y ejecución a largo plazo, respectivamente. ¿Podría decirme, señora delegada, qué horizonte temporal de cumplimiento ustedes están fijando? ¿Qué diferencia hay entre ejecución inmediata y ejecución a corto plazo? ¿Se refieren tal y como, siguiendo la broma del señor Pérez en otro debate, a años municipales o a años naturales? ¿Qué plazo le ponen ustedes al viaje al centro de su operación Madrid Río, que es como lo han vendido?

Es cierto, señora delegada, señoras y señores concejales, que ustedes han aceptado, el gobierno municipal, parcialmente algunas de nuestras alegaciones, han admitido nuestra propuesta de incluir cinco itinerarios ciclistas, también nuestra propuesta de mejora de la accesibilidad a discapacitados y la exclusión, como bien decía don Ángel, de La Casa de Campo, del plan por entender que ya tenía su propio plan director —y otra cosa es que ustedes lo cumplan o no—, y por supuesto también la supresión de los aportes, a nuestro juicio rechazables, de las depuradoras al caudal del río contemplados inicialmente por ustedes en el Plan especial. Pero nada más. Se acabó. Finito. Ustedes no han aprobado ni aceptado ninguna enmienda y alegación más de este grupo municipal, y entonces, así, señora delegada, es imposible llegar a un acuerdo en relación con este Plan especial, además porque aprueban ustedes un plan con muchos interrogantes por resolver y que condicionan el propio plan su resultante. Por ejemplo, en la enmienda que ustedes presentan hoy, el propio gobierno municipal, que excluye del Plan especial el sistema viario propuesto en el barrio Manzanares y que afecta no solamente a la movilidad de la zona, además de limitar las posibilidades de extensión de las zonas verdes en las calles Aniceto Marinas y en la avenida del Manzanares.

Las dudas expresadas por el Consorcio Regional de Transportes en su informe sectorial sobre la viabilidad de la línea de la EMT propuesta entre Legazpi y Príncipe Pío y donde dice textualmente: «esta nueva línea no es especialmente interesante para los equipamientos asociados al proyecto Madrid Río».

Dudas expresadas también por muchos vecinos en sus alegaciones, además de por grupos políticos y otras instituciones, acerca de la limitación de recursos paisajísticos que supone la uniformidad del tratamiento arbóreo al implantar únicamente pinos o cedros en las zonas situadas sobre los túneles de la M-30. Y dudas y exigencias expresa-

das —y aquí está el fondo político— por la Comunidad de Madrid relativas al previo permiso de la Dirección General de Patrimonio Histórico y del Canal de Isabel II para actuar sobre la superficie afectada por Madrid Río al contar, como dije al principio de mi intervención, con la presencia de bienes de interés cultural, además de afectar a importantes redes de suministro.

Y dudas también sobre los dineros que nos va a costar el Plan especial, señoras y señores concejales, porque viendo como ustedes manejan los recursos públicos, hombre, permítanme que dude de que la previsión inicial de coste o de gastos que ustedes van a ejecutar de doscientos cincuenta millones de euros, a lo mejor es un poquito más; porque ustedes por si acaso, en la redacción del Plan especial y de su informe económico y financiero se ponen la venda antes de la herida. Fijense, en una de sus páginas ustedes dicen textualmente: «... que debido a que la etapa A» — es decir, la ejecución inmediata— «se desarrollará en un plazo inmediato, es previsible que los costes de los proyectos incluidos en esta etapa sufran menos variación que los estimados en el resto de etapas». Es decir, en un ejercicio de honestidad sin precedentes por parte de este gobierno municipal, ustedes reconocen ya desviaciones presupuestarias en la etapa A, que ustedes ni tan siquiera han comenzado; o sea, que se imaginen lo que puede ocurrir en la etapa B, C y D que no sabemos exactamente qué horizonte temporal tienen.

Termino como empecé. Nuestro grupo va a abstenerse en la aprobación definitiva del Plan especial por entender que no podemos oponernos a compensar y corregir los destrozos provocados por las obras de la M-30; pero entendemos que su Plan especial no vertebrará la ciudad, al menos en el corto plazo, no clarifica interrogantes relativos al coste económico, a los plazos de finalización del plan, a la movilidad de barrios afectados como el barrio de Manzanares y del conjunto del plan, ni por supuesto existe la seguridad cierta de que el gobierno regional acepte en su literalidad esta propuesta que ustedes traen a aprobación.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Popular, doña Pilar Martínez, tiene la palabra por tiempo de ocho minutos, doña Pilar.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Muy buenos días, señoras y señores concejales.

Bien, el Plan especial del río Manzanares, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno el 7 de febrero, ha sido objeto de un proceso de difusión y de participación ciudadana especialmente amplio e intenso sin precedentes para un planeamiento de esta escala. Todo este proceso se refleja de manera pormenorizada en la memoria de participación del plan. Se trata de un proceso que ha permitido mejorar la propuesta inicial, y en ese proceso me voy a centrar.

Como resultado del proceso de información pública y participación ciudadana, se han recibido en los puntos de información pública 11.087 visitas y se han atendido 19.106 consultas presenciales, habiéndose formulado más de 4.500 escritos de alegaciones, de los cuales 4.232 lo han sido dentro del plazo legal y por ello se han analizado y contestado de manera individualizada en el correspondiente informe de alegaciones. Cada uno de estos escritos contenía un promedio de 8,6 peticiones distintas, dando así lugar a un total de 36.818 peticiones. De ellas, 12.046 se han estimado totalmente; 2.853, parcialmente; 728 ya estaban incorporadas en el plan, y 16 serán estudiadas al ejecutar el plan por corresponder su contenido a esta fase. Por tanto, el 42,83% de las peticiones se han resuelto de manera positiva para los alegantes. Si hacemos una agrupación temática de las peticiones, resultan 227 peticiones diferentes.

Dentro del periodo de dos meses de información pública, y tal y como establece la Ley del Suelo de Madrid, se han solicitado los informes preceptivos para el plan, ocho en total, habiéndose emitido siete informes, cinco dentro del plazo legal y dos fuera del mismo. Todos los informes se han analizado incorporándose al plan el contenido prescriptivo de los mismos, en particular el derivado de los informes de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Como resultado de la estimación de las alegaciones mencionadas y de la incorporación al documento técnico del plan, del contenido prescriptivo de los informes sectoriales, se han introducido una serie de modificaciones en relación con el documento aprobado inicialmente. Las modificaciones más significativas son las siguientes:

Primero, se ha modificado la delimitación del ámbito, excluyendo todo el suelo perteneciente a la Casa de Campo y las intervenciones previstas en la misma, quedando este ámbito sujeto a la ordenación por su plan director.

Se ha eliminado la parcela destinada a administración pública propuesta entre el invernadero de Arganzuela y el río, previéndose una parcela para este uso junto a la nave de la escuela de danza.

Se han incluido como uso compatible con el área verde singular de Arganzuela dos dotaciones sociales en el entorno de Matadero, a solicitud de la Concejalía de Las Artes, de setecientos metros cuadrados de edificabilidad cada una, para trasladar actividades de este tipo que actualmente se realizan ocupando edificios existentes de Matadero que están destinados a otros usos.

Se ha incluido como intervención la conexión entre el parque Tierno Galván y el río, introduciendo una nueva intervención denominada IC 07.

Se ha introducido la opción de construcción de una pista de BMX con potencialidad de instalación

olímpica en la intervención denominada *IS 19*, Nudo Sur.

Se ha programado en la etapa A la construcción de un polideportivo cubierto en el entorno del nudo sur, en la calle Ricardo Damas.

Se han incluido las siguientes actuaciones de pasarela sobre el río tras las alegaciones: restauración de la pasarela de los jardines del Puente de Toledo, restauración de pasarela existente en Arganzuela y una nueva pasarela peatonal ligera en la Princesa.

Se han eliminado de la programación del plan unos aparcamientos subterráneos para residentes del paseo de los Melancólicos y Santa María de la Cabeza, por no ser técnicamente viables y también de la calle Melilla, por existir una oposición vecinal mayoritaria y no considerarse prioritario por el Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.

Se ha reordenado el número de quioscos, eliminando aquellos excesivamente próximos a bienes de interés cultural.

Se han justificado y ampliado las medidas relativas al tratamiento de los espacios para personas con discapacidad y las referencias a la normativa aplicable.

Se ha ampliado un 50% la superficie del equipamiento cultural del parque de Arganzuela destinado a la divulgación de los restos arqueológicos y paleontológicos hallados en el ámbito.

Se han reducido las edificabilidades correspondientes a edificios auxiliares de edificaciones deportivas de 300 metros cuadrados a 150 metros cuadrados.

Se han introducido medidas de atemperación del tráfico en la avenida de Valladolid.

En la documentación informativa se ha incluido los hallazgos arqueológicos y paleontológicos encontrados durante las obras de soterramiento de la M-30.

Se han introducido en todas las intervenciones relacionadas con el cauce fluvial las condiciones prescritas en el informe evacuado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se han incorporado también para las intervenciones relacionadas con bienes de interés cultural las condiciones prescritas por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Se ha eliminado toda referencia al trasvase sur-norte de aguas regeneradas al no contemplarlo el plan y obedecer a un error material.

Además, por los vecinos del barrio de la Casa de Campo se ha planteado una nutrida oposición al nuevo sistema viario propuesto por el plan para dicha zona. A la vista de esta oposición y de las condiciones restrictivas impuestas por la Confederación Hidrográfica en su informe de 9 de junio para todos los nuevos pasos sobre el río al norte del Puente de la Reina Victoria, entre ellos el

nuevo puente rodado que propone el plan y sobre el que pivota el nuevo sistema viario, se plantea al Pleno aplazar las intervenciones viarias que en este ámbito prevé el plan para un nuevo estudio de las mismas. Este planteamiento, incorporado a modo de transaccional, se justifica en las tres mil alegaciones que lo sustentan. Pienso que se debe y se puede seguir trabajando para ajustar lo que solicitan los vecinos, y a eso se debe la transaccional presentada. Además, estas modificaciones no suponen un cambio significativo en el modelo urbanístico contenido en el Plan especial ni de sus objetivos ni en sus fases de ejecución, pudiendo por ello someterse el plan a su aprobación definitiva.

El Plan especial del río Manzanares se ha plasmado en un instrumento de ordenación urbana en la mayor parte de las previsiones contenidas en la propuesta que, de manera unánime, resultó ganadora del concurso internacional de ideas resuelto en 2005. Estas propuestas atienden a dos objetivos principales: el primero y más inmediato, la reurbanización y puesta en valor del espacio afectado por las obras de la M-30 o recuperado para los ciudadanos como consecuencia de las mismas. Para ello, el plan prevé una serie de acciones que se ejecutarán como desarrollo del propio plan y que corresponden a la etapa A, es decir, a los cuatro años posteriores a la aprobación del plan, a esta legislatura precisamente.

El segundo, la integración de este nuevo espacio urbano surgido en pleno centro con el conjunto de la ciudad. A este segundo objetivo responden otras acciones previstas por el plan, que se ejecutarán en sucesivas etapas, y también las recomendaciones indicativas y propuestas de oportunidad que el plan abre y que efectúa, sobre las que el Ayuntamiento reflexionará en los próximos años y que, en su caso, se incorporarán a otras figuras de planeamiento, señor Sánchez.

Como resultado del plan, la ciudad verá aparecer un nuevo centro urbano lleno de valores positivos: se recupera el acceso y disfrute del río; se crea un corredor ambiental a lo largo del Manzanares que conecta con las zonas naturales al norte y al sur de la ciudad hasta alcanzar una superficie de tres mil hectáreas; se restablece la conexión del centro de la ciudad con los distritos del sur y oeste, o se integra, mejor dicho, el sur y el oeste con el centro de la ciudad, y se mejora el nivel de equipamientos ciudadanos de estos distritos. En definitiva, no solo se pone en valor este nuevo ámbito ciudadano, sino que se contribuye de manera eficaz al reequilibrio territorial de la ciudad.

Para terminar y puesto que decía que me parecía muy importante que nos centrásemos en el proceso, en lo que ha supuesto el proceso en la participación que ha existido, quiero en este momento agradecer todas las sugerencias y aportaciones de todos los vecinos, asociaciones, instituciones y, por supuesto, de todos los departamentos técnicos y responsables políticos de todas las áreas de gobierno que han participado y también de las juntas de distrito, porque con sus

propuestas, con sus sugerencias y también con las de la propia Oposición se ha contribuido a enriquecer este Plan especial que representa el plan más extraordinario, más relevante, que va a ejecutar la ciudad de Madrid en estos años. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Iniciamos el segundo turno con la intervención de don Ángel Pérez por tiempo de dos minutos. Don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** No, señor alcalde, seguro que si lo repito, lo empeoro.

El Presidente: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, don Pedro Sánchez, también tiene la palabra por dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Bueno, yo, aun a riesgo de empeorarlo porque me parece que así va a ocurrir, en primer lugar agradecer a la señora delegada también sus palabras en relación con las alegaciones que hemos presentado, las pocas alegaciones que ustedes han estimado parcialmente.

Decirle que, efectivamente, ustedes, y yo se lo reconozco —no me duelen prendas—, han hecho un ejercicio importante de difusión y de participación pública en relación con el Plan especial, pero algo falla. Algo falla porque la crítica unánime de las asociaciones de vecinos y de la propia Federación Regional de Asociaciones de Vecinos en la última Comisión de Urbanismo, señora delegada, sabe usted —lo conozco porque lo escuchó, estaba allí— que se quejaron, entre otras cosas, del poco tiempo que han tenido las asociaciones de vecinos ante la complejidad técnica de un proyecto de esta envergadura y de estas características a la hora de poder no solamente informarse, sino también presentar alegaciones.

Yo vuelvo sobre lo mismo, me reitero, señora delegada. Efectivamente esto es un proyecto que, en teoría vertebraba la ciudad en muchos de esos aspectos, pero no en el corto plazo. Ya me queda claro que esto de los plazos inmediatos, es decir la fase A, son los próximos cuatro años, y que ustedes entienden como fase B, es decir los plazos a corto plazo, dentro de ocho años, ¿no? Dentro de cuatro años..., no, perdón, la siguiente legislatura. En fin, a mí esto me parece un tanto llamativo, ¿no? El cómo ustedes interpretan el corto plazo.

Decirle que, en efecto, a nosotros nos parece que un plan de estas características debería de tener unos plazos y un horizonte temporal en cuanto al cumplimiento de las fases muchísimo más determinado del que ustedes incluyen dentro del plan económico y financiero.

Entendemos también que ustedes no estiman o no hacen un ejercicio de estimación previa sobre los costes que va a tener todo este Plan especial a lo largo de estos próximos años, doscientos cincuenta millones de euros en los próximos cuatro años más en torno a unos seiscientos

millones de euros en el resto de años, y, entre otras cosas, porque ustedes no solamente —como decía antes en mi primera intervención— se ponen la venda antes de la herida, sino que incluso en sus estimaciones ni prevén los gastos derivados de los costes de gestión ni de seguridad ni de salud ni de control de calidad.

Decirle, señora delegada, que en efecto a nosotros, a la luz de leer los informes, sobre todo sectoriales, de distintas administraciones, vemos que puede existir un problema de fondo político entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, en primer lugar, por la Dirección General de Patrimonio Histórico y también del Canal de Isabel II que, gobernando quien está gobernando y dadas las relaciones que el gobierno municipal mantiene con el gobierno autonómico, la guerra de boinas de parece que dijo ayer don Ángel —me parece muy acertado—, puede retrasar y alterar también el proyecto que hoy traen a aprobación.

Me parece, señora delegada, que en efecto la enmienda que ustedes presentan camina por la buena dirección en el sentido de excluir del Plan especial todos los planes que afectan al barrio del Manzanares, por entender que efectivamente estamos hablando de una amplia movilización de los vecinos, pero, en todo caso, no me negará que afecta y claramente a lo que es el diseño inicial y definitivo que ustedes están aprobando aquí en relación con las calles Aniceto Marinas y la avenida del Manzanares, con lo cual entendemos, señora delegada, que existen suficientes dudas como para abstenernos en este punto.

Decirle también, y con esto termino, señor alcalde, que usted no me ha respondido tampoco a las dudas expresadas por el Consorcio Regional de Transportes. Una de las virtudes que ustedes dicen que tiene este Plan especial es que fomenta el uso del transporte público. Pues bien, la línea que ustedes diseñan entre Legazpi y Príncipe Pío está puesta en cuestión por el Consorcio Regional de Transportes. Y le recuerdo lo que dice: «esta nueva línea no es especialmente interesante para los equipamientos asociados al proyecto Madrid Río», con lo cual convendrá conmigo, señora delegada, que a lo mejor también el Consorcio Regional de Transportes no solamente ponga en cuestión esta línea, sino que hasta incluso también lleve al traste su ejecución una vez ustedes pretendan materializarlo, no sé si en el corto plazo, en el medio o en el largo plazo pero, como dice el dicho, en el largo plazo, señora delegada, todos calvos. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Sánchez. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Vamos a ver. El Consorcio Regional de Transportes no plantea ninguna duda porque la movilidad por transporte público se resuelve en un

sistema en forma de anillo que incorpora el propio Plan y que se irá desarrollando.

Señor Sánchez, dice usted que el tiempo ha sido insuficiente. Yo no creo que haya sido insuficiente: 36.812 peticiones, además de todos los consejos territoriales que se han convocado, todas las reuniones con asociaciones, con colegios profesionales, con instituciones que se han celebrado. Ante esas 36.812 peticiones, casi 16.000 aceptadas. Yo creo que en pocos proyectos se ha visto una participación tan relevante y además yo creo que tan bien gestionada por parte de quienes la han gestionado, que han sido muchas personas que han intervenido en todo este proceso; y yo creo que es importante resaltarlo y no debilitarlo porque creo que tiene un gran valor para el proyecto. Se trata de un proyecto para todos, que lo vamos a construir entre todos y, desde luego, yo creo que en todo ese tiempo de los dos meses ha sido suficiente y lo demuestran las cifras, los datos que yo misma he dado.

Este Plan que hoy aprobamos va a permitir, tras la desaparición de la fractura que la M-30 suponía, la integración, como decía, de los distritos del sur y del oeste con el centro urbano, y creo que esto es muy importante y se va a producir a través de este gran parque.

El proyecto es de una complejidad y extensión extraordinaria. Sus trazos maestros, señor Sánchez, se recogen en este instrumento urbanístico que define los usos del suelo, que establece las prioridades en cuanto a dotaciones y equipamientos, que resuelve el sistema de movilidad en el ámbito de referencia y sus relaciones y conexiones con los barrios que lo circundan.

El proyecto prevé que el parque esté terminado en esta legislatura; eso es lo relevante. Que ese remate que tenía que hacerse como consecuencia del soterramiento de la M-30 se hace con este gran parque que va a quedar terminado en esta legislatura. Pero no podemos olvidar que el proyecto del Río no es un proyecto aislado. El proyecto Madrid Río se ejecuta en paralelo a otro proyecto, que es el Plan especial del tramo norte del río Manzanares, el proyecto de urbanización del Plan especial Feria del Campo que, entre todos estos planes, constituyen en sí mismos un sistema que va a permitir una completa transformación del río y una nueva definición del conjunto de la ciudad. Es decir, estamos ante un proyecto de envergadura que cambia, que transforma la ciudad y de ahí que tengan que establecerse proyectos de oportunidad y que tengan que recogerse aquellas visiones que han tenido todos los técnicos, todas las personas que han participado en el proceso. ¿Cómo no se iba a dejar recogido lo que se está viendo, la oportunidad que se abre al ejecutar este parque? Sería un trabajo que se ha hecho que es muy interesante, que es profesional, que es riguroso, que es bueno, que es positivo para la ciudad y ese trabajo no se puede perder y de ahí que se recoja en este plan.

Siempre dijimos que era un proyecto que transformaba la ciudad. Nosotros comprometimos

soterrar y hacer el parque, y eso es lo que va a quedar hecho en estas dos legislaturas, eso es lo relevante. Pero es cierto que es un proyecto que seguirá transformando y que tiene mucho recorrido, de ahí que entendamos que tiene que reflejarse en este documento porque es un documento técnico que por ser riguroso, creemos que es acertado. En todo caso, decir que ninguna ciudad europea ha conocido una transformación semejante a la que se está produciendo con la primera fase del proyecto en la anterior legislatura, con la segunda fase en la construcción del parque en esta segunda legislatura, y porque creo que las confrontaciones están superadas, les invitamos a que se sumen. Yo creo que esta abstención en cuanto a este proceso de alegaciones puede ser el primer paso para que se sumen a este gran proyecto, que se sumen a superar cualquier confrontación, porque yo creo que desde el diálogo y el encuentro podemos construir entre todos un proyecto que es muy relevante para el presente de Madrid y también para el futuro. Y desde luego cuantas dudas surjan, cuantas dudas tengan, por supuesto estaremos encantados de, mediante el encuentro, las comisiones de trabajo, ponernos manos a la obra para que este proyecto tenga todo el consenso que merece, porque creo que el problema que tenía Madrid y las soluciones que proponemos merecen el consenso de todos los grupos políticos.

Gracias, señor alcalde, y como digo, gracias a todos los que han participado en este proceso tan amplio pero tan relevante para este proyecto.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Tal y como he informado antes, hay una enmienda presentada por el Grupo Popular y, por lo tanto, el voto será directamente con el texto resultante de la enmienda. ¿Posición de voto Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra. A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Como estamos hoy, como estamos.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Estaba despistado.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Vamos a plantear una moción de censura ahora mismo.

(Risas.)

El Presidente: Yo creo que el portavoz del Grupo Socialista está realizando unas maniobras de

distracción que es lo que provoca esta situación, muy eficaces por cierto.

(Risas).

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: Vamos a presentar una moción de censura ahora mismo, señor Cobo.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobado con las abstenciones manifestadas, tanto por el Grupo de Izquierda Unida como por el Grupo Socialista.

Continuamos el orden del día, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta, en los términos resultantes de la enmienda de modificación planteada, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con estimación parcial de la alegación presentada durante el trámite de información pública, el Plan Especial en la parcela C5-C del Área de Planeamiento Incorporado 08.05, Los Tres Olivos, promovido por Cobico Tres, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

(Los puntos 14 al 23 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos 14 a 23, ambos inclusive, expedientes todos ellos presentados por la Comisión de Urbanismo y Vivienda, se darían todos ellos por leídos.

El Presidente: Posición de voto de los puntos 14 a 23. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez**: El 14, 15 y 16 en contra, 17 a favor, 18 abstención, 19 a favor, 20 en contra, 21 a favor, 22 en contra y 23 a favor.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: El 14 a favor, 15 en contra, 16 en contra, 17 en contra, 18 abstención, 19 a favor, 20 en contra, 21 a favor, 22 en contra y 23 a favor.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor en todos.

El Presidente: Quedan por lo tanto aprobados, con las abstenciones y votos en contra manifestados. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 50 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (34) y Socialista (16) y 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación del uso terciario recreativo, establecimiento para el consumo de bebidas y comidas, tipo III, en situación de planta baja, inferior a la baja y planta primera, en el edificio situado en Cervantes número 42, promovido por CEREM, S.A. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del Uso Terciario de Hospedaje en la finca sita en la calle Hortaleza, 74, promovido por ROOM MATE, S.L. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, el Plan Especial para modificar la ordenación pormenorizada para la parcela "J", situada en la calle Méndez Álvaro número 24, del Área de Planeamiento Incorporado 02.18, El Águila-Alcatel, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. Distrito de Arganzuela.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 39 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (34) y de Izquierda Unida (5) y 16 votos en

contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno para denegar la aprobación definitiva del Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos en la finca situada en la calle Emilio Mario, número 2, promovido por particular, por los motivos expuestos en el informe de fecha 7 de mayo de 2008, el cual sirve de fundamento al presente acuerdo. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno para rectificar los errores materiales cometidos en el plano P-7 del Plan Especial de Protección en el paseo General Martínez Campos, números 14 y 16, promovido por Fundación Francisco Giner de los Ríos. Distrito de Chamberí.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno para modificar, en base al criterio de la Comunidad de Madrid, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de febrero de 2006, para la subsanación del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a la calificación de la parcela situada en la calle Primera número 19, Área de Planeamiento Específico 05.11, Unión Eléctrica Madrileña. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo al trazado de la alineación de la parte posterior de la parcela (calle de la Paloma), situada en la calle Gran Vía de San Francisco número 4. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan

General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a la calificación de la parcela avenida Real de Pinto número 167. Distrito de Villaverde.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 34 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno para que el órgano competente de la Comunidad de Madrid subsane el error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a la alineación oficial en la calle Navalmanzano números 3 y 5. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 14, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 24.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Secretario General: Se advierte que tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida como el Grupo Socialista han comunicado su intención de defender en el Pleno las enmiendas no incorporadas al dictamen de la comisión, una por cada grupo.

El Presidente: Abrimos el debate para defensa de las enmiendas y su posición general, con la intervención de don Ángel Lara en representación de Izquierda Unida, por tiempo de cinco minutos, don Ángel.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos y a todas. No creo necesario agotar el tiempo porque es un tema que ha sido debatido, tanto en el consejo rector de Madrid Salud como en la última comisión.

Nosotros entendemos que la modificación —la tercera— que se propone de los estatutos del organismo Madrid Salud, va en línea y es coherente con lo que el Partido Popular, con lo que este Equipo de Gobierno está llevando a cabo, y es la exclusión allí donde puede de los partidos de la Oposición, de los grupos municipales de la Oposición. Hace poco asistimos a una modificación en el CIFSE donde en el consejo rector teníamos presencia —ya no la tenemos en función de una modificación introducida—, y ahora nosotros entendemos que la modificación del artículo 7.2 de Madrid Salud lo que trae consigo es vaciar de contenido. Aquí no se nos puede excluir, tienen que seguir gozando de nuestra presencia en ese consejo rector pero hay una manera, y es vaciar de contenido las funciones de ese consejo rector delegándolas en otros órganos. Por tanto, nosotros,

evidentemente, no vamos a estar nunca a favor de que se nos excluya o que, como en este caso, se vacíe de contenido las funciones de un consejo rector. Por eso es la intención de la enmienda que nosotros hemos presentado contra la intención del Equipo de Gobierno de modificar el contenido del artículo 7.2 de los estatutos.

Nosotros pretendemos que los estatutos tal cual, sin ninguna modificación al respecto, sin ninguna modificación más de las que ya han sufrido estos estatutos, garantizan al Partido Popular el poder hacer un buen trabajo en ese consejo, sin tener que delegar funciones en ningún otro órgano. Esa ha sido la opinión que hemos estado manteniendo, insisto, en el consejo rector y en la comisión, con poco éxito hasta este momento, señor Calvo. Espero que sea usted ahora un poco más receptivo y deje los estatutos como están, porque sería bajo nuestro punto de vista lo mejor que podría suceder. Muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Y por el Grupo Socialista, doña Carmen Sánchez Carazo, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, doña Carmen.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias, señor alcalde.

En el año 2004 el Grupo Municipal Socialista presentamos una enmienda al proyecto de estatutos del organismo autónomo Madrid Salud, en el mismo sentido que lo hacemos ahora y por los mismos motivos: por entender que el único objetivo de la delegación de competencias del consejo rector al presidente o al gerente de Madrid Salud, es vaciar de contenido a dicho consejo. Ya es difícil poder decir que de verdad el consejo rector de Madrid Salud dirige la política de actuación y gestión de Madrid Salud; pero es que como le señaló mi compañera Isabel Vilallonga en el debate de aprobación de la reforma de varios estatutos en el Pleno de marzo del 2006, estoy de acuerdo con ella en esta frase que dice: «Bajo el eufemismo de la agilización de los trámites administrativos, dan una vuelta de tuerca más en la opacidad, en la sustracción del conocimiento y la fiscalización de los consejos en los que participa la Oposición». Y es así. Nosotros también le pedimos al delegado Calvo que, bueno, reconsiderare esto y evite cambiar los estatutos. Desde luego que pueden hacerlo, porque la normativa que ustedes mismos han aprobado se lo permite, y lo harán porque para ello disponen de la mayoría absoluta en el Ayuntamiento, pero no porque tengan razón. Y nada como un ejemplo de lo absurdo que pueda llegar con la ley y los votos en la mano: En la exposición de motivos de la modificación reconocen que su objetivo es delegar las competencias al gerente, y yo les pregunto ¿también la de proponer el nombramiento del gerente o su separación o su propio control de actuación? Con la ley y los votos ustedes pueden delegar en el gerente su propio nombramiento, su improbable cese y que él mismo se controle, algo totalmente esperpéntico.

Miren ustedes, señor alcalde, señores y señoras concejales del PP, todos los miembros de mi grupo acatamos la ley vigente y acatamos también las decisiones adoptadas por la mayoría, pero lo que no podemos hacer es comulgar con ruedas de molino. Aprueben la modificación de este estatuto porque sí, pero no como dicen en la exposición de motivos, para agilizar la tramitación administrativa y para incrementar la eficacia y la eficiencia al organismo autónomo.

Y por último, el señor Gallardón, el señor Cobo y el señor Calvo firman el acuerdo de la Junta de Gobierno que aprueba el proyecto de modificación, y en él aseguran que con esta modificación estatutaria no afecta a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos. Sinceramente, de verdad, desconocía esta capacidad que tienen ustedes de representar el sentir de todos los ciudadanos de Madrid, de saber lo que les corresponde por el derecho y lo que les interesa, y todo, todo esto, para no tener que someter esta modificación al trámite de información pública. Miren, yo entiendo que a ustedes les gusta la opacidad, pero deberían ser un poco más cautos a la hora de pronunciar sentencias y de ahorrar trámites. ¿Tanta prisa tienen en que el gerente se haga con todo el poder y que no puedan esperar un mes para que todas las personas que viven en nuestra ciudad puedan opinar? Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Y por el Grupo Popular, don Pedro Calvo, tiene usted la palabra por tiempo de ocho minutos, don Pedro

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor alcalde, señores concejales, señor Lara, en primer lugar, la presencia de la Oposición en los órganos de gobierno y de gestión no está en cuestión en esta propuesta; podríamos debatir sobre ello, a usted a lo mejor no le gustaría la opinión que yo tengo al respecto, la posición teórica porque yo sí creo que la Oposición debe estar en todos los órganos de proposición y de control, pero no creo, como no pasa en ninguna otra Administración pública, que la Oposición tenga que estar necesariamente en los órganos de gobierno de gestión, cosa que ustedes sí están, y cosa que no sucede, insisto, en otras administraciones, ni siquiera en algunas de las pocas en las que su grupo tiene el honor de gobernar. Luego, no está en cuestión, nadie va a someter a juicio ni ahora mismo a revisión la presencia de la Oposición en órganos de gobierno, como por ejemplo el consejo rector, los consejos de administración de determinadas empresas u organismos públicos.

En el caso de Madrid Salud, como usted sabe, es la encargada de la gestión de las políticas municipales en materia de salud pública y drogodependencias y otros trastornos adictivos en nuestro término municipal. Los estatutos se aprobaron en noviembre del 2004, porque el organismo empieza su actividad el 1 de enero del 2005. Y, efectivamente, ha habido varias modificaciones del estatuto: en febrero del 2006, se

introduce la posibilidad de delegar en los diferentes órganos de gobierno la competencia relativa a las modificaciones presupuestarias, competencia que fue posteriormente delegada en el gerente de este organismo; y también en junio del 2006 se aprobó en este Pleno una segunda modificación para poder reorganizar las competencias recogidas en el artículo 3, los ingresos del organismo y la normativa afectada por la actuación de Madrid Salud. Como ven, son mejoras que se han ido sucediendo, porque se detectaron necesidades en el ejercicio de la actividad cotidiana.

En esta ocasión, la propuesta que hace la Junta de Gobierno para proceder a una nueva modificación de los estatutos de Madrid Salud, responde a la necesidad de modificar el artículo 7, que no voy a leer ahora, es el que recoge, como ustedes bien han recordado, las funciones del consejo rector, pero que en su punto número 2 dice que el consejo rector podrá delegar en otros órganos de dirección del organismo las competencias señaladas en diferentes apartados, solo en algunos de ellos. Es decir, según la actual redacción, solo permite delegar en otros órganos de dirección las competencias de las modificaciones presupuestarias, despedir disciplinariamente al personal laboral del organismo, aprobar la organización y estructura administrativa del organismo, adoptar los acuerdos necesarios relativos al ejercicio, y toda clase de acciones y recursos —faltaría más— y la aprobación de convenios, conciertos, etcétera. Es decir, pueden ustedes comprobar, por tanto, cómo con esta redacción, la actual, con la pura delegación exclusiva de esto en otros órganos de dirección no es posible la delegación de otras tan importantes en la tramitación cotidiana, como son: la aprobación de la Oferta de Empleo Público, el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones, las RPT, las actuaciones que en general todas ellas se realizan de forma absolutamente periódica en Madrid Salud dado su elevado volumen de trabajadores, y además a la necesidad de adaptarse de manera permanente a las exigencias de calidad en la prestación de los servicios sanitarios a nuestros ciudadanos.

No olviden, además, que ya los propios estatutos de Madrid Salud, en su artículo número 15, recogen como competencia del gerente la dirección y gestión del personal adscrito a este organismo autónomo. Por ello, la modificación propuesta pondrá fin a la contradicción existente en la actualidad, en la que en una parte de los estatutos se le reconocen al gerente una serie de atribuciones, pero por otro lado aparecen también como atribuciones del consejo rector sin capacidad de alegación en otros órganos de dirección, como puede ser el propio gerente. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno con la intervención de don Ángel Lara por tiempo de dos minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Sí,

gracias alcalde. Como me temía, señor Calvo, no ha sido usted receptivo a la propuesta. Qué le vamos a hacer. Esperamos tener mejor suerte en otra ocasión.

Efectivamente, usted acaba de decirlo, señor Calvo, ya se habían modificado los estatutos para delegar competencias en el gerente, aunque efectivamente tenía una serie de limitaciones; limitaciones que al parecer ustedes consideran que ahora son un estorbo y que hay que volver a modificar los estatutos, el artículo 7.2, para poder delegar todas las competencias. Porque, efectivamente, lo que dice esta modificación que ustedes proponen es que el consejo rector podrá delegar las competencias anteriores, y las anteriores son todas las competencias. Y efectivamente, que usted nos habló, como ya se nos ha hablado en el consejo rector y se nos ha hablado en la comisión, de tratar de ganar agilidad para temas tan importantes como es la RPT o el proyecto de plantilla, entre otras cuestiones, sin que el consejo rector pueda intervenir ya en esto porque estas competencias habrán sido delegadas, a nosotros, personalmente a este grupo político nos parece que es tratar de evitar ese control que usted dice que tenemos en algunos otros sitios, y es por este motivo, entre otras cuestiones, por las que nos oponemos a esta modificación y volvemos a decir, con poco éxito también en esta ocasión, que los estatutos están mejor como están, señor Calvo. Gracias alcalde.

El Presidente: Gracias a usted. Por el Grupo Socialista, doña Carmen, tiene usted la palabra, dos minutos también.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias, señor alcalde.

Mire, desde luego usted habla que no está en cuestión la presencia de la Oposición, pues sí, no está en cuestión. Yo le recuerdo que desde luego en el Ayuntamiento de Madrid la Oposición estaba mucho antes de que ustedes tuvieran esta alcaldía, y han sido ustedes los que nos han excluido de muchos lugares, nos han excluido incluso de las empresas públicas y demás; pero le vuelvo a recordar la cita de mi compañera Isabel Villalonga, «esto da una vuelta de tuerca más a la opacidad en la sustracción del conocimiento y la fiscalización de los consejos en los que participamos la Oposición».

Mire usted, cada día usted va quitando contenido a estos consejos y, sí, nosotros nos enteramos de lo que ocurre pero meses a posteriori. Además nos enteramos, nos dan la información cuarenta y ocho horas antes y una información escueta, una información mínima cuarenta y ocho horas antes del consejo. Desde luego, cada día más estamos ahí, en los consejos, en algunos de ellos como meramente floreros, sin tener una capacidad real de control porque no tiene una decisión. Yo también pensaba que usted sería receptivo a esta propuesta en este momento en que ustedes, en que el señor alcalde está participando en un avance democrático, en un cambio, en un nuevo partido del PP; yo pensaba que iban a dar

como buena esta propuesta para que nuestra participación fuera real en los organismos, fuera un poquito más real; no es así, siguen ustedes teniendo una gran opacidad en todas sus actuaciones. Yo realmente lo siento mucho, y nos oponemos totalmente a la modificación, una vez más, de los estatutos. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Y para cierre de debate, señor Calvo, tiene usted la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor alcalde. Señores concejales, vamos a ver, no tiene nada que ver el que modifiquemos las competencias del consejo rector y su capacidad de delegarlas en otros órganos de dirección con que nosotros intentemos hurtar o no a la Oposición del control. Es que para empezar estos no son órganos de control. Efectivamente, por eso, desde mi opinión, particular, particular, ustedes no deberían estar en ellos, ni en los consejos rectores ni en los consejos de administración, porque no son órganos de control, efectivamente, son órganos de gestión; y que yo sepa, para poder gestionar hay que gobernar, y ustedes no forman parte del gobierno, ¿a que no? Ni lo desearían.

(Observaciones del señor Lara Martín de Bernardo).

No, digo de este. Ni creo que lo desearan, aunque a mí a lo mejor, en algunas ocasiones me gustaría también, bueno... En definitiva, tan no es así que no se quiere evitar el control de la Oposición como que estos no son órganos de control, son órganos de gestión. Precisamente ustedes no son capaces de entender que nosotros modifiquemos los estatutos para precisamente agilizar el funcionamiento del organismo. No estamos pensando en intentar hurtarles a ustedes información ni a ninguno de los miembros del consejo rector. Si al final la solución es siempre la misma, si gozamos de mayoría, si nos daría exactamente lo mismo que el consejo rector tuviera que seguir aprobando determinadas cuestiones. Ustedes se van a enterar igual. Ustedes si quieren controlar la actividad del organismo autónomo de Madrid Salud no es el consejo rector el lugar para hacerlo, sino este Pleno y la comisión permanente correspondiente, pero ustedes no acaban de entender eso que algunos llaman cogestión y que yo llamo congestión. Pero bueno.

Lo que está claro es que el organismo Madrid Salud está en continua evolución, y de ahí viene la propuesta que nosotros les hacemos. Es una agilización de la gestión la que subyace en la propuesta de modificación de los estatutos. En ningún caso lo que pretende es vaciar de contenidos al consejo rector. No deben ustedes olvidar que otros organismos autónomos, como por ejemplo, la Agencia Tributaria cierran su artículo 7 con un apartado en el que establece que «el consejo rector podrá delegar las competencias anteriores en los órganos de dirección de la agencia». Bien, esta redacción, en el caso de la Agencia Tributaria, le permite la delegación en el gerente o en el presidente cualquiera de las

competencias que ostenta el consejo, y por tanto deja a la valoración del mismo la posibilidad de delegar unas competencias u otras en función de las necesidades existentes y las exigencias de la gestión en cada momento. Esa es la fórmula que hemos considerado oportuna para Madrid Salud, porque le permite adaptarse a las necesidades del momento, es decir, agilizando su gestión y, por tanto, incrementando la eficacia y la eficiencia de las actuaciones públicas, lo que sin duda debe de ser o debería de ser un deseo compartido por todos los grupos municipales.

Termino, señor alcalde, insistiendo en que no tiene nada que ver el que ustedes crean que se delegan competencias del consejo rector en otros órganos de dirección porque lo que queremos es reducir la capacidad de control de la Oposición, cuando ustedes deberían de saber que estos consejos rectores o de administración no son precisamente los órganos donde ustedes deberían de ejercer su labor de control, sino en otros; pero al final, efectivamente, pasa lo que pasa. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Con su intervención hemos finalizado el debate y, por lo tanto, vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, votaremos la enmienda presentada por Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada. A continuación votamos la enmienda presentada por el Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada. Y en una última votación someteremos a dictamen la propuesta tal y como fue dictaminada por la comisión. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobada. Le ruego al vicealcalde que asuma la presidencia del Pleno.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 27 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [5]).

(En este momento, cuando son las once horas y treinta y dos minutos, abandona el Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia el Vicealcalde, don Manuel Cobo Vega).

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Continuamos el orden del día. El siguiente punto es el número 25, señor secretario.

Punto 25.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para la Modernización y Dinamización de los Mercados de Distrito y Centros Comerciales de Barrio.

El Secretario General: Ninguno de los grupos municipales ha presentado enmiendas a esta propuesta.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Bien, abre el debate en representación del Grupo Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro, por un tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ¿No va a intervenir el Equipo de Gobierno? Señor Vicealcalce.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: No, no va a intervenir, es una...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No, es que creí que era...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: No, en los asuntos de...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Como usted estaba hoy un poco despistado, por eso...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: En este caso estamos los dos, señora Vilallonga. Tiene usted la palabra.

(Risas).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** En este caso

sí, pero quiero felicitarle por su nuevo nombramiento, permítamelo.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No en el Ayuntamiento de Madrid, sino en el Partido Popular.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señora Vilallonga. Tiene usted la palabra por...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** También hago extensivo al señor Gallardón y señora Botella la felicitación, y creo que esta es una de las razones que a usted lo han distraído un poco: la satisfacción, pero bueno...

(Risas).

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señora Vilallonga, yo sé las razones que me han distraído, no las va a adivinar usted.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bueno, yo no soy Rappel pero tengo mis fuentes, ¿eh?

(Risas).

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Es increíble.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** En fin, señor Vicealcalde, señoras y señores concejales, se nos trae hoy aquí por el Equipo de Gobierno del Partido Popular una propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados de distrito y centros comerciales de barrio. Como esta ordenanza es hoy por hoy el único instrumento de intervención con el que cuenta el Ayuntamiento para actuar en los mercados municipales, interesa al Grupo Municipal Socialista conocer si es el instrumento más adecuado para propiciar la modernización de los mercados o, por el contrario, las modificaciones que se nos traen no son suficientes e incluso ni necesarias. Por ello, el Grupo Municipal Socialista ha consultado además de las notas de prensa que emite el Área de Economía y Empleo sobre este particular y del expediente de modificación de la propia ordenanza, pues otros indicadores existentes en el propio Ayuntamiento de Madrid, como por ejemplo los del anuario estadístico que publica este Ayuntamiento y que nos informa que desde el año 2004, que es el año en el que se aprueba esta ordenanza, hasta el año 2006, que son los últimos datos publicados, se han cerrado en la capital 1.030 establecimientos comerciales, muchos de los cuales son bancas de situados en los mercados municipales, tal y como se puede verificar.

Este Ayuntamiento tuvo cincuenta y cuatro mercados municipales que se han reducido a cuarenta y ocho, de los que ni siquiera todos han podido beneficiarse de las subvenciones del Plan

2003-2007. Muy por el contrario, sus propios datos, los que ofrecen ustedes en nota de prensa el 17 de abril del presente año, hablan de un máximo de veintisiete mercados municipales en los que se ha hecho algún tipo de intervención, aunque —esto ya lo decimos desde el Grupo Socialista con otro tipo de documentación que no menciono pero que se encuentra en nuestro poder— la mayoría de estas intervenciones han sido obras menores probablemente necesarias pero que no tienen realmente que ver con lo que serían reformas, rehabilitaciones de carácter integral de la red de mercados y tal y como indica la cuantía de las propias subvenciones que han sido otorgadas.

Bien, no es de extrañar que esta inacción municipal, así como la política de liberalización de horarios que ustedes comparten entusiastamente con el Partido Popular de la región de Madrid, haya traído como consecuencia el dato, que ya mencionamos en el pasado Pleno y que volvemos a poner hoy de manifiesto, del barómetro municipal de consumo del tercer trimestre del 2007, en el que efectivamente y lamentablemente, en los hábitos de compra de los madrileños los mercados municipales y las galerías comerciales ocupan el penúltimo lugar, teniendo solo por detrás los mercadillos de la vía pública. Por tanto, opina el Grupo Municipal Socialista que hay que revisar la política que se viene llevando a cabo porque está claro que desde la ordenanza, y solo desde la ordenanza, no se están haciendo las cosas como corresponde por parte del Ayuntamiento en relación con los mercados municipales.

Y como el señor Villanueva es tan amigo de traer a este Pleno datos de otras instituciones estén o no concernidas, el Grupo Municipal Socialista ha considerado oportuno consultar los planes municipales de comercio de otros grandes ayuntamientos y créanme si les digo que, desgraciadamente, en la comparación el Ayuntamiento de Madrid no sale precisamente muy favorecido. Se los voy a dar a don Miguel Ángel para que los pueda estimar en la respuesta que nos ofrezca. La ciudad de Madrid, según los registros estadísticos de cualquiera de los ayuntamientos, tiene el menor número de mercados municipales por habitante de todas las grandes ciudades españolas: un mercado por cada 66.000 habitantes frente a la ratio de 40.000 habitantes por mercado municipal de Barcelona y de Valencia, o los 33.000 habitantes por mercado municipal de Sevilla, los 36.000 de Zaragoza y los 42.000 de Málaga. También es la ciudad que menos presupuesto destina al comercio, con 3 euros por habitante en el año 2008 frente a los 6,5 euros de Barcelona, los 11 euros de Valencia y los casi 5 euros de Sevilla o de Málaga. Todos están referidos, efectivamente, al número de habitantes. En cuanto a los planes municipales de comercio como tal, el Plan director de modernización de los mercados municipales de Barcelona tiene una dotación plurianual de 51 millones de euros, con una aportación municipal realizada a través del Instituto Municipal de Mercados, organización inexistente por cierto o similar en este Ayuntamiento.

Vemos, señor Villanueva, desgraciadamente todos los indicadores nos lo indican, que estamos a la cola del resto de los grandes municipios españoles en materia de comercio y de mercados municipales. Hay, por tanto, que cambiar el rumbo y modificar también la ordenanza, que debe pasar a ser un instrumento más pero desde luego no el único. Y convendría, por cierto, revisar los criterios de concesión establecidos en el artículo 11, especialmente en las baremaciones y sobre todo en la priorización de algunos de sus elementos sobre otros.

Y por cierto, y aprovecho terminando, señor Villanueva, es un sarcasmo el nuevo texto del artículo 3.1 en el que se establece ex novo el principio de transparencia al mismo tiempo que se mantiene a la Oposición fuera de la comisión de valoración, lo que es desde nuestro punto de vista un contrasentido. La Oposición en este Ayuntamiento, no de ahora, de hace mucho tiempo, ha estado, porque esto es una corporación municipal —mal que le pese a algunos—, ha estado siempre presente en las empresas y en los organismos públicos, está a día de hoy presente en la otorgación de subvenciones a las entidades ciudadanas o en la otorgación de subvenciones a los teatros y salas de ensayos. ¿Por qué —hay que preguntarse— no está la Oposición presente en la comisión de valoración que crea esta ordenanza del comercio? Entendemos que no tiene ningún sentido que no esté presente la Oposición. Puede aportar, puede contribuir la Oposición, también es capaz de mantener el principio de no discriminación, es perfectamente capaz de hacer una labor porque esa labor se está haciendo distrito por distrito y, desde luego, está siendo reconocida incluso por ustedes.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Señora Vilallonga, ha transcurrido su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Terminó, señor vicealcalde, diciendo que anunciamos el voto contrario del Grupo Municipal Socialista a la modificación porque mantiene la ordenanza en los mismos términos en los que se presentó en 2004, y ya en el propio 2004 emitimos nuestro voto negativo en esta dirección. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias. Por tiempo de ocho minutos tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, don Miguel Ángel Villanueva.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Miguel Ángel Villanueva González:** Gracias, señor presidente. Señora portavoz, al principio me sentía yo un poco celoso con esta estrecha relación que mantenía con el vicealcalde y pensaba yo: «hoy la señora Vilallonga va a pasar un poco de mí»; pero no, luego al final ha vuelto usted a lo que normalmente suele hacer, que es —con todo el respeto— a generalidades que no se sostienen por su propio peso, a incorrecciones, a falsedades que voy a intentar

ilustrar al Pleno para que no caigan probablemente en los errores en los que usted ha caído.

Dice usted: «¿por qué la Oposición no puede estar en esa comisión de valoración? ¿Qué tienen ustedes —parece decir— que ocultar para que la Oposición no esté en esa comisión de valoración? ¿Por qué no podemos estar la Oposición en esa comisión de valoración?» Por las mismas razones que mis compañeros del Ayuntamiento de Barcelona no están en la comisión de valoración en la ciudad de Barcelona. ¿Le parece a usted bien la respuesta?

(La señora Vilallonga Elviro niega con la cabeza).

Pues si no le parece a usted bien, le puedo decir que por las mismas razones por las que no están en órganos similares de la Administración general del Estado los representantes del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados. ¿Le parece a usted bien la respuesta?

(La señora Vilallonga Elviro niega con la cabeza).

No. Lo que pasa es que a usted le encanta en los sitios en los que gobiernan mantener un discurso, y usted aquí viene a defender no sé muy bien exactamente qué. Así que, como no tiene ningún comentario esa apreciación, porque me parece fuera de toda lógica y todo rigor, no voy a insistir más.

Dice usted: «no existe el Instituto Municipal de Mercados». Claro, existe la Dirección General de Comercio. Bien. Yo creo que no hace falta insistir más en el concepto porque creo que tampoco se soporta.

Dice que en los datos de ratio —no ha dicho las entidades, no ha dicho las fuentes— del presupuesto destinado a comercio, Madrid es la ciudad que menos destina con respecto... Falso, rotundamente falso. Pero no me detengo porque además, mire usted, no se lo cree —con perdón— ni usted. Por lo tanto, siguiente cuestión que usted plantea.

Dice usted: «hombre, es que no han hecho ni un mercado nuevo a lo largo de estos últimos años, todo han sido chapucillas, han sido arreglos menores». Mire, tenía aquí preparadas unas fotos para enseñarle pero es que tampoco merece la pena, doña Isabel, pásese usted por los mercados de Madrid para ver en cuáles hemos hecho rehabilitaciones integrales y en cuáles hemos hecho otro tipo de acciones de rehabilitación.

Dice: «no todos los mercados se benefician». Mire, usted no sabe, no es que no lo sepa sino simplemente es que lo oculta, que es peor todavía, que en el Plan de innovación y transformación de los mercados municipales de Madrid hemos invertido en lo que llevamos ya de este tiempo este Gobierno Municipal más de 52,5 millones de euros —por cierto, cosa que no se ha invertido en otras ciudades, esto es rigurosamente falso, señora portavoz—, de los cuáles hemos invertido el Ayuntamiento de Madrid más de 15,5 millones de subvención municipal directa.

Y en ese plan de mercados que surge al inicio de la legislatura, hacemos un diagnóstico de cada uno de los mercados de Madrid. Y estamos reformando cada uno de esos mercados, doña Isabel, le guste a usted o no le guste; pero esto a usted probablemente si no lo sabe lo oculta, pero los comerciantes, doña Isabel, la gente que vive en la calle, la gente que va a comprar a nuestros mercados municipales, los concejales de distrito lo saben porque lo están viviendo y porque lo están impulsando.

En 2004 aprobamos una ordenanza reguladora de las subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados de distrito. Luego si quiere le puedo enviar la documentación que tengo cruzada con el responsable de estos temas del Ayuntamiento de Barcelona, pidiéndonos documentación sobre la ordenanza porque consideraban que era un instrumento innovador, doña Isabel, innovador, y que era un modelo a imitar por una acción municipal también acertada —yo no tengo por qué criticar lo contrario— del Ayuntamiento de Barcelona. Pero luego si quiere se lo envío, o mejor no se lo envío porque a usted le da exactamente igual.

Lo que hoy planteamos es una adecuación de esta ordenanza a determinados aspectos que nos obligan a plantearla; en primer lugar, adaptar esta ordenanza del 2004 a la Ley General de Subvenciones que entró en vigor este año 2006. Como usted no ha hecho mención a nada de este asunto, pues entiendo que es que a usted ni le preocupa o no lo valora o simplemente no entra en ello. Sí le doy como dato que la reforma que nosotros planteamos hoy cuenta con el apoyo de todo el sector, es decir, con los empresarios autónomos, que son los que están viviendo el día a día de los mercados municipales, con los que probablemente usted pues no tiene mucho trato, no tiene mucha relación y yo tampoco entro en más historias.

La modificación que hoy planteamos de la ordenanza, doña Isabel —lo digo porque probablemente usted no se lo ha estudiado o no se ha informado suficientemente, aparte de dar datos que son falsos—, procura la renovación de las instalaciones y los equipamientos. Tratamos de conseguir una mejor promoción y publicidad de los mercados municipales; estas dos cuestiones no porque este Equipo de Gobierno se las invente, sino porque surgen precisamente de la demanda del sector, es decir, del pequeño comerciante que está en nuestros mercados municipales. Por eso abrimos una nueva línea de subvención a la adquisición e instalación de equipos de frío industrial, hornos y otros equipos industriales o tecnológicos. Y también, precisamente atendiendo a una de las reclamaciones de esos pequeños comerciantes que se agrupan en nuestros mercados municipales, doña Isabel, y en particular a la Confederación de Comercio Agrupados y Mercados (COCAM), abrimos una nueva línea de subvención precisamente pensando en las acciones de promoción y publicidad de nuestros mercados,

porque queremos que ningún ciudadano madrileño, y sobre todo los de las nuevas generaciones, se sientan ajenos a una realidad comercial que, aparte de vertebrar la vida de nuestra ciudad y de nuestros barrios, está ayudando a ofrecer un producto de primera calidad.

Concluyo este primer turno, señor vicealcalde, sorprendiéndome de la osadía de la portavoz del Grupo Municipal, porque nos hablaba de la liberalización de los horarios comerciales y que «esto es algo que estamos haciendo con el gobierno peligroso de la Comunidad de Madrid» y la liberalización de los horarios comerciales, y solo hay que leerse el acta de la última sesión del Pleno, de su intervención. Pues mire usted, no sé si le parecerá peligroso un señor que se llama Sebastián, ¿se le parece a usted? No, lo digo porque el señor Sebastián apuesta por reducir los límites a los horarios comerciales en su comparecencia parlamentaria. Mire, el señor Sebastián ha sido un señor que se sentaba ahí no hace mucho tiempo, creo recordar.

(Desde el Grupo Socialista le indican que no).

Y ¿por qué el Grupo Socialista... Es verdad que ni siquiera se llevo a sentar, lleva razón. Virtualmente me refería, en la medida en la que era el líder del grupo aunque no tomó posesión de su asiento como concejal. Es curioso, doña Isabel, ustedes están en contra de la libertad de horarios comerciales que está en estos momentos promoviendo el ministro del ramo, ministro de Industria, excandidato del PSOE en el Ayuntamiento de Madrid. ¡Jo, cómo son las cosas! Claro, yo por eso entiendo que usted lo que necesita es todo mi cariño, mi apoyo y mi ánimo. Muchas gracias, señor vicealcalde.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias a usted, señor Villanueva. Abrimos el segundo turno con la intervención de la señora Vilallonga, por un tiempo máximo de dos minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, señor Villanueva, yo comprendo que se enfada usted mucho de que se le digan las verdades pero, créame, no, no hemos mentado, todo lo contrario, nosotros hemos consultado los presupuestos de estos ayuntamientos y los presupuestos no mientan. Ustedes en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid destinan —y he sido generosa— 2,96 euros por cada habitante al tema del comercio y, en cambio, en el Ayuntamiento de Barcelona se destina más del doble: 2,46 euros por habitante; en el Ayuntamiento de Valencia, 11,12 euros por habitante; en el de Sevilla, 4,56 euros por habitante y en el de Málaga, 4,39 euros por habitantes. Y no, sinceramente no, créame usted que no me creo y me va a permitir, yo no voy a decir que usted mienta porque yo no utilizo el tremendismo como usted en mis intervenciones, que van de la denuncia más airada respecto de lo que la Oposición dice aquí, yo quiero recordarle a usted que la Oposición viene aquí a controlarle a usted, usted no viene aquí a controlar a la oposición, ¿eh? O sea, ¡faltaría más que el Equipo

de Gobierno quisiera controlar además a la Oposición! Usted viene aquí a que se le controle, y la Oposición hace su papel y su labor y no le tiene que pedir permiso ni a usted ni a nadie. Y yo, que no le voy a acusar a usted de mentir, si le digo que no me creo sinceramente que en el Ayuntamiento de Barcelona pregunten al Ayuntamiento de Madrid lo que hacen los mercados municipales porque, mire, francamente yo he recorrido muchos mercados municipales en los últimos tiempos pero no haría falta, cualquiera, cualquiera que vaya a los mercados municipales de esta ciudad se va a encontrar con un sinnúmero de bancas cerradas; esa es la realidad, esa es la situación por la que la mayoría ha tenido que meterse en superficies de tamaño medio, porque había que cerrar plantas enteras de los mercados. Esa es la realidad de ustedes; que además parece ser que de practicar una competencia profundamente desleal hacia el pequeño comercio con esta política indiscriminada de horarios comerciales, además no subvencionan ustedes de ninguna manera lo que tienen que subvencionar de cara a la ayuda que ustedes están obligados a dar.

Yo, sinceramente, no voy a hablar aquí de instituciones que no tienen competencias en materia de horarios comerciales, yo puedo hablarle a usted de la Generalitat de Cataluña, que tiene las competencias en horarios comerciales, y decirle el número de domingos y festivos que abren allí, que son ocho; le puedo hablar de la Junta de Andalucía y decirle el número de efectivos que abren allí, que son ocho; le puedo hablar incluso de gente de su propio partido como la Generalitat valenciana y decirle el número de domingos y festivos que se abren, que son también ocho. De lo que no puedo hablar es de las competencias de un ministro que no las tiene y que además no ha dicho eso que usted le atribuye. Eso no es cierto, yo se lo niego a usted aquí y, por tanto, independientemente de lo que el ministro le atribuya usted haber dicho, lo que no puede hacer el ministro porque no tiene competencias es modificar los horarios comerciales. Por tanto, yo le niego la mayor y le digo que usted viene aquí echando tinta como el calamar para disimular su incompetencia en la materia que estamos, que son los mercados municipales del Ayuntamiento de Madrid. Y Barcelona no tiene nada que aprender de Madrid por desgracia, que en muchos otros temas desde luego tendría mucho que aprender, pero en el suyo nada.

El Instituto de Mercados Municipales...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Señora Vilallonga, le ruego finalice.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Terminó, termino, señor vicealcalde.

... el Instituto de Mercados Municipales cuenta con la participación de sindicatos y de pequeño comercio. Por tanto, no tiene nada que ver con la Dirección General de Comercio. Claro, usted viene aquí y como no sabe por dónde salir, nos cuenta eso. Pero mire, deme ahora alguna explicación —y termino, vicealcalde, ya desde luego—, deme

alguna explicación de por qué, por qué usted en el marco del trabajo presupuestario que ha hecho para el 2008 ha reducido las transferencias de capital que vienen a financiar los proyectos de reforma, rehabilitación y ayudas a la inversión en los mercados municipales, de 5.260.000 a 5.060.000 euros. Ustedes han reducido en un 3,8% esa partida, que es la que ampara las pequeñas reformas, y le vuelvo a insistir, yo no quería hablarle a usted pero, vamos, es que..., ¡vaya usted por lo mercados y hable usted con las asociaciones de comerciantes! ¡Hable usted con la COCAM!, hable usted con ellos; por cierto, no le vimos allí donde sí estuvo la COCAM, que fue en la puerta de la Asamblea de Madrid protestando contra la modernización de horarios comerciales, y allí estuvo esa patronal, estuvo COCEM, estuvo COPYME y estuvieron los sindicatos del comercio. El que desde luego no estuvo fue usted, porque a usted le comercio pequeño y mediano le importan un bledo, por eso sencillamente le molesta a usted que en este Pleno el Grupo Socialista denuncie...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señora Vilallonga, lleva usted más del doble del tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ...este desprecio y esta falta de preocupación sobre el comercio tradicional en Madrid, que tiene por desgracia la cuota de mercado más baja de todo el Estado español: tan solo el 15%. Si usted está orgulloso de verdad, es para preocupar.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señora Vilallonga. Para cierre de debate tiene la palabra por cuatro minutos el señor Villanueva.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Miguel Ángel Villanueva González:** Gracias, señor vicealcalde.

La verdad es que me encanta, señora portavoz. Yo disfruto. Yo, se lo prometo, pagaría a veces, pienso que pagaría por tener estos debates con usted, sobre todo porque es que yo no me enfado, usted es la que se saca de sus casillas. Claro el problema es la credibilidad que tiene el Grupo Socialista con su intervención, y no quiero hacer sinceramente, no quiero incidir ni hacer mucha sangre con ello —sangre figurada quiero decir— pero, claro, que la portavoz de asuntos de economía del Grupo Socialista en este Ayuntamiento diga que el ministro de Industria no tiene competencias sobre el comercio, es clamoroso...

(La señora Vilallonga Elviro dice que es sobre horarios comerciales).

Que no tenga competencia sobre horarios comerciales cuando dijo textualmente el señor Sebastián..., no sé, a lo mejor no lo consultó con usted —claro, a lo mejor ése es el problema— que comenzará a negociar en los próximos meses con las comunidades autónomas una reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista que permita

adaptar la legislación española a la nueva directiva de servicios comunitaria, más conocida como Directiva Bolkenstein, directiva que es de horarios comerciales.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** No.

(Rumores y protestas en los bancos socialistas).

Esto es lo que propone la portavoz de Economía del Ayuntamiento de Madrid del Grupo Socialista.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Miguel Ángel Villanueva González:** O sea, pensar que el ministro Sebastián no tiene competencias en materia de horarios comerciales es... Yo creo que su credibilidad ya está muy clarita donde está y donde está la credibilidad del Grupo Socialista que sustenta afirmaciones de ese tipo.

En cualquier caso, no se preocupe que yo le enviaré una carta al señor Sebastián poniendo en conocimiento que usted dice que no tiene competencia en materia de horarios comerciales ¡Esto es, de verdad, increíble!

Los presupuestos no mienten, la que miente es usted y la que falsea los datos y falsea la realidad es usted. Los presupuestos, en general, es decir, los libros, los papeles, como tal no mienten, lo que miente es la intención de manipular los hechos y los datos, y usted trata, no sé muy bien por qué, de manipular los hechos y los datos.

Yo estoy encantado con que usted me controle, pero lo que espero es que algún día proponga algo razonable, a través de lo cual pueda existir una acción de control por la que este Gobierno se sienta interpelado, porque si por lo que este Gobierno se siente interpelado es por afirmar, con esa rotundidad y esa alegría que tiene usted, que el ministro de Industria no es el competente en materia de horarios comerciales, pues que venga Dios y lo vea.

Lo de las pequeñas superficies. Si todos sus argumentos de rigor son así, lo único que le puedo decir es que las pequeñas superficies las estamos introduciendo en los mercados municipales precisamente en colaboración y con el consenso de COCAM. Mire, cuando usted ha conocido a COCAM ha sido hace dos días, doña Isabel; yo vengo trabajando con COCAM desde hace cinco años, y me siento razonablemente satisfecho del trabajo que este Gobierno, en su conjunto, está realizando en favor del pequeño comercio; probablemente usted no pueda decir lo mismo. Pero sí le digo que la introducción de las medianas superficies, en un estudio realizado con la propia COCAM, lo que ha incrementado ha sido la oferta en nuestros mercados municipales y se ha incrementado las ventas, solo, gracias a esta iniciativa, un 15%.

Concluyo, vicealcalde. Doña Isabel, lo que lamento es que sus ideas originales o su falta de rigor pase desapercibida una necesaria ampliación o modificación de una ordenanza que ha dado como resultado que nuestros mercados municipales se estén reformando por el interés no solo de los pequeños comerciantes sino también por el interés de todos los ciudadanos de Madrid. La gente que vive en los barrios y la gente que hace vida en los barrios, doña Isabel, sabe perfectamente qué mercados son los que hemos rehabilitado íntegramente, parcialmente, y los que vamos a rehabilitar, porque le recuerdo a usted, aunque esto no lo diga, que este plan finaliza en la presente legislatura.

Y nada, que yo estoy encantado, doña Isabel, de que usted presente todas las iniciativas que usted quiera del mundo, que me siento totalmente a gusto cuando usted me controla y que, de verdad, el señor Sebastián va a estar encantado con sus declaraciones. Muchas gracias, señor vicealcalde.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias a usted, señor Villanueva.

Sometemos a votación el punto número 25 de modificación de la ordenanza de subvenciones para la modernización de mercados. ¿Grupo de Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Miguel Ángel Villanueva González:** A favor de la ordenanza.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. Queda aprobada con los votos que se han manifestado.

Continuamos el orden del día e iniciamos el turno de las proposiciones de los grupos políticos. Advierto que, tal y como se acordó en la junta de portavoces, hay un cambio en el orden del día, y el punto 29 se tratará al final de esta parte, justo a continuación del punto 34. Por tanto, señor secretario, comenzamos por el punto número 26.

El Secretario General: Exactamente, así consta las actuaciones.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 16 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [11] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 26.- Proposición n.º 2008/8000459, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que no se construya ningún aparcamiento subterráneo en la Plaza Juan Benet de Valdebernardo, Vicálvaro, y que se inste al IVIMA a abrir las aproximadamente 600 plazas de aparcamiento que, en la actualidad, mantiene cerradas en la zona.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias, señor secretario.

Inicia el debate, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Raquel López, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias, vicealcalde.

Un barrio cabreado, así se definía el barrio de Valdebernardo ante la voluntad de este Ayuntamiento de construir un aparcamiento en la plaza de Juan Benet. Hoy queremos ser la voz de esos vecinos y traer esta problemática al Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Efectivamente, el listado de aparcamientos subterráneos 2007-2011 contemplaba este aparcamiento subterráneo, Juan Benet, y efectivamente venía en su programa electoral. Sin embargo hoy, en este momento los vecinos se oponen radicalmente a este proyecto que pone en peligro, creemos nosotros, un espacio de convivencia ciudadana de incalculable valor y una calidad ambiental a la que los vecinos no están dispuestos a renunciar. Tanto es así que ya se han entregado cinco mil firmas en contra del aparcamiento en este Ayuntamiento.

Hablamos de un barrio de quince años de historia donde los vecinos han podido disfrutar de un diseño dirigido al peatón y al disfrute del espacio público; un diseño que alentaba el encuentro y la convivencia entre la gente del barrio; un diseño que permitía que los niños disfrutasen sin peligro de poder jugar en la calle, algo que, como sabemos, en la actualidad es bastante inviable e imposible por la invasión del coche, y además un diseño que protegía los valores ambientales de la zona, evitando el ruido y los gases emitidos por los coches.

La plaza de Juan Benet constituye uno de los centros de convivencia de este barrio; la plaza de Juan Benet ejerce absolutamente la misión que deberían ejercer todas las plazas como lugares de coexistencia, enriqueciendo las relaciones humanas; una plaza que ha sido disfrutada y querida por los vecinos, mayores y pequeños, desde los inicios de la vecindad en el barrio y que ahora ven peligrar con un proyecto de aparcamiento subterráneo que destruiría este espacio; lo haría inevitablemente inseguro en las entradas de los vehículos y atentaría gravemente contra el medio ambiente y el patrimonio verde de la plaza. Inevitablemente habría que construir chimeneas en la propia plaza, se talarían árboles y los gases y los ruidos, evidentemente, existirían. Pero es que, además, las viviendas que rodean la plaza tienen

problemas de grietas, hecho que preocupa sumamente a los vecinos por si la construcción de este aparcamiento de tres niveles supusiese más afección a ese problema de grietas que, como digo, esta denunciado ante los tribunales.

Nuestro grupo se pregunta si es realmente necesario un aparcamiento en la zona cuando no hay ningún estudio que lo asegure, y cuando además el IVIMA mantiene cerradas cerca de seiscientas plazas en el barrio de Valdebernardo, parcelas 13, 14 y 39, si no recuerdo mal. Entendemos que si se abriesen esas plazas, la demanda de aparcamiento se vería claramente satisfecha y no haría falta construir ningún otro aparcamiento.

Sabemos que el 21 de mayo en la Comisión de Obras ustedes mantuvieron la postura de seguir con el proyecto del aparcamiento en la plaza de Juan Benet. Sin embargo, parece, y eso creía hasta el inicio de este Pleno, que podíamos estar contentos porque las cosas habían cambiado. Sabemos que hace escasos días, no sé si el jueves pasado, la directora general de Coordinación de Programas, Mónica Bustillos, se reunió con miembros del movimiento vecinal de Valdebernardo y con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, donde les mostró el proyecto, hablaron de él, y sin embargo los vecinos mostraron otra vez su oposición al proyecto del aparcamiento. Por tanto, la directora general se levantó de la mesa diciendo y asegurando que el aparcamiento no se iba a construir, y así quedó la cosa, porque le puedo asegurar que los vecinos se fueron pensando que no se iba a construir el aparcamiento en la plaza de Juan Benet. Si fuese así, desde luego es la mejor de las noticias, el compromiso de la no construcción de ese aparcamiento en esa plaza ni en ninguna otra de Valdebernardo, porque entendemos, como digo, que no hace falta y que no son necesarias las plazas de aparcamiento si se abriesen las del IVIMA. Por ello, pensando que esto era así, nosotros traíamos esta propuesta para que figurase negro sobre blanco lo que su directora general manifestó hace escasos días —no llega creo que ni a una semana— a los vecinos, que no se iba a construir el aparcamiento en la plaza de Juan Benet. Mantenemos, ya le digo, lo del IVIMA, con las plazas del IVIMA creemos que se vería satisfecha la demanda de aparcamiento. Por mi parte nada más y muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, doña Raquel. Tiene la palabra, por cinco minutos, en representación del Grupo Popular, doña Paz González.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: Muchísimas gracias, señor vicealcalde.

Señora López, no me diga usted lo que dijo mi directora general, que lo conozco perfectamente, usted también lo sabe y los vecinos también. Lo que dijo la directora general es que de momento íbamos a tomarnos un tiempo para explicarles el

proyecto y no escatimar, por supuesto, ningún esfuerzo para sacar adelante una infraestructura que los propios vecinos pidieron, señora López, dato importantísimo, porque el Ayuntamiento de Madrid no se inventa infraestructuras, las hace a demanda de los vecinos.

Pues, efectivamente, el Ayuntamiento ha trabajado dentro de la planificación que tiene en el Plan de aparcamientos, que está contemplado en nuestro programa electoral, en uno que en su día solicitaron los vecinos, a través de las consultas que se efectuaron para la realización de la Agenda 21, en la plaza Juan Benet. Y sobre este aparcamiento y otros muchos otros se han mantenido distintas reuniones con representantes vecinales, y además de reunirse tanto la concejal de distrito como la directora general y distintos responsables del Área de Gobierno con los representantes vecinales, este tema se trató en el consejo territorial del distrito de Vicálvaro hace aproximadamente seis meses.

A ese consejo territorial asistieron representantes, vocales vecinos del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, además de representantes de la asociación vecinal, que ahora parece estar en contra del proyecto. Todos ellos votaron a favor del proyecto de construcción de un aparcamiento en la plaza Juan Benet. Ahora, parece ser, han cambiado de opinión misteriosamente en ese ejercicio de transmutación política que ustedes saben hacer como nadie, un día votan una cosa en el consejo territorial y otro día dicen cosa diferente y encabezan manifestaciones oponiéndose a los proyectos.

Ustedes, también con el señor Lucas a la cabeza, podrán vestirlo como quieran, pero todo esto desprende un aroma de oportunismo político que mucho me temo es el perfume que han decidido escoger para desempeñar su legítima labor de Oposición. Sin embargo, creo que esta manera de actuar a ustedes no les ha proporcionado demasiados réditos políticos en el pasado, pero ustedes verán, son muy libres de hacer las cosas como quieran.

Nosotros hemos ido siempre de frente, siempre hemos hablado con una claridad meridiana. Insisto que este es un aparcamiento que los vecinos solicitaron en las consultas asociadas a la elaboración de la Agenda 21 del distrito. Hace más de un año que propusimos en nuestro programa, ahora de Gobierno, que entendíamos necesario incrementar la oferta de aparcamientos en el distrito de Vicálvaro y en un barrio, el de Valdebernardo, que objetivamente lo necesitaba; que creíamos que un buen lugar para ubicarlo era bajo la plaza de Juan Benet, tal y como recogemos expresamente en nuestro programa electoral; que de esta propuesta no ha sido ajena ni el Consejo Territorial del distrito, celebrado en enero de este año, donde unánimemente, insisto, ni los vecinos del entorno ni los representantes de los grupos municipales manifestaron ninguna opinión en contra, y precisamente porque tenemos la sana

costumbre de intentar cumplir con nuestros compromisos, dicho aparcamiento y su ubicación se incluyó en el programa de aparcamientos 2007-2011, que fue presentado públicamente en febrero de este año y cuyo contenido yo puse a disposición de los grupos municipales de la Oposición en ese mismo mes, es decir, hace más de cuatro meses.

Insisto que nuestra propuesta lleva más de un año encima de la mesa, año en el que no hemos dejado de trabajar para que pudiera hacerse realidad, y es ahora cuando a finales del pasado mes de mayo se nos comunica oficialmente por la asociación de vecinos AFUVEVA que no quieren el aparcamiento en dicha plaza, deseo al que oportunamente —así he de reconocerlo— se han sumado ustedes olvidándose muy pronto de lo que votaron hace apenas unos meses.

Ante esa petición vecinal sobrevenida, creemos que lo razonable, de momento, es tomarnos un tiempo para seguir explicando a los vecinos el proyecto, porque seguimos creyendo que es un buen emplazamiento, por ahora el más idóneo, y que no podemos condenar al barrio entero, en caso de aprobar esta proposición en sus términos, al prescindir cara al futuro de este posible emplazamiento. Es por este motivo, señora López, por lo que vamos a votar en contra de su proposición, si bien no quisiera dejar pasar la oportunidad de aclarar algunos aspectos señalados en la parte expositiva de su iniciativa, algunos esgrimidos también por el portavoz socialista y todos de alguna manera incluidos entre los argumentos planteados por los representantes vecinales para oponerse a su construcción.

Dicen que no al aparcamiento bajo las plazas públicas. Me sería muy largo ahora mismo enumerar el número de plazas en la ciudad de Madrid y en otras ciudades en las que conviven perfectamente las infraestructuras soterradas y las plazas para la convivencia tal y como usted las denomina. Creo, precisamente, que este tipo de actuaciones son las que generan nuevas oportunidades para los vecinos en cada uno de los barrios.

Dicen que no al aparcamiento por lo que supone poner en peligro el arbolado de la plaza y las condiciones medioambientales, cuando usted sabe perfectamente que todas las actuaciones que se realizan en vía pública siempre son una mejor oportunidad para rehabilitar el medio ambiente urbano. Siempre lo ha sido y no tiene usted más que pasearse por Madrid para poder comprobarlo personalmente.

Y dicen que no, también, porque supondría...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Le ruego finalice señora González.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Voy finalizando, si no, me lo descuenta de la segunda intervención, señor vicealcalde.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Así lo haré.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Dicen que no porque supondría posibles afecciones a las viviendas colindantes, olvidando que atendiendo a la realidad del entorno y con el fin de introducir los máximos criterios de garantía y cautela, el Ayuntamiento de Madrid siempre realiza auditorías y controles antes y durante las obras que se ejecutan en la vía pública, como un ejercicio de previsión que yo creo que es elemental cuando se trabaja en ámbitos tan cercanos a las viviendas.

Concluyo ya, señor vicealcalde. Vamos a seguir trabajando, señora López, junto con el distrito en conocer cuál es el rechazo real de los vecinos de la plaza al aparcamiento. El rechazo real sobrevenido, quiero decir, porque hasta este momento no teníamos ninguna oposición, sino todo lo contrario, un impulso vecinal para realizar la infraestructura. Y lo que no vamos a hacer, y por eso rechazamos la proposición en su totalidad señora López, es excluir la posibilidad de que —no sé si pronto o tarde— Valdebernardo pueda mejorar sus infraestructuras de movilidad con un nuevo aparcamiento en esta plaza. Hoy por hoy, a juicio de este Ayuntamiento, el emplazamiento más idóneo es este y con él daríamos respuesta a una demanda de casi trescientas nuevas plazas que se hubiesen puesto a disposición de los vecinos y residentes, mejorando con ello desde luego la calidad de vida y la movilidad del barrio. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias a usted señora González. Iniciamos el segundo turno con la intervención de doña Raquel López por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A ver para que me aclare. También dicen no a no instar al IVIMA que abra las plazas del aparcamiento que tienen cerradas hasta la fecha. ¿Es correcto? Porque si fuese ese el caso, estamos diciendo que vamos a hacer un aparcamiento y que ignoramos que hay seiscientas plazas cerradas, por lo tanto la obra sería absolutamente innecesaria.

No me hable de cumplir con las peticiones ciudadanas porque si por algo se caracteriza este Gobierno es por ser extremadamente selectivo en las cosas que cumple a petición ciudadana. No me haga tampoco hablar del nivel de cumplimiento de las agendas 21 porque tendríamos un amplio debate, porque no se están cumpliendo, porque no se está respetando lo que pedían los ciudadanos en las agendas 21.

En el consejo territorial que usted me cita, sí que es verdad que mi grupo municipal votó a favor del aparcamiento. Tanto estoy en contra y el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Madrid está en contra de que se ejecute el proyecto

del aparcamiento que hoy soy yo, hoy es mi grupo municipal quien trae la propuesta a este Ayuntamiento de Madrid.

Si votaron que sí los vecinos, si votó que sí el Partido Socialista y si votamos que sí Izquierda Unida desde luego nos equivocamos y es de sabios rectificar y eso es lo que estoy haciendo yo hoy aquí. Perfume de oportunismo político, mi grupo no lo conoce, no sé los demás, mi grupo no lo conoce.

Le digo que a fecha de hoy los vecinos no quieren el aparcamiento y que están absolutamente en contra de que se construya. Es tan sencillo como eso. Si el proyecto todavía está en pañales —entre comillas— yo creo que sería lo más idóneo sentarse a hablar con los vecinos y buscar una ubicación alternativa si se demostrase que efectivamente hace falta un aparcamiento en Valdebernardo, porque sigo manteniendo que si se abriesen las plazas de IVIMA, si instásemos al IVIMA a que las abriese, no habría demanda de aparcamiento. Pero aún así, hay parcelas vacías municipales en el barrio de Valdebernardo que se podrían utilizar perfectamente para la construcción de un aparcamiento, como digo, de tres niveles en una plaza de convivencia y que significa histórica y emotivamente muchísimo para los vecinos de Valdebernardo.

Por supuesto que un aparcamiento crea problemas por las obras y por los efectos colaterales que iba a tener esa obra. Daños derivados de la propia obra, afectando, como decía, a los problemas de las grietas y afectando al arbolado, porque habría que talarlos para hacer la obra. Pero si me dice que sí que se hacen los estudios preceptivos para no dañar ningún espacio, ninguna casa colindante, ninguna otra estructura, pues le quiero recordar las obras derivadas del Circo Price lo que afectaron a las casas colindantes, ahí se ve que no hubo estudio preceptivo.

¿Daños colaterales? Pues, como le decía, vehículos a la entrada del aparcamiento, ruidos emitidos por los coches, gases que inevitablemente tendrían que salir por las chimeneas colocadas en la propia plaza e inseguridad. En este caso no habría que mantener el medio ambiente porque el medio ambiente en esa plaza está impecable; vamos, que ya quisiéramos muchos vivir en un barrio como ese.

Lo que a mí me resulta absolutamente preocupante, bochornoso y muy irresponsable es que en una reunión con la directora general los vecinos, no solo de Valdebernardo, sino la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, se levantasen de la mesa pensando y respirando porque el aparcamiento no se iba a construir. Entonces, yo no entiendo nada; no sé si es que hubo voluntad de confundir al movimiento vecinal o es que el movimiento vecinal no se entera, no me lo ha aclarado usted. Porque desde luego, ya le digo, incluso me han llamado para decir: oye, retírala que ya no hace falta, que es que ya no lo construyen. Y resulta que hoy me entero de que, efectivamente, lo

que se habla en el despacho no tiene nada que ver con lo que significa la realidad.

Le insisto, sería mejor instar al IVIMA a que se abriesen las seiscientas plazas. Con eso cubriríamos la demanda, y si hay necesidad real de aparcamientos, que lo demuestre un estudio, y a partir de ese estudio, siéntense con los vecinos y vamos a ver otro tipo de ubicaciones. Hay parcelas, ya le digo, a trescientos metros, si no me equivoco —y no me equivoco porque lo he visitado—, a trescientos treinta metros hay una parcela de once mil metros cuadrados que está absolutamente vacía. Hay otras ubicaciones que no perjudicarían ni los intereses de los ciudadanos ni la propia plaza, por mucho que usted diga que no se dañaría.

Y acabo, quiero reseñar que es inaceptable que los vecinos se levanten de una mesa pensando una cosa que no tiene nada que ver con la realidad. Espero que se les llame para decirles lo que efectivamente se va a hacer. Sí les rogaría que no se tapen los oídos, que, igual que lo llevaban en el programa porque los vecinos lo habían pedido, si ahora los vecinos deciden que se quiere cambiar la ubicación o admiten que se han equivocado, que admitan ustedes la posibilidad de quitarlo de su programa y de cambiar la ubicación de este aparcamiento. Por lo tanto, sean razonables y demuestren una política abierta a todo tipo de propuesta ciudadana y, sobre todo, una política que no engañe al movimiento vecinal ni a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, y por tiempo también máximo de tres minutos, don Daniel Viondi tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Sí, gracias, señor vicealcalde. Buenos días a todos. Dice la señora delegada: transmutación política. Yo recuerdo a alguien que pertenece a esta corporación, que es su alcalde, decir en un congreso: algo debemos haber hecho mal, reconozcamos que algo debemos haber hecho mal.

Fíjese, yo lo reconocí en el Pleno de la Junta de Vicálvaro, se lo puede decir su compañera de escaño. Nuestro programa electoral llevaba, como el suyo, una propuesta de hacer aparcamientos para residentes en el barrio de Valdebernardo, porque la misma asociación que a usted se lo transmitió nos lo transmitió por igual a nosotros. Pero, mire, si algo han sacado de su cónclave este fin de semana, es que debían ser más cercanos y escuchar a los ciudadanos. Lo que hizo este grupo municipal, y me consta que también el Grupo Municipal de Izquierda Unida, fue escuchar a los vecinos, y donde creímos que había una necesidad hemos entendido que estábamos en un error. Y fíjese, no solo los grupos políticos, incluso la propia entidad vecinal AFUVEVA lo ha reconocido; se lo expresaron a las personas representantes de su área en la reunión del jueves pasado.

Por tanto, más que oportunismo político, póngalo usted como saber escuchar las opiniones de los ciudadanos. Por cierto, allí el rechazo es generalizado, y se lo demuestran las más de cinco mil firmas. Mire, algo de razón tendrán los vecinos en esta queja cuando su propia área tiene que decir, como dijo la señora Bustillo, la frase de que se queda en stand by. Un proyecto que iniciaban ustedes, que estaba en su programa electoral, después de haber escuchado a los vecinos, lo van a dejar en stand by. Eso no significa, como pide la propuesta de Izquierda Unida, que vaya a suspenderse; ustedes siguen teniendo el pensamiento de realizarlo. Y permítame, todos los implicados en el barrio de Valdebernardo, los agentes sociales y políticos, todos, hemos reconocido errores; solo falta un grupo político, el de ustedes, que reconozcan que ha sido un error. Pero, fíjese, parte del Equipo de Gobierno ya va reconociendo su error.

Mire, en esa misma reunión a la que hacen mención ustedes, el gerente del distrito de Vicálvaro les expuso a los vecinos que acudieron a esa reunión que si no se hacía el aparcamiento, ya estaban buscando alternativas, como situar un aparcamiento en batería en el bulevar Indalecio Prieto. Este humilde concejal ha hecho el recuento de ese bulevar y del número de plazas que se ganarían con el aparcamiento en batería. ¿Saben ustedes cuántas son? Ciento veinticinco plazas más que las previstas en el propio aparcamiento. Por tanto, si ustedes ya están pensando e incluso tienen planificado hacer alternativas al aparcamiento, desistan, desistan de hacer el aparcamiento porque entonces nos generan la duda de que más que un problema de rentabilidad social del aparcamiento para los vecinos del barrio, hay un problema de rentabilidad económica con alguna empresa que quiere hacer el aparcamiento ahí.

Por tanto, hay alternativas al coche, incluso ustedes, desde la Junta municipal de Vicálvaro, el señor gerente lo expuso a los propios vecinos, hay un rechazo generalizado de todos porque entienden las plazas como un espacio de convivencia, y mire, si el oportunismo político de este grupo municipal es escuchar a los vecinos de Valdebernardo su demanda y comprender que lo que están pidiendo es algo lógico, razonable y sensato, bienvenidos al oportunismo político. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Gracias a usted. Para cierre de debate y por tiempo máximo de cuatro minutos —tenía cinco, le descuento uno—, señora González tiene la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: Muchísimas gracias, señor vicealcalde. Señora López, dice usted que los vecinos le han dicho: retírala que ya no hace falta. ¿Y por qué no la ha retirado usted? Si tenía tan claro que lo que se había dicho en esa reunión es que no se iba a construir ¿por qué no la ha retirado? Porque tendría dudas.

(Observaciones de la señora López Contreras).

Si lo ha dicho el señor Viondi, la directora general dijo lo que yo he dicho, que se quedaba en stand by pendiente de verificar, cosa que a ustedes les debe dar muchísimo miedo, si es real ese rechazo sobrevenido de los vecinos o no, porque aquí, desde luego, el Equipo de Gobierno es el único que no se ha equivocado.

Ustedes se habrán equivocado y les agradezco que rectifiquen y reconozcan su error, pero al Equipo de Gobierno los vecinos le dijeron que querían un aparcamiento y votaron a favor de ese aparcamiento en esa localización. Si ahora dicen que no con una serie de firmas que les respaldan, ustedes, insisto, han reconocido su error votando a favor de esa propuesta, pues yo voy a verificar si realmente son los vecinos de la plaza los que rechazan el aparcamiento o son otros vecinos de la ciudad de Madrid que pasaban por allí y apoyan una propuesta que en este momento está respaldada por dos grupos políticos; si no hay más. Y ya veremos lo que se hace, pero yo no voy aquí y ahora a renunciar definitivamente a un proyecto que se me pidió que hiciera por los vecinos y sobre el que se han adelantado trabajos. Nada más que eso es lo que vamos a hacer.

Dice usted, eso sí, que hemos sacado en limpio, por lo menos, la declaración que consta en el diario de sesiones, de que la plaza está medioambientalmente impecable, con lo cual, la señora concejala delegada de Medio Ambiente ya sabe que esa plaza tiene su reconocimiento, lo cual también le agradezco porque en muchas ocasiones ustedes no hacen estos reconocimientos expresos.

Señor Viondi, escuchar a los vecinos. Pues claro que los escuchamos, los escuchamos y comprometimos en el programa electoral lo que ellos pidieron. Y les escuchamos porque nos hemos reunido con ellos cuantas veces ha sido necesario. Y hemos hablado y hemos llevado a los órganos de participación ciudadana, como es el Consejo Territorial, la propuesta para que la refrendasen y la respaldasen, y lo han hecho votando a favor. Si ahora me dicen que no, me tendrán que justificar ese cambio de sentido de su voto. Por eso yo voy a hablar con ellos y me lo tienen que decir.

Es que insisto que ustedes desde el principio tienen muchísimo miedo a que nosotros veamos si realmente la oposición existe o no. Yo creo sinceramente, y se lo digo a los dos portavoces, que esta es la historia de una manipulación política en la que las víctimas, lamentablemente, son los vecinos, en este caso de Valdebernardo. En un caso, porque la señora López no es que se oponga a este aparcamiento en la plaza de Juan Benet, usted se opone a cualquier aparcamiento que se construya, reconózcalo, en la ciudad de Madrid.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: Claro.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: Pues claro, esa es la realidad, el trasfondo real de esta propuesta. Y el señor Viondi

pues, efectivamente, ahora se apunta a un carro en el que va contra sus propios actos. Lo lamento, pero es que ustedes funcionan así, y ahora como ve que hay algún vecino inquieto, dice pues, venga, vamos a encabezar la pancarta de la manifestación, que esto nos dará réditos políticos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi**: No, no es así.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: Se lo he dicho en mi primera intervención, esto a ustedes no les ha dado buenos resultados en el pasado, ir encabezando manifestaciones para ver si cuela. Los vecinos son bastante más listos y saben las organizaciones que son solventes, que hablan con ellos, que escuchan sus propuestas y que las hacen constar en su programa electoral. Porque, efectivamente, su grupo en su programa electoral llevaba una propuesta de construcción de dos aparcamientos para residentes en Valdebernardo sin especificar; fíjese usted, por si acaso, así podemos modificar los emplazamientos dependiendo de por dónde venga el viento. Eso es mucho más fácil que ir al grano y concretar con los vecinos, porque nuestro trabajo es el resultado de lo que los vecinos nos han querido decir.

Yo tengo incluso una sensación, señor Viondi, y es que a lo mejor la inquietud de ustedes por construir el aparcamiento en esta plaza, tenga algo que ver con que el entorno de esta plaza sean casas que en su día construyó la denominada PSV en ese instrumento fallido de promoción de viviendas, y sinceramente....

(Observaciones del señor Vicente Viondi).

...sí, si yo creo que ese es su temor y ese es el trasfondo de que ahora se hayan dado cuenta de que a lo mejor las inquietudes de los vecinos les puedan afectar a ustedes.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Señor Viondi, no le interrumpa, ha tenido su turno. Y finalice señora González, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: Es que ustedes incluso el señor Lucas se ha personado en la plaza y, en ese ejercicio de verdad heroico, ha tenido que soportar que hasta un vecino, un portavoz vecinal le dijera que la zona se podría convertir en un nuevo Carmel, que ya sinceramente, es de nota, señor Lucas.

Insisto que el Ayuntamiento de Madrid va a seguir trabajando responsablemente, y responsablemente es, ahora, averiguando las razones por las que los vecinos antes dijeron sí y ahora dicen no, y confirmando que realmente las nuevas inquietudes de los vecinos son las de los vecinos de la plaza y no las de otros vecinos de la ciudad de Madrid que pasaban por allí. Muchísimas gracias señor vicealcalde.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias a usted señora González. Sometemos esta proposición a votación, ¿grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García**: En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Queda por tanto rechazada, y continuamos con el orden del día, señor secretario con el punto número 27.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 21 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [11] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 27.- Proposición n.º 2008/8000499, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con la Convención del 13 de diciembre de 2006, de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. Iniciamos el debate con tiempo de cinco minutos del grupo autor de la iniciativa, y en su nombre tiene la palabra doña Carmen Sánchez Carazo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo**: Muchas gracias.

Traemos hoy aquí una proposición que pretende algo muy razonable y necesario, algo que puede suponer un gran avance para las personas con discapacidad, sus familias y amistades, y que desde luego no incomoda ni perjudica al resto de la sociedad, muy al contrario. Tengan por seguro que la inmensa mayoría de las personas que viven y pasean por nuestra ciudad, apoya y apoyará cuanto se haga para integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad.

(En este momento, cuando son las doce horas y veintiocho minutos, abandona el Salón de Sesiones el Secretario General del Pleno, que suscribe, asumiendo la Secretaría en funciones el Subdirector General de Asistencia Técnica al Pleno, Sr. Albendea del Busto).

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad fue adoptada el 13 de

diciembre del 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestro país la ratificó el 3 de diciembre del 2007 y ha entrado en vigor el 3 de mayo. España ratificó en su día la convención, y de ello nos tenemos que felicitar ya que la convención garantiza que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos que las demás personas, que sean capaces de vivir sus vidas como ciudadanos por derecho propio, pudiendo hacer valiosas contribuciones a la sociedad si se les brindan las mismas oportunidades. La convención abarca derechos tales como la igualdad, la no discriminación y la igualdad de reconocimiento ante la ley, la libertad y la seguridad de las personas, la accesibilidad, la movilidad personal y la vida independiente, el derecho a la salud, el trabajo y la educación, y la participación en la vida política y cultural. Es por esto, por lo que a nuestro juicio es pertinente que aprobemos hoy en el Pleno que: el Pleno del Ayuntamiento de Madrid se felicita por la entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la hace suya y se compromete a que todos sus programas y actuaciones se guíen por ella.

Y también es necesario apoyar un segundo punto que voy a explicar. Como ustedes saben, el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en comunidades autónomas como dice nuestra Constitución. Esta convención ha sido ratificada por el Estado, por nuestro Estado, y por tanto, todas las cuestiones a las que hace referencia cuya responsabilidad son de los ayuntamientos, han de ser estas las que las pongan en marcha. Por tanto, creemos que es pertinente que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid se comprometa a elaborar y poner en marcha con carácter urgente un plan estratégico municipal para las personas con discapacidad, que tomando como referencia la convención, garantice el ejercicio de sus derechos, la integración, la no discriminación, la accesibilidad y la existencia de recursos preventivos asistenciales y de rehabilitación suficientes y de calidad. Entendemos, asimismo, que es importante que dicho plan sea consensuado entre los grupos municipales y que se tenga en cuenta a expertos y a las organizaciones de personas con discapacidad.

Miren, el propósito de esta convención es que las personas con alguna discapacidad tengamos una participación plena y efectiva en la sociedad, y así, en el artículo 9 señala que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de vida, se adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones. Estas medidas, obviamente, han de incluir la identificación y eliminación de obstáculos y barreras sobre el acceso y sobre todas las que el Ayuntamiento tiene sus competencias. Así, tanto desarrollar y promulgar, supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones a los servicios abiertos al público o de

uso público, los edificios, las vías públicas, etcétera; todas las cuestiones de nuevas tecnologías, dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en braille y en formatos de fácil lectura, de comprensión, bueno, una serie de cuestiones que habla la convención, de las cuales el Ayuntamiento de Madrid es responsable directo y por tanto es necesario que se realice un plan.

Yo espero que no me diga que ya se hace o que se realiza, yo creo que es necesario un plan estratégico porque hay muchas cuestiones que ni se hacen o si están en alguna ordenanza o en algún decreto del alcalde, no se realizan adecuadamente. Yo creo que necesitamos un plan estratégico municipal para que los derechos de todas las personas sean respetados y espero que sean ustedes sensibles a esta petición. Nada más, muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias a usted, señora Sánchez Carazo. Le contesta en nombre del Grupo Popular, también por tiempo de cinco minutos, doña Concepción Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias presidente. Señora concejala, estoy segura de que todos nos felicitamos por la aprobación de la convención y su entrada en vigor el pasado 3 de mayo. Como usted ha señalado fue ratificada por España el 23 de noviembre del 2007, e incluso suscrita por su Majestad el Rey, quien además de aprobarla y ratificarla, prometió cumplirla, observarla y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes. Y aunque el compromiso del Ayuntamiento de Madrid en hacer suya la mencionada convención ya estaría implícito con la firma del máximo representante del Estado de la Nación, aceptamos la primera parte de la proposición para que el Pleno del Ayuntamiento se felicite por la entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas. Pero añadido, dentro de las competencias que al Ayuntamiento de Madrid le corresponden para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En lo que se refiere a la segunda parte de la proposición, relativa a que el Ayuntamiento se comprometa a elaborar y poner en marcha con carácter urgente un plan estratégico municipal tomando como referente la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, considero que esta decisión deberíamos posponerla para otro momento, y voy a intentar explicarle las razones para ello. Entre los objetivos de la convención está el de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en vías de desarrollo. Es muy importante tener en cuenta porque como usted bien sabe, la convención es una aplicación de la declaración universal de derechos humanos y de los pactos internacionales de derechos humanos a las personas con discapacidad.

Por esa razón no puede representar lo mismo para España que para algún país del Tercer Mundo, donde una persona con discapacidad puede no tener derecho ni a la vida. En nuestro país, la Constitución vigente es absolutamente incluyente, cuando en su artículo 14 señala que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición en circunstancia personal o social. Se está, lógicamente, refiriendo este artículo también a las personas con discapacidad. Por eso, para nosotros la convención no puede suponer la novedad que puede ser para otros países que tienen un menor desarrollo social, en los que no está tan garantizado ni el derecho a la educación ni a la salud ni la participación de cualquier persona, y menos aún, de las que se presentan o tienen algún tipo de discapacidad.

El Ayuntamiento de Madrid lleva años comprometido por hacer de nuestra ciudad un entorno accesible que permita a las personas con discapacidad que ejerzan sus derechos plenamente en igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación. Para ello contamos con la participación no solo de los propios afectados, sino también de sus familias y del importante movimiento asociativo que los representa. Con ellos el Ayuntamiento viene firmando estrechamente y colaborando a través de convenios y de subvenciones, mucho antes de que se publicara la convención y de que el apartado 3 de la misma ponga de manifiesto la necesidad de dicha colaboración.

Usted, señora Carazo, que estoy segura que conoce muy bien la convención, compartirá conmigo la opinión de que los derechos que propugna, en nuestro país y en Madrid en particular, los tenemos en muchos casos, la mayoría, ya reconocidos y que, por tanto, no requieren de un plan estratégico para su cumplimiento. Esto no quiere decir que no haya que continuar trabajando en su implantación y garantía, porque ahí sí que le digo que efectivamente hay que continuar avanzando, pero no de la forma que ustedes con su proposición parecen plantear, ya que responde a la siguiente lógica: se ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hagamos un plan estratégico municipal para las personas con discapacidad tomándolas como referente. No comparto esa vinculación que usted parece dar entre efecto y causa.

Como ya le he señalado, en España y por supuesto en Madrid, la convención ya se cumple en muchas de sus partes, ya que nuestras políticas se fundamentan en nuestra Constitución y esta asume plenamente la Declaración de los Derechos Humanos.

Y quiero también recordarle que además de todos los servicios, recursos y prestaciones que desde hace años el Ayuntamiento de Madrid destina a la atención a las personas con discapacidad, y que usted conoce, estamos

trabajando en una iniciativa que supone también el cumplimiento de la convención. Me refiero a la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad, que va a potenciar al máximo la participación de las personas con discapacidad, su familia, asociaciones que las representan en el diseño de las políticas municipales para este sector de población. De él también van a formar parte —porque usted tiene el borrador— las distintas áreas municipales que inciden en el bienestar de las personas con discapacidad, con lo cual vamos a poder potenciar estrategias coordinadas de intervención y por ello considero que es el foro más adecuado para decidir si es necesario abordar la elaboración de un plan municipal para las personas con discapacidad. Gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno con la intervención, por un máximo de tres minutos, de doña Milagros Hernández en representación de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo**: Sí, buenos días, señor Cobo. Buenos días, señores y señoras concejales. Efectivamente, el Gobierno de España ratifica la adhesión a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y, como muy bien dice la señora Dancausa, para nosotros muchas directrices europeas, una de dos, o ya están superadas porque ya hemos iniciado el camino con respecto a la media de otros países de la Unión Europea, o bien pretenden darnos un giro en el camino que nosotros estamos recorriendo.

La historia en políticas europeas hacia la discapacidad tiene su comienzo en 1945, cuando a través del CES se proponen medidas de prevención hacia los afectados para discapacidades como las cegueras y las sorderas. El texto de la convención pretende promover, proteger y asegurar la igualdad y la libertad respecto a las personas con discapacidad, tal y como ya reconoce nuestra Constitución, tal y como también se plantea en el Plan estatal y en el Plan de la discapacidad de la Comunidad Autónoma de Madrid. Si consideramos, además, que muchas de las personas afectadas por discapacidades, cerca de un 80%, responden a personas de un bajo nivel económico, estamos hablando de personas sometidas a una doble discriminación.

El pasado 19 de junio la Asamblea de Madrid de la Comunidad de Madrid aprobó por unanimidad su adhesión a esta convención, siendo la primera comunidad autónoma que ratifica esta convención. Partían ya del acuerdo de crear un consejo asesor de personas con discapacidad y la aprobación el 15 de abril de crear también una comisión de seguimiento de la aplicación de la Ley de Dependencia.

Respecto al Ayuntamiento de Madrid hay que tirar de hemeroteca para recordar la celebración del Congreso Europeo sobre Discapacidad celebrado en el 2003 dentro de las acciones sobre la proclamación del Año Europeo de las Personas Discapacitadas. Más de 400 participantes en aquel

congreso redactaron y asumieron una declaración denominada *Declaración de Madrid*. Desde nuestro grupo municipal se llevó a Pleno una serie de propuestas que coinciden muchas de ellas con las que hoy venimos aquí...

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Perdón doña Milagros. Les ruego hablen mucho más bajo o guarden silencio, si es posible, para oír a doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** ... venimos aquí a volver a defender. Esto significa que cinco años después estamos en el mismo punto. En aquel momento proponíamos crear políticas locales integradas hacia los discapacitados a través de planes de acción, y la declaración que hoy se propone dice más o menos lo mismo. La Ley de Dependencia vino a cubrir, por suerte, la atención a las necesidades más urgentes de la vida cotidiana del colectivo, que esperemos pronto se hagan realidad.

En la Comunidad de Madrid, según datos del INEM, estaríamos hablando de unos 347.799 discapacitados, de los que más de un 80% corresponden al municipio de Madrid, según datos del INEM y de CC.OO.

Hasta la fecha, lo que hay sobre la mesa es la propuesta de un Consejo Municipal de la Discapacidad, que desde diciembre no hemos obtenido respuesta para su concreción. Sabemos que hay actuaciones municipales en diversas materias: en movilidad, en urbanismo, en deporte, en servicios sociales, en educación, pero la realidad es que no se ha elaborado un plan municipal que ordene y visibilice estas medidas como un plan para todos.

Todavía tenemos déficit en discapacidad: sigue habiendo barreras arquitectónicas generalizadas y falta de supresión de barreras en edificios públicos; sigue habiendo medios de transportes no adaptados; sigue habiendo una tasa de paro muy superior al resto de los ciudadanos, aunque bienvenido sea el acuerdo firmado recientemente entre la Concejalía de Empleo y Economía de nuestro Ayuntamiento con FAMMA; sigue habiendo incumplimiento en el porcentaje de vivienda pública adaptada; sigue habiendo una gran dificultad en el acceso a la cultura para muchos sordos y para muchos ciegos; sigue habiendo también una ausencia efectiva de órganos de participación; sigue habiendo una ausencia del lenguaje de signos en todos los actos públicos. Por ello, bienvenida sea la proposición y esperemos que la voluntad política se transforme en realidad lo antes posible.

Vamos a votar por su puesto a favor, pero exigiendo que sea hora ya de pasar de las palabras a los hechos.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señora Hernández. Tiene la palabra también por tres minutos, doña Carmen Sánchez Carazo.

(En este momento, cuando son las doce horas y cuarenta y dos minutos, se incorpora al Salón de Sesiones el Secretario General del Pleno, que suscribe).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Un momento, yo antes no acumulé el tiempo.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Perdone, señora Sánchez Carazo, no lo recuerdo, pero tiene usted ya de antemano un poquito más de tiempo como siempre.

(Risas).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Gracias. Mire, me alegro mucho que se acepte el primer punto, en el cual, bueno, nos felicitamos, hacemos nuestra esta convención y nos comprometemos a que todos los programas y actuaciones se han de guiar por ella. Y además, que sean de verdad, no en plan de buenas palabras porque, claro, ustedes dicen que el punto segundo ya no lo aceptan porque, bueno, es que estamos por delante de ello. Siempre dice que en nuestro Ayuntamiento se va ya, bueno ya... nuestro país, ya todos los derechos humanos... todas las cuestiones.

Mire, para empezar, en nuestra ciudad las personas con algún tipo de discapacidad tienen discriminación, discriminación porque no pueden acceder al ocio. Todavía ustedes están permitiendo que se abran centros de ocio, tanto cines, tiendas, teatros, etcétera, con barreras arquitectónicas; que se abran lugares donde hay muchas personas que no pueden entrar. Es más, incluso la seguridad de las personas está discriminadamente hacia las personas con algún tipo de discapacidad. Por ejemplo, la M-30, los túneles de la M-30. Por si no lo sabe, y yo creo que por eso esa es una de las razones de este plan urgente, los túneles de la M-30 están llenos de barreras, lleno de barreras para las personas con discapacidad.

Mire, después de haberlo solicitado muchísimas veces y ahora tenemos solicitada otra visita por parte del portavoz del área, Manuel García-Hierro, solamente nos han permitido ver una salida de emergencia de los túneles de la M-30. Le puedo relatar un montón de barreras que existían ahí: primero, no existen paneles indicativos por dentro de las salidas de emergencia, está llena de escaleras y además sin barandilla incluso, sin barandilla hasta finalizar la escalera; no existen elevadores, no existe nada. Para entrar en las salidas de emergencia existe nada más abrir la puerta un bordillo. Bueno, una serie de deficiencias que hay que estudiarlas, hay que plantearlas. Lo han dicho las asociaciones. Usted ha hablado mucho de las asociaciones. Hace poco lo han denunciado diversas asociaciones, y esto puede ser muy peligroso, pero es que no solamente es eso, usted me habla del Consejo Municipal de la Discapacidad, que ya lo vamos a tener. Mire, esto es como lo que decía el concejal de Izquierda Unida, los años municipales, los años municipales se aprobó en julio del año pasado, va a hacer ahora

un año que el Consejo Municipal de la Discapacidad se iba a realizar de forma urgente y resulta que todavía, bueno, estamos en el borrador, no ha pasado tan siquiera ni por comisión, todo el proceso de enmiendas, todo... Bueno, estamos ahí. Bueno, posiblemente poco antes de la legislatura esto se termine.

Mire, yo de verdad, las razones que usted ha dado de por qué no se acepta esto, de verdad me quedo anonadada. Esto de que no supone novedad, que nosotros estamos mejor que en el tercer mundo y que nosotros estamos mejor que en los años cuarenta, pues sí. Pues sí, claro, la vida va evolucionando. Hombre, a mí me parecería penoso que las personas con discapacidad estuviéramos ahora en nuestro país como estaban las personas con discapacidad en los años cuarenta.

Hay medios técnicos más avanzados pero no todas las personas pueden tener esos medios técnicos, pero estamos en el siglo XXI. Usted no tiene las mismas cosas, no tiene la misma calidad de vida, no tiene los mismos artilugios en su casa que tenía hace treinta años. Seguro que su televisión es distinta ahora que hace treinta años. Y las personas con discapacidad, cuando usted me dice que es que aquí se está evolucionando, pues sí, se está evolucionando en todos los lugares y en todos los sentidos. Entonces es obvio que es necesario que, tanto las ayudas técnicas, las ayudas físicas, las ayudas para discapacidades sensoriales, evolucionen en nuestro país. Pero en este Ayuntamiento, dígame en qué junta de distrito hay información en lenguaje braille. Dígame en qué junta de distrito hay facilidad para que haya un traductor de lengua de signos si hay una necesidad. Dígame en qué junta de distrito no existen en edificios públicos, de uso público, grandes y graves barreras arquitectónicas para que personas con movilidad reducida puedan entrar. Y dígame por las calles, porque, por ejemplo, el tema de los alcorques que viene esto estando en la normativa, en la ordenanza del 87, desde el 87 obligatorio cubrir todos los alcorques, y cuando quiera nos damos un paseito: calles anchas, calles estrechas. Cea Bermúdez, calle importante...

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Señora Sánchez Carazo, lleva usted cinco minutos sobre los tres previstos. Le ruego finalice.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Perdone, ya termino.

En la mitad de la calle, unos amplios agujeros para que personas con visibilidad reducida puedan caerse. Yo creo que este plan estratégico es necesario y yo le vuelvo a decir que lo reconsidere y que lo apruebe. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Gracias a usted.

Para cierre de debate, doña Concepción Dancausa, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora Hernández, yo creo que no estamos en el mismo punto ni muchísimo menos y se lo voy a demostrar como usted ha dicho, con hechos. Y señora Sánchez Carazo no tergiverse mis argumentos. Yo creo que debería usted leerse de nuevo lo que yo he dicho para darse cuenta —y trato de explicarle— que los derechos que la Convención establece los asume la Constitución Española. Es que el derecho a la igualdad está en la Constitución Española y por tanto ya está asumido por nosotros. Pero en cualquier caso, lo que creo que nadie puede poner en duda es la dedicación que desde el Ayuntamiento de Madrid se está prestando y se va a venir prestando a las personas con algún tipo de discapacidad, y se lo voy a demostrar con algunos datos para que vea que esto es una prioridad, lo ha sido durante la etapa anterior con la señora Botella, y lo va a ser también en mi etapa de esta legislatura.

Mire, en el año 2003, el presupuesto que el Área de Servicios Sociales destinaba a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad era de 2.943.619 euros. En el año 2008 el presupuesto asciende a 12.406.041 euros, lo que supone un porcentaje de incremento de nada menos que un 321,4%. Hemos incrementado por seis los recursos destinados a las personas con discapacidad. Esto lógicamente nos está permitiendo ofrecer una mayor intensidad de recursos y prestaciones.

Por ejemplo, en el servicio de ayuda a domicilio, que yo creo que es tan importante para algo que usted ha dicho como es la permanencia en el entorno habitual y además la independencia, la vida independiente de las personas con discapacidad. En el año 2003 se dedicaron 135.880 horas de atención, en 610 domicilios, en los que vivían personas con discapacidad. En el año 2007 las horas prestadas fueron 571.369 y los domicilios atendidos 2.016. Hemos multiplicado por tanto por cuatro el número de horas y el número de domicilios que estamos atendiendo de personas con discapacidad.

Similares porcentajes de crecimiento, cercanos al 300%, encontramos en los programas de ocio y respiro desarrollados en los servicios de información y orientación, que sabe usted que se realizan en colaboración con FAMMA, que agrupa a todas las organizaciones de discapacitados físicos, y FEAPS, que lo hace igual con las personas con deficiencias mentales, con discapacidad mental. E igualmente algo que usted ha señalado: el número de personas con dificultades auditivas que hemos atendido también lo hemos incrementado en un 300%. Y sabe usted que además tenemos un convenio con la FeSorCaM que, como sabe usted, es la que atiende a estas personas.

Pero además, este esfuerzo por incrementar acciones no solamente lo ha hecho mi área, lo han

hecho también las distintas áreas de gobierno que tienen competencias en la atención.

Por ponerle algún ejemplo. En materia de accesibilidad. Yo creo que se sigue haciendo un gran esfuerzo, desde la Empresa Municipal de Transportes, para que la flota de autobuses sea accesible a las personas con movilidad reducida.

Las nuevas tecnologías, por ejemplo, que son tan necesarias para las personas con discapacidad, para que puedan vivir de forma independiente, puedan participar plenamente, un ejemplo de ello es la guía urbana Madrid Accesible que hemos hecho en colaboración con el Área de Hacienda, recientemente presentada, y también con la colaboración de la ONCE.

Ha señalado la señora Hernández el acuerdo del Área de Economía y Empleo, que no solamente está realizando acciones en materia de empleo sino también en materia de turismo y turismo accesible.

Yo le puedo asegurar, señora Carazo, que este Equipo de Gobierno tiene muy presente no solo los principios de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, también la Declaración de Madrid, que señalaba la señora Hernández, que se aprobó en el año 2003, y que además vamos a seguir trabajando en este tema. Pero los principios que la convención fundamentalmente señala, que son la no discriminación y la acción positiva, son las acciones que estamos haciendo desde el propio Ayuntamiento, siempre con las asociaciones. Y ya le he dicho que no es el momento de acordar con urgencia la elaboración de un plan estratégico a mi criterio. Estamos, como le he señalado, trabajando para la creación del consejo municipal; hemos recibido el día 5 de junio las observaciones por parte del CERMI. A ustedes se las enviamos antes y nos contestaron. Lo hemos enviado al CERMI. El 5 de junio nos han contestado y estamos trabajando en la creación del consejo y, como yo le he dicho, esto no es una negativa.

(Observaciones de la señora Sánchez Carazo).

Creemos que es necesario, precisamente si tenemos un consejo municipal de la discapacidad, que sea este consejo, que tiene representación de todas las organizaciones y de todas las áreas, el que decida y quien valore la necesidad de la creación de un plan.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Muchas gracias, señora Dancausa.

Terminado el debate, sometemos la proposición a votación. En primer lugar, ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor del primer párrafo y en contra del segundo.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Bien, pero entonces tengo que cambiar el sentido de la votación si el grupo autor de la iniciativa admite que esta votación sea separada.

¿Entonces, en el primer punto, señora Dancausa, ha pedido que se vote el primer párrafo?

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Que se vote de forma separada, si es posible.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
En primer lugar el primer párrafo y luego el resto de la proposición.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Sí.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
Bien. Vuelvo a pedir el sentido de voto.

¿Grupo de Izquierda Unida, el primer párrafo?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: El resto de la proposición, ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:
¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** En contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Queda aprobado el primer párrafo de dicha proposición y rechazado el resto de la misma.

Continuamos el orden del día, señor secretario, señoras concejales y señores concejalas, con el punto nº 28 que, como nos informará el secretario, tiene una modificación por una enmienda transaccional. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Sometido a votación el primer párrafo de la precedente proposición es aprobado por unanimidad, no siendo aprobado el resto de la proposición por 26 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [7] y de Izquierda Unida [2]).

Punto 28.- Proposición n.º 2008/8000509, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se muestre el desacuerdo de los representantes públicos de este Ayuntamiento ante la obligatoriedad de aplicar el canon por préstamo de libros en las bibliotecas públicas, previsto en la normativa comunitaria.

El Secretario General: Se advierte, efectivamente, como indica la Vicealcaldía, que los tres grupos municipales han presentado una enmienda transaccional que ha podido ser registrada con el número 2008/531 y que obra ya en poder de los portavoces.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Se ha alcanzado también el acuerdo, además de la enmienda, que sea un solo turno por cada uno de los grupos y lo inicia, en nombre de Izquierda Unida, doña Milagros Hernández por un tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** En primer lugar felicitar el acuerdo alcanzado porque eso demuestra el nivel que los representantes públicos de este Ayuntamiento tienen respecto a la defensa en este tema de las bibliotecas municipales.

España, como ustedes saben, es uno de los países europeos con menos gasto social en bibliotecas y también uno de los más atrasados en cuanto a indicadores de lectura, motivo por el cual varios parlamentos autonómicos y gobiernos municipales han reclamado ya al Gobierno de España que solicitara una moratoria de cincuenta años, o bien que solicite la aplicación hasta alcanzar unos indicadores de lectura igual a la media de estos países europeos más avanzados para paralizar esta aplicación.

El 19 de noviembre de 1992, el Consejo de Europa aprueba una directiva de aplicación a los estados miembros sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual. Esta directiva se basa en la consideración de las

bibliotecas y centros públicos de información como entidades comerciales y no como instituciones culturales necesarias para el desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas, y es contraria a la defensa del derecho a la educación, a la información y a la lectura que defiende nuestra Constitución española.

Este canon se liga al concepto de derechos de autor, pero esto no es más que una coartada, la inmensa mayoría de los autores no van a percibir prácticamente nada a cambio de que las bibliotecas presten sus libros, como se ha comprobado en los países en los que se ha aplicado ya esta directiva. Además, cientos de autores se han opuesto a ella en nuestro país y un largo etcétera de intelectuales y de profesores universitarios porque son miles los estudiantes que acuden a nuestras bibliotecas a leer textos para su formación académica. La biblioteca es indudablemente una aliada de los autores a los que promociona en mucha mayor medida que cualquier otra institución. Por ello, el Gobierno de España amparándose en el artículo 5, apartado 3 de la directiva, actuó considerando exentos aquellos centros públicos que lejos de estar en la red comercial, responden a la cultura como derecho desde el modelo del sistema público. Sin embargo, tras un recurso por incumplimiento interpuesto al Tribunal de Justicia Europeo, a fecha de hoy nos encontramos con una sentencia en la que se condena el Estado español a la aplicación de la directiva europea del cobro del canon a las bibliotecas públicas por prestar libros a los lectores, es decir, a un impuesto de veinte céntimos de euro por cada libro que se presta en bibliotecas públicas. Hasta ahora fue el Ministerio de Cultura quien se hizo cargo de este pago en el ejercicio 2007, y me consta que se están haciendo negociaciones entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Cultura para acordar cuál será la forma de pago en el 2008.

Este tribunal no ha tenido en cuenta los argumentos expuestos por el Gobierno de España basados en la posibilidad de exención y en la escasez de recursos presupuestarios disponibles. Esta sentencia viene a priorizar el traspasar dinero público a las grandes editoriales y entidades gestoras de derechos de autor, a la defensa del derecho a la lectura de los ciudadanos y ciudadanas europeos, motivos por el cual, otros países europeos, entre ellos Portugal, Dinamarca, Italia, Suecia y Francia, a los que también les afecta esta sentencia, están arbitrando fórmulas en defensa del modelo público. Es una proposición que no viene a cuestionar la legalidad ni las sentencias de los tribunales sino a pronunciarse políticamente sobre un modelo de gestionar la cultura. La transaccional viene a poner sobre papel la obligatoriedad del cumplimiento de una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, pero también a decir que es una sentencia que prioriza los derechos de cobro por la propiedad sobre el préstamo. Si bien nuestra opinión no coincide con la de ese tribunal, asumimos que hay otros lugares y formas de defender otra Europa y otro mundo. Hemos aceptado firmar la transaccional por un

consenso conveniente en este tema; ya está bien de pasar dinero público a manos privadas.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias. Por tiempo también de tres minutos, don Daniel Viondi, tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Gracias, señor vicealcalde.

En primer lugar, yo quiero agradecer al Grupo Municipal de Izquierda Unida la propuesta, y también la voluntad del Grupo Municipal Popular de que todos lleguemos a un acuerdo sobre algo que todos compartimos, que es el rechazo a esta directiva europea.

El Partido Socialista, sobre esta directiva, ya mostró en su momento el rechazo político, pero yo como representante de este grupo, elevamos el rechazo político también al rechazo intelectual, creo que pagar este canon, va en contra del interés general de los ciudadanos por el acceso a la cultura.

También, considero que tenemos que poner en valor, todos los grupos, la acción positiva que ha realizado el Gobierno de España, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, de luchar con los argumentos jurídicos que están a manos del Estado contra esta directiva. Tristemente el Tribunal Superior de Justicia no nos ha dado la razón, estamos en un estado de derecho dentro de la Unión Europea, y tenemos que respetar lo que dictan las sentencias. Por eso este Gobierno, con el apoyo en el Parlamento del Grupo Popular, en el Congreso de los Diputados, aprobó la Ley de la Lectura del Libro y de las Bibliotecas que venía a dar una respuesta a esta sentencia condenatoria del Tribunal Superior de Justicia Europeo, e intentar encauzar el problema que se había suscitado.

De todos es conocido que no solo España está mostrando su rechazo a esta directiva, sino que hay más países europeos; y permítanme ustedes decirles que creo que España está siendo la que está llevando el liderazgo en esta reclamación. Pero una vez que hay canon, una vez que hay una ley que lo estipula, hay que pagarlo, y yo creo —y así lo ha presentado mi grupo municipal con esta enmienda transaccional y también lo está haciendo el Gobierno de España a través del Ministerio de Cultura— que es muy importante que se impliquen las comunidades autónomas. En este caso, en el ámbito de nuestra región, creo que la Comunidad Autónoma de Madrid tiene que dar un paso firme y contundente y asumir parte de este canon, de hecho ya tiene ejemplos en otras comunidades autónomas, como Castilla la Mancha o como Extremadura, que a partir del uno de 2009 ya han establecido que vayan a asumir este canon. Sería bueno que todos los grupos políticos, y así lo trasladaremos en su momento a la Asamblea de Madrid, asuman que la comunidad autónoma debe dar un paso al frente, asumir su responsabilidad en el acceso a la cultura y a las bibliotecas públicas y pague parte o, si no, su totalidad del canon.

Reiterar el rechazo intelectual a esta directiva, y como Grupo Socialista queremos poner en valor la acción positiva que ha hecho el Gobierno de España durante estos años para intentar que el canon no se aplicara; tristemente la justicia no nos ha dado la razón a todos los españoles. Gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Gracias a usted, señor Viondi. Tiene la palabra, para cierre de debate, doña Alicia Moreno por un tiempo máximo de tres minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert:** Muchas gracias, señor vicealcalde, muy buenos días señoras y señores concejales.

Nosotros estamos plenamente satisfechos de que los tres grupos hayamos coincidido en la defensa de nuestras bibliotecas públicas y propongamos a este Pleno un texto común y compartido en este sentido. En efecto, compartimos con ustedes la preocupación que han manifestado ante la posible penalización que la aplicación del canon por préstamo de libros puede significar para nuestras bibliotecas públicas. De todos es conocido, y así lo manifestamos en nuestra contestación a la pregunta del Grupo municipal de Izquierda Unida en la Comisión Permanente de Las Artes del pasado 16 de junio, que el Área de Las Artes siempre se ha manifestado en contra del pago de un canon por el préstamo de libros en las bibliotecas públicas. De hecho, antes de que se produjera la definitiva sentencia europea contra las pretensiones de moratoria o exención del Gobierno de España, participamos activamente en numerosos foros que intentaron llevar al ánimo del Gobierno nuestra oposición. En este momento, y tras dicha sentencia, el Ayuntamiento de Madrid de forma responsable, solo puede cumplir la legislación vigente que emana de la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual. Sin embargo, la decisión del Gobierno de España de calcular el canon sobre el número de ejemplares adquiridos para las bibliotecas públicas, podría penalizar el gran esfuerzo que se está haciendo en el conjunto de las bibliotecas públicas y, concretamente, en las del Ayuntamiento de Madrid que ha incrementado el número de adquisiciones de fondos en el periodo entre 2003 y 2008 en un 119%. Por esta razón, entendemos que el Gobierno de España y el Gobierno Regional deben trabajar en otra dirección y buscar soluciones alternativas que sin ir en contra de los derechos de autor, reconocidos en la Ley de Propiedad Intelectual con los que estamos de acuerdo, evite que sean las bibliotecas públicas las que soporten esa carga.

Por todo ello suscribimos esta proposición, que a nuestro juicio se presenta además en el momento oportuno, para que realmente pueda surtir efectos concretos y positivos, más allá de la manifestación explícita de nuestro desacuerdo. Me refiero a que si bien el pago del canon del ejercicio de 2007 lo efectuó el Ministerio de Cultura en su totalidad para cumplir los plazos de la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, es precisamente ahora cuando el Gobierno de España, en el marco

de una conferencia sectorial, está acordando con los diferentes gobiernos regionales las distintas formas de materializar el pago correspondiente al año 2008.

Se trata de una situación de oportunidad que además ha de coincidir en el tiempo con la inminente publicación del Real Decreto, por el que se establecerá la cuantía y los mecanismos de colaboración entre Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales. Y digo que ha de coincidir, porque en la modificación mencionada de la Ley de Propiedad Intelectual, se disponía que sería promulgada en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la ley, y esta es de 22 de junio de 2007.

Termino igual que he empezado, reiterando nuestra satisfacción por la unánime aprobación de esta proposición, y aprovecho además para renovar nuestro firme compromiso por dar un impulso decisivo a lo largo de este mandato a la red de bibliotecas públicas municipales, impulso al que animo a los grupos de la Oposición, una vez más, a sumarse. Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, señora Moreno. Entiendo, al haber sido firmada por los tres grupos esta transaccional, que se aprueba por unanimidad. Por tanto, señor secretario, pasamos al punto siguiente.

(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad, en la redacción resultante de la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida).

Punto 29.- Proposición n.º 2008/8000511, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que por el órgano competente se ordene la iniciación de las actuaciones necesarias para la creación y regulación de un registro telemático cuya función fundamental sea la recepción de las iniciativas, escritas, solicitudes y comunicaciones que presenten los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Madrid o sus integrantes, tanto al Registro del Pleno como al Registro de las distintas Juntas Municipales.

(Este punto será tratado posteriormente, después del punto n.º 34).

Punto 30.- Proposición n.º 2008/8000512, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid potencie los usos culturales de la Gran Vía mediante la adquisición de un cine representativo en la mencionada calle.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias. Insiste don Daniel Viondi, en este caso, en nombre del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos. Don Daniel, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Gracias, señor

vicealcalde. Prometo que esta va a ser la última intervención de hoy.

Bueno, no hace falta recordarle al Equipo de Gobierno que esta ciudad sigue perdiendo patrimonio cultural. Estamos siendo testigos del cierre y posterior transformación de cines pero también de teatros en otros usos, en terciarios, en medianas superficies comerciales o en locales de restauración, incluso en hoteles. También es reconocido por todos que esto es más sonado y más llamativo cuando se trata de la almendra central de la ciudad, y en concreto con la Gran Vía.

También queremos dejarle constancia que no solo es en la almendra, sino que también en los barrios y en los distritos de la ciudad se va reduciendo, y ya, en este caso, casi a la mínima expresión, la oferta cultural y de ocio.

Ustedes, el gobierno municipal de Gallardón, que tienen costumbre de compararse constantemente con el resto de grandes ciudades europeas, en este punto considero que deberían reflexionar por qué se están permitiendo el cierre de estos espacios de cultura y de ocio en la ciudad.

Decían en la campaña electoral del 2003, y repitieron en 2007, en palabras del alcalde, que el lenguaje de la ciudad sería la cultura, y permítame que entre en contradicción cuando se está permitiendo el cierre de tantos espacios culturales. Le voy a dar unos cuantos datos: cuarenta y tres cines en toda la ciudad durante los últimos seis años, dieciocho han sido cerrados en el centro de Madrid en los últimos cuatro años; y, fíjese, en el año 2000 había trece cines en la Gran Vía, a día de hoy, ya solo quedan tres abiertos, Capitol, Palacio de la Prensa y Callao.

Miren, hacíamos antes mención a las diferencias que tenemos con las grandes ciudades europeas en el ámbito de la cultura. Londres, París o Roma tienen zonas concretas, calles y barrios de sus ciudades con un sello cultural específico como zona de ocio y de oferta cultural. En cambio Madrid, que quiere competir con ellas, va al contrario, va poco a poco perdiendo un espacio imprescindible como sello cultural de la ciudad. Vamos camino de convertirnos en aquello que rodó Amenabar en la película *Abre los ojos*, encontramos una mañana la Gran Vía vacía y sin ningún contenido, ese es el mensaje que están trasladando ustedes. Una Gran Vía sin contenido cultural y convertida en un centro comercial dominado por escasamente dos empresas. De hecho, el señor Gallardón quitó o decidió que se eliminaran incluso las luces de neón de esta calle principal de la ciudad; pero esto no es gratuito, viene por decisiones tomadas por el propio Gobierno municipal, no ejecutar el Plan Especial de conservación de cines y teatros que especificaba el Plan General de 1997. Tenía como fecha límite el año 2001, ustedes no hicieron nada, y estamos en el 2008. Aprobaron las modificaciones que le pedían los empresarios para permitir el cambio de uso de los cines, lo iniciaron en el 2001, y lo certificó el gobierno municipal en noviembre de 2004, modificando el Plan general que permitía el cambio de esos usos. También es verdad que el

alcalde, en su momento, debió tener algún remordimiento de conciencia, y en la campaña electoral decidió anunciarnos a todos los madrileños que iba a adquirir... Dice textualmente —esto es la oficina de información, la propia nota que sacó el Partido Popular aquel día en la plaza de Santo Domingo—: «Se potenciarán directamente desde el propio Ayuntamiento los usos culturales mediante la adquisición de un cine representativo», y se decían palabras, en las propias palabras del alcalde: «Crearemos un gran salón urbano entre Callao y la Red de San Luis, que tendrá continuidad peatonal por Montera, potenciando además directamente desde el propio Ayuntamiento los usos culturales mediante la adquisición de un cine representativo». Basta decir que de aquello el alcalde se ha desdicho, sus palabras fueron en la reciente Junta de Gobierno, que ellos querían un espacio escénico en la Gran Vía, y que no iba a facilitar que los actuales cines se convirtiesen en espacios comerciales, pero cuando se le preguntó si pensaba adquirir uno de ellos, dijo que eso no significaba que iba a comprarlo. Renegó de su propio compromiso electoral efectuado hace menos de un año. Yo creo que hoy no nos acompaña, pero a mí me gustaría sentarle en un diván o, quizás mejor, que se mirara al espejo y nos dijera que si lo que dijo el señor Gallardón en el mes de abril de 2007 era mentira, o se ha reinventado, ha hecho un viaje al centro, y en ese viaje ha perdido la memoria y ha incumplido su propio compromiso electoral que formalizó en abril de 2007.

Este grupo municipal quiere respuestas ante la renuncia explícita del alcalde a cumplir con su compromiso, cuando él se ha hartado de decir durante muchos años que el programa electoral era un contrato con los ciudadanos, ¿dónde estaba la cláusula de rescisión para este compromiso? Muchas gracias.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias a usted. Le trasladaremos de todas formas su sueño o deseo de verle sentado en un diván por si accede. Tiene doña Pilar Martínez, por tiempo de cinco minutos, la palabra en nombre del Grupo Municipal Popular.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Viondi, lo primero que hay que hacer es hablar con propiedad para no confundir, porque es que teatros no se ha cerrado ninguno; y de los cines que se han transformado de la Gran Vía, cuatro se han convertido en teatros, precisamente, y cuatro se han convertido en la Gran Vía en terciario, pero no se ha perdido sala de teatro como usted ha aseverado en su primera intervención.

El sector del cine, señor Viondi, se está reestructurando, claro que se está reestructurando. La cultura del cine ha cambiado, se cierran salas y se abren otras, se abren grandes centros con grandes salas donde la gente lo consume; y la pregunta que yo hago es qué hace el Gobierno de la nación por ese cambio, por esa reestructuración

del cine, porque FECE, que es la Federación de los Cinematógrafos, está haciendo reivindicaciones, y nos gustaría saber qué hace el Ministerio de Cultura por el mundo del cine.

Desde el mundo del urbanismo, o desde el urbanismo, desde luego no podemos resolver todos los problemas de esa reestructuración del mundo del cine, pero algunos estamos resolviendo y estamos yendo mucho más lejos que otros, señor Viondi. Por lo tanto, no hable de compromisos electorales, porque para compromisos electorales nosotros podemos dar cuenta y además con satisfacción por los logros conseguidos.

Mire, en primer lugar, me voy al programa electoral, y luego me voy a ir a los actos electorales. El programa electoral del Partido Popular, aquí lo tengo,...

(La señora Martínez López muestra el programa electoral al señor Vicente Viondi).

...dígame usted dónde se dice que vayamos a comprar un cine, dígame la página. Yo aquí se lo dejo, se lo he fotocopiado, y me dice usted dónde está en el programa electoral que vamos a comprar un cine.

Mire, el programa electoral del Partido Popular, la propuesta que recogía era: «Como primera medida se hará una propuesta integral para definir el eje cultural de Gran Vía, preservando los edificios tradicionalmente dedicados a cines y espectáculos, y conectándolo con el eje de interés medioambiental del Manzanares y el eje histórico artístico de Recoletos-Prado. ¿Qué se ha hecho al respecto de este compromiso del programa electoral?»

Mire, el pasado 5 de junio la Mesa de Contratación del concurso público para la elaboración de este Plan integral del eje lúdico-cultural Gran Vía ha propuesto la adjudicación de este trabajo a favor del instituto Juan de Herrera, institución ligada a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Esta escuela va a hacer la realización de todos los estudios que necesita la Gran Vía para ver hacia donde, para orientar, para marcar el criterio de hacia dónde tiene que ir la Gran Vía.

Primer estudio, la recuperación de la identidad de la Gran Vía como espacio simbólico y referencia lúdico-cultural de la ciudad. Segundo estudio, la mejora de la colectividad peatonal entre Gran Vía y río Manzanares. Tercer estudio, la regulación de la actividad económica potenciando la diversidad de usos y el equilibrio entre la actividad comercial, ocio y la oferta lúdico-cultural. Cuarto estudio, la definición de mecanismos de redistribución de la actividad económica hacia zonas degradadas del entorno rompiendo la dualidad entre la Gran Vía y sus traseras. Quinto estudio, la regeneración de zonas ubicadas en el ámbito de influencia del eje, afectadas por problemáticas sociales, degradación medioambiental y económica. Sexto estudio, el equilibrio entre la actividad terciaria, es decir, comercio, ocio, cultura y residencial. Séptimo, la recuperación del espacio público como escenario

de actividad urbana, descanso y estancia. Octavo, la revisión del actual sistema de movilidad en relación con el fomento de recorridos peatonales y la localización de nuevas actividades. El equipo redactor de este trabajo, de estos estudios está dirigido por Agustín Hernández Aja y Fernando Roch, ambos con una experiencia dilatada en análisis de procesos urbanos.

Como puede ver el señor Viondi, como puede apreciar, el compromiso electoral está en ejecución. Pero además, es cierto que en un acto trasciende a los medios de comunicación la compra de un cine de la Gran Vía porque en esos momentos se estaba negociando la compra de un cine en la Gran Vía. El Ayuntamiento de Madrid abrió la negociación en marzo de 2007 con uno de los propietarios de los cines más emblemáticos de la Gran Vía, y entonces trascendió a los medios de comunicación.

Bien, como resultado de esa negociación que se abre, Caja Madrid, entidad participada por el Ayuntamiento, entidad de derecho público sin ánimo de lucro, está a punto de cerrar la compra del Palacio de la Música para destinarla a sala de conciertos. Cuando esta operación se cierre, se deberá, señor Viondi, también a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid. Insisto, y soy muy clara, sin la intervención del Ayuntamiento de Madrid no habría sido posible que el Palacio de la Música recuperase su uso cultural original, porque en origen el Palacio de la Música fue una sala de conciertos, y el proyecto de rehabilitación que se ha presentado y en el que estamos trabajando le puedo asegurar que es una preciosidad y que se va a convertir en un motor dinamizador de la vida cultural de la Gran Vía.

Igualmente, señor Viondi, le digo que lo mismo que se ha hecho con el Palacio de la Música, y lamento no poder ser más explícita, se está intentando con algún otro cine emblemático para contribuir al fortalecimiento cultural de esta emblemática calle. Por lo tanto, señor Viondi, en un año no solamente se ha puesto en marcha ese plan de acción, que es importantísimo, para ver qué le pasa y hacia dónde tenemos que ir, que es lo importante y lo relevante. Además, el Palacio de la Música es de una institución de derecho público sin ánimo de lucro, gracias a la intervención del Ayuntamiento de Madrid, y además el Ayuntamiento de Madrid está intentando reproducir lo que le ha ocurrido a esa sala con otros cines emblemáticos de la Gran Vía. Por lo tanto, me parece que podemos estar satisfechos.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Le ruego finalice, señora Martínez.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor presidente.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Pues perfectamente coordinados. Muchas gracias. El segundo turno lo inicia doña Milagros Hernández con un tiempo máximo de tres minutos. Tiene la palabra, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Bueno, voy a empezar diciendo: ya lo dije yo. Lo dije en octubre de 2007, ¿verdad, señora Moreno? De todas maneras, saben ustedes que la desaparición de las salas tan importantes en nuestra ciudad, como lo fueron los cines y la transformación, está condicionando y está condicionada por los planes expansionistas del comercio. Y ¿qué nos quedará? Salas repartidas en centros comerciales, situados preferentemente en las principales vías de acceso a la ciudad, en las que se programan sin excepción las mismas películas. De paso, podremos hacer las compras, entretener a los críos y pasar la tarde. Supongo que esto responde más a un modelo de ciudad basado en el *macdonalismo* del mundo que en la realidad, generar una ciudad culta, vertebrada, policéntrica, económicamente rica y sostenible.

A pesar de todo, yo voy a ver la parte positiva de esta propuesta, no la parte negativa, y voy a decir que el cine vibra en Madrid. Hoy, cuando se están poniendo en Matadero Madrid ciclos de documentales y vídeos, mientras el cine se refugia en las semanas de cine en los distritos como Carabanchel, Tetuán y Villaverde, que tiene este año convocados, hoy cuando tenemos además en julio el I Festival Internacional de Cine y Mujeres con la exposición de más de ochenta cortos y largometrajes que se proyectarán en la Academia de Las Artes, hoy suenan extrañas, doña Pilar Martínez, aquellas palabras que dijo usted de que el hábito ha cambiado y el espectador va a otros lugares a ver películas, y si lo que queremos es proteger el cine, deberemos hacerlo con dinero público pero no desde el urbanismo —no sabía yo que el dinero del urbanismo no era público—, mientras que en el Área de Las Artes, a pregunta formulada por mi grupo el pasado 19 de octubre, nos dicen algo diferente; nos contestan que estas negociaciones de la compra de un cine corresponden al Área de Urbanismo.

Pero da igual, en todo caso el cine sigue siendo un valor cultural que no quiere encerrarse en la soledad de las casas, sigue siendo también una cultura para el encuentro, la convivencia y el debate, el cine sigue siendo el séptimo arte, nuestros directores, productores y artistas están en la mejor posición de calidad y galardones y ni la televisión ni otros medios compiten ni van a poder competir con este arte que hoy está a pesar de todo en crecimiento. Esto se ha demostrado también en el ciclo *Madrid de cine*, en el que durante tres días se han expuesto cuarenta y tres películas nacionales, mesas redondas, encuentros comerciales, etcétera.

Por eso, hoy baso el argumento de mi voto favorable a esta proposición en la defensa del cine, no en la defensa del centro de Madrid. Algunos datos de la citación de nuestro cine son: el cine español facturó el año pasado 87 millones de euros, el cine español por lo tanto está en buena salud; mantiene una cuota del 30,3% en películas españolas mientras que las películas estadounidenses están en un 67,5, el cine español en este sentido no está en buena salud. La

Comunidad de Madrid genera la mitad de los ingresos del cine español, parece que Madrid sí que tiene buena salud para el cine. No se potencian con ello, a pesar de todo, modelos de cine independiente como en otros países como Francia, donde solo se legisla el cine comercial. Hay una buena parte de la industria que arriesga mucho dinero en cine con cosas muy valiosas y luego se encuentra donde no poder proyectarlas y donde no hay posibilidad de salir de la crisis en que se han metido a costa de esas subvenciones.

Ustedes saben que la Ley del Cine aprobada en diciembre del 2007 tiene un escaso recorrido y un vacío en competencias de otras administraciones, entre ellas la local, tristemente, porque las competencias de los municipios en el cine son muy importantes y deberían estar basadas en la promoción, en la vigilancia, en la ayuda al cine independiente, y así el cine invisible que no puede competir con el comercial también se haría visible. Por eso, en positivo, a mí me gustaría tener un cine donde poder hacer visible todo esto, y por eso probablemente sea mejor tener un cine en el centro, probablemente en la Gran Vía. Tener ahí ciclos noveles, ciclos independientes, ciclos de cine específicos, ciclos de cine madrileños y españoles para ofrecer al turismo y así generar riqueza.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Señora Hernández, tiene que poner fin a su intervención.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Muy brevemente. Tener coloquios y debates y hacer un formato cercano que relacione la industria madrileña del cine y sus creadores a un proyecto novedoso. ¿Podrían ustedes pensar en el cine Avenida?

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias. En este segundo turno tiene la palabra el señor Viondi por tiempo de tres minutos en nombre del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Yo estaba recordando, cuando escuchaba a la señora delegada de Urbanismo, una canción de la movida, cuando había una gran oferta cultural en la ciudad, porque yo le hablo del sol y usted me habla de la luna; aunque también he recordado otro verso de un cantautor, de Joan Manuel Serrat, que dice que siempre es triste la verdad cuando no tiene remedio.

Mire, el alcalde se comprometió a adquirir un cine en la Gran Vía; usted nos ha enseñado una nueva lección en política: una cosa es un programa electoral y otra cosa es un compromiso electoral. Por favor, yo le pido que sea explícita en este caso, como decía, anterior y que nos explique cuál es la diferencia entre un compromiso electoral y un programa electoral porque este humilde concejal lo desconoce.

Pero mire, todos mienten, nadie se comprometió a comprar un cine, lo decía la propia nota oficial emitida por el Partido Popular de

Madrid. Lo decía al día siguiente el diario *El País*; lo decía al día siguiente el diario *El Mundo*; lo decía al día siguiente el diario *ABC*. ¿Todos mienten, señora delegada? ¿Todos mintieron? ¿No se comprometió el alcalde a comprar un cine? Yo creo que ustedes están buscando subterfugios y evadiendo el debate sobre lo que es un compromiso electoral realizado por el alcalde.

Mire, cuando usted me habla de las maravillas que están haciendo en ese eje lúdico de Gran Vía, me viene a la memoria una propuesta aprobada en este propio Pleno del Ayuntamiento en octubre de 2007. Hablaba de realizar el Plan de actividad de uso cultural de la ciudad, y hablaba precisamente de los ejes lúdicos y culturales de la ciudad. Pues bueno, estamos a junio de 2008 y todavía no se nos ha convocado a los tres grupos municipales ni a los representantes del mundo de la cultura, eso sí, se nos ha pedido un representante, pero ni se nos ha llamado ni nos hemos sentado. Pero fíjese, es que ese plan, según fija la propia proposición que votaron ustedes con nosotros, es que tenía que estar redactado en un año y a mí, que soy de letras y no de matemáticas, me sale que cuentan cuatro meses para que se tenga que redactar ese plan; permítame que tenga dudas al respecto.

Pero mire, es muy sencillo y muy concreto, yo quiero que ustedes me expliquen por qué el señor Gallardón hizo un compromiso electoral en el mes de abril de 2007 diciendo públicamente, recogido por todos los medios incluso por el Partido Popular, que iba a comprar un cine en la Gran Vía, y a día de hoy no va a cumplirlo. Pero es que además no lo digo yo, si es que lo dice hasta el propio coordinador general de Apoyo a la Creación, que reconoce en comisión del Pleno, en este Ayuntamiento, dice textualmente el señor Carlos Baztán: «En relación con el compromiso asumido por el alcalde para comprar un cine en la Gran Vía en el mandato 2007-2011 —es verdad que esto lo preguntó la concejala de Izquierda Unida— desde el área de Artes no nos consta que existan todavía negociaciones al respecto y que por tanto esté decidida la opción» Estaban también ustedes reconociendo, un representante del gobierno municipal, que el alcalde tenía un compromiso de comprar un cine de la Gran Vía. No ven ustedes que es más sencillo decir, miren, nos equivocamos en hacer ese compromiso electoral, no vamos a cumplir la palabra dada a los ciudadanos, que si la Fundación Caja Madrid que si está participada, que si estamos haciendo... No, los políticos cuando ponemos compromisos tenemos que dar respuestas, y si ustedes, y en este caso el señor alcalde, hizo un compromiso, si no lo va a cumplir, ¿no sería más sencillo que reconociera que no va a poder cumplirlo que buscar o negar la propia existencia del mismo?

Yo les pido que sean justos con ustedes mismos y que reconozcan que no van a cumplir su propio compromiso. Pero yo con usted, señora Pilar Martínez, tengo que decirle algo. Usted sí que no ha cambiado nunca de posición. Usted ya en enero de 2007 nos ha repetido en su primera intervención las mismas palabras que nos hizo en aquel

momento, lo único que usted añade una cosa más que hoy no ha dicho: pretender que desde Urbanismo se protejan los usos cuando el negocio no es rentable, es matar moscas a cañonazos. Al señor alcalde le tiene que haber enmendado con su compromiso electoral y sus propias palabras que ha dicho hoy están reconociendo que ha cambiado.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Le ruego finalice, señor Viondi.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi**: Sí, señor vicealcalde, termino. Solo queremos una explicación a lo que nosotros ya le hemos formulado en esta proposición. Nada más.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias. Para cierre de debate, doña Pilar Martínez, por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Gracias, señor presidente.

Señora Hernández, estamos hablando de la Gran Vía, pero si usted quiere hablar de toda la ciudad y de los usos culturales de toda la ciudad, usted conoce, como ha dicho el señor Viondi, que se está precisamente constituyendo ese grupo de trabajo, comprometido con este Pleno municipal para la elaboración del Plan de protección de usos culturales de la ciudad, y en eso sabe que estamos.

Señor Viondi, el programa electoral se está cumpliendo y el compromiso electoral, como usted dice, también. Se va a cumplir cuando Caja Madrid el día 30 de este mes formalice esta operación y con esas otras iniciativas que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Madrid. El Palacio de la Música es una realidad, insisto, y otras iniciativas que están en marcha vendrán, por lo tanto cumplimos programas y declaraciones. Pero resalto el programa electoral, señor Viondi, porque me parece que es muy relevante, porque el problema es que ustedes no lo quieren entender. La reestructuración del mundo del cine está cambiando una de las calles más emblemáticas de nuestra ciudad, de la capital de España, lo está cambiando, hay una transformación del sector del cine y está cambiando la Gran Vía. De ahí que sea muy importante el plan integral, por eso tengo que resaltar el compromiso electoral, porque en el programa electoral se le da la solución al problema que estamos teniendo.

Pero usted, señor Viondi, o no escucha, que no escucha, o no entiende lo que escucha y además se repite usted, porque es que no me ha contestado. Dice usted: compromisos electorales y cumplimiento de las promesas electorales. Pues mire usted, yo creo que para un año hemos hecho mucho, pero es que ustedes ¿qué es lo que hacen desde el ministerio de la Cultura? A ver si de una vez por todas ponen ustedes los pies en el suelo, en el planeta tierra, dígame usted qué hace... Es que no me lo ha dicho, es que yo necesito saber porque es que nos influye, es que para hacer este plan también tengo que saber hacia dónde va el

cine, porque yo creo que es importante, puesto que hablamos del cine, hay que saber hacia dónde va el cine, y claro, resulta que mientras que el Ayuntamiento de Madrid hace por nuestra cultura mucho, yo tengo que saber qué pasa con la cuota de pantalla, tengo que saber qué pasa sobre el dominio de las salas españolas por las multinacionales americanas, tengo que saber qué pasa con los tiempos de exclusividad en la explotación de las películas, tengo que saber qué hacen ustedes por los empresarios del cine para que se mantenga su competitividad. Es que necesitamos saberlo para ayudar a la cultura, pero es que nosotros lo estamos haciendo pero es que ustedes todavía no han dado respuesta, y yo sí, con el Pleno de 2007, en el de 2005 y en el de 2004, sigo buscando respuestas y ustedes no me las dan, y tienen responsabilidad porque como consecuencia de lo que no hacen, tiene derivadas en la Gran Vía, señores concejales de la Oposición, porque la reestructuración del mundo del cine está cambiando la Gran Vía. Fíjese si es importante y si son responsables y no hacen nada y quieren que lo resolvamos desde el Urbanismo, desde las técnicas urbanísticas lo resolvemos, y resulta que estamos haciendo todo lo que podemos y prueba de ello es ese plan, porque me parece que es la forma profesional y rigurosa de abordar este problema que tenemos.

Adquirimos un compromiso en el programa electoral, que era el Plan integral de Gran Vía, se está haciendo; se ha seleccionado el equipo como he dicho, equipo ligado a la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; está en proceso el Plan de protección de los usos culturales de la ciudad de Madrid; está garantizado el uso cultural del Palacio de la Música cuando se quería transformar en un centro comercial, gracias a la intervención municipal; además ha sido adquirido por una entidad de derecho público sin ánimo de lucro. Y no solamente eso, estamos siguiendo el proceso de cambio del sector del cine y mantenemos conversaciones abiertas con los propietarios de los cines más representativos para recuperar y fortalecer toda la actividad cultural como motor lúdico cultural de la Gran Vía. Todo ello en un año de legislatura y además estamos armonizando el proyecto de Gran Vía, el eje de interés lúdico-cultural de la Gran Vía, con proyectos muy relevantes como es el proyecto del río Manzanares y el Prado-Recoletos, porque al hablar de Urbanismo, lógicamente hay que articular los espacios por el interés que tienen para los ciudadanos. Por lo tanto me parece que el planteamiento que hacemos es serio, que conduce a donde nos tiene que conducir, creo que es un planteamiento riguroso pero ayudaría mucho que todos asumamos nuestros compromisos. Si se hablaba de adquirir el Palacio de la Música, que es el que teníamos en negociaciones en marzo de 2007, el Palacio de la Música va a ser de una entidad pública y además vuelve a su estado original. Lo mismo que se ha hecho en el Palacio de la Música, lo estamos intentando con otras salas representativas de la Gran Vía. A mí me parece que para un año esto es mucho, y desde luego los

compromisos, como he dicho, se están cumpliendo. Gracias, señor Cobo.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señora Martínez. Sometemos la proposición a votación. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: A favor, se aprueba por unanimidad. ¿A favor me dice, señora Martínez?

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** No, perdón, en contra.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: No soy yo solo. Estamos deseando aprobarles proposiciones pero no encontramos que todavía nos den los argumentos suficientes. Queda rechazada con los votos que se han manifestado. Continuamos señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 24 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 31.- Proposición nº 2008/8000513, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid se adhiera al programa contra el acoso inmobiliario impulsado por el Ministerio de Vivienda y la FEMP, proponiendo una serie de medidas tendentes a frenar ese fenómeno.

El Vicealcalde y Presidente en funciones: Muchas gracias, señor secretario. Inicia el primer turno de este debate don Pedro Sánchez por un tiempo máximo de cinco minutos, en nombre del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Gracias presidente. Presentamos esta proposición para dar respuesta a un fenómeno, convendrán conmigo, creciente y preocupante en las grandes ciudades, como es el caso del *mobbing* o acoso inmobiliario. Para entendernos, las presiones ilegales que sufren muchos inquilinos en viviendas por parte de agencias o propietarios de viviendas.

Hablar del acoso inmobiliario evidentemente es referirnos también a la ausencia, en principio, de ser un delito aún no tipificado en nuestro código penal, pero sin embargo sí que existe la suficiente jurisprudencia como para servir de base a la hora de implementar actuaciones a realizar desde distintos ámbitos de las administraciones, también desde el ámbito municipal. Hay otras instituciones, por ejemplo en el año 2004 el Defensor del Pueblo en Andalucía, a resultas de una consulta realizada por el teniente alcalde de Sevilla, donde se trazaron diversas líneas de actuación en materia de lucha contra el acoso inmobiliario.

En primer lugar, se trazó la línea de hacer una necesaria sensibilización por parte de los municipios y de asesoramiento a las posibles víctimas del acoso inmobiliario. En segundo lugar, impulsar la rehabilitación de los cascos históricos más antiguos de las ciudades, y en tercer lugar, hacer una reforma de la normativa urbanística.

Señoras y señores concejales, es evidente que el perfil de víctima del *mobbing* o acoso inmobiliario son por lo general personas sin recursos y más vulnerables a este tipo de acosos. Hemos visto casos aislados. Yo tengo en la memoria alguno muy concreto, como puede ser el de la calle Ventorrillo, número 7, pero falta, a nuestro juicio, por parte del Ayuntamiento municipal hacer un tratamiento más sistemático de este fenómeno y, en todo caso, calibrar la medida y el alcance del problema en toda su magnitud en nuestra ciudad. Este Ayuntamiento, entendemos desde el Grupo Municipal Socialista, tiene la obligación de proteger a los que menos tienen, a los más expuestos a este tipo de acoso y hasta el momento ustedes poco o nada han hecho.

De ahí que nosotros propongamos cuatro iniciativas a este Pleno en el marco de esta proposición:

En primer lugar, firmar el protocolo entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de la Vivienda, ratificado el pasado año por la Federación Española de Municipios y Provincias y este ministerio, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a prestar servicios de asesoramiento a las víctimas de este tipo de acoso.

En segundo lugar, explorar, y digo bien, explorar la posibilidad de firmar un convenio de colaboración con la Fiscalía Superior de Madrid al objeto de crear un fiscal especializado en este tipo de delitos, tal y como ha ocurrido recientemente entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Fiscalía catalana.

En tercer lugar, sistematizar la información al objeto de conocer a qué nos estamos enfrentando. Evidentemente, yo creo que antes de proponer algunas de las soluciones frente al acoso inmobiliario, sería conveniente conocer exactamente el grado y la magnitud del problema al que nos estamos enfrentando en nuestra ciudad.

En cuarto lugar, examinar el grado de efectividad y de cumplimiento de las políticas de rehabilitación municipales, así como también la

Ordenanza de Rehabilitación y de Derecho de Tanteo y Retracto que tiene la Administración municipal en esos procesos de rehabilitación y de expropiación a los efectos de corregir, si es que existieran, aquellos elementos que permitan combatir con más efectividad este nuevo fenómeno.

Entendemos, en suma, que un ayuntamiento como Madrid, señoras y señores concejales, con más de tres millones de habitantes debe afrontar un problema que existe y que hasta el momento ustedes han ignorado, al menos ustedes han ignorado porque no existen medidas que se hayan puesto en marcha, al menos por parte del gobierno municipal, y esta propuesta no deja de ser un punto de partida, al que animamos al resto de grupos políticos a que propongan e incorporen nuevas propuestas, con el ánimo de intentar de alguna forma poner pié en pared y poner coto a un fenómeno, como decía al principio de mi intervención, que existe y es de una magnitud importante en grandes ciudades como es la ciudad de Madrid.

El Vicealcalde y Presidente en funciones:

Muchas gracias, señor Sánchez. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra doña Pilar Martínez por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Gracias, señor presidente.

Señor Sánchez, se lo digo con el ánimo de ayudar, de verdad. Fíjese si soy positiva que voto que sí cuando tengo que votar que no. Con la misma ayuda, yo creo que el Gobierno de la Nación debería de incorporar algunos concejales del Grupo Socialista como asesores preocupados por los problemas reales de los ciudadanos, porque son su competencia, no lo resuelve pero ustedes están muy preocupados, y es que en este Pleno hemos tenido dos ejemplos, uno era la reestructuración del mundo del cine, que es competencia del Ministerio de Cultura y otro es el *mobbing* inmobiliario. Yo, de verdad, les veo tan preocupados que, insisto, tendrían que incorporarles como asesores porque ellos no ven problema donde ustedes ven problema.

Resulta que en el año 2006 el Consejo de Ministros del Gobierno Socialista aprobó un anteproyecto de ley de modificación del Código Penal, que de momento no ha visto la luz. La modificación versaba sobre la introducción en el artículo 173.1 del Código Penal de una especial referencia a situaciones de acoso en el marco de relaciones contractuales. Sin embargo, esta iniciativa no se llevó adelante, y dada la preocupación de su grupo, me gustaría saber por qué se retiró esta propuesta, ya que hubiera permitido no tener que recurrir a otras figuras para sancionar esta conducta. Han tenido que ser los tribunales quienes ante la falta de tipificación expresa del delito de acoso inmobiliario, han recurrido a figuras afines para poder considerarlo un ilícito penal y poder sancionarlo atendiendo a la gravedad de los hechos cometidos.

Los casos de *mobbing* inmobiliario o acoso inmobiliario están íntimamente relacionados con las situaciones creadas producto de la legislación arrendaticia, es decir, de nuestra Ley de Arrendamientos Urbanos. Esta normativa debe adaptarse a los tiempos cambiantes y sin embargo el actual Gobierno de la Nación no ha hecho nada para conseguir esta adaptación. Resulta imprescindible conjugar en la relación arrendaticia el respeto de los derechos del arrendatario con los derechos del arrendador y de esta forma conseguir el equilibrio adecuado que evite la comisión de estas situaciones de acoso que nadie desea. En la pasada legislatura se presentaron dos propuestas por los grupos de Oposición para modificar la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994 y sin embargo ninguna de ellas prosperó y fueron expresamente rechazadas por el partido Socialista en el Congreso de los Diputados.

Continuando, señor Sánchez, con la proposición presentada, en su párrafo cuarto dice usted: «Es necesario impulsar medidas desde el ámbito municipal encaminadas a combatir este fenómeno de acoso mediante la asistencia, el asesoramiento y el apoyo a las víctimas de estas actuaciones».

Es decir, usted mismo está indicando que las medidas que deben adoptarse son: la asistencia, asesoramiento y apoyo a las víctimas de estas actuaciones, y me pone como ejemplo el convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Vivienda, que crea mecanismos de asesoramiento y ayudas a las víctimas de este acoso.

(En este momento, cuando son las trece horas y cuarenta y un minutos, se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Alcalde, ocupando de nuevo la presidencia, desempeñada en su ausencia por el Vicealcalde, don Manuel Cobo Vega).

A mí me gustaría que me dijera a continuación qué recursos personales, materiales o económicos destina el Ministerio de la Vivienda a realizar estas funciones. Quiero saberlo. Como le dije al señor Viondi antes, yo quiero saber en qué consiste exactamente este servicio, porque como usted me propone que lo conveniemos, pues yo quiero saber exactamente en qué consiste, qué recursos, con qué materiales, con qué cuenta este servicio, por si nos interesa.

Mientras usted me responde a esto, yo voy a decirle los medios que destina el Ayuntamiento de Madrid a la lucha contra el acoso inmobiliario. Desde el año 2003, este Ayuntamiento pone a disposición de todos los madrileños un servicio de información y asesoramiento integral en todos los asuntos que tienen que ver con la vivienda, entre los que sin duda están las cuestiones arrendaticias, que son las consultas más numerosas que se hacen en este servicio. Desde su creación se han atendido 192.643 consultas, de las cuales el 36,8% son consultas relacionadas con el tema arrendaticio y se ha tratado un total de 137 casos que, según las informaciones facilitadas por los arrendatarios, pudieran ser constitutivos de *mobbing*. Para el buen

funcionamiento de este servicio, el Ayuntamiento de Madrid destina un total de 360.000 euros anuales. Este servicio de información se presta en la oficina de la calle Cruz, número 11, con el fin de que presencialmente los madrileños puedan dirigirse a esta oficina para ser atendidos. Además de las consultas presenciales, pueden hacer sus preguntas vía telefónica o bien mediante correo electrónico, medio por el que se han realizado más de 31.000 consultas. Durante los primeros años de funcionamiento existía una descentralización de la prestación del servicio, es decir, se acudía a varias juntas de distrito con el fin de acercar más la información a los ciudadanos, sin embargo, después de la evaluación del servicio y atendiendo a que se trataba de un servicio integral y se quería que fuera integral, en el que existieran abogados, economistas, arquitectos para resolver todo tipo de consultas, como digo, relacionadas con la vivienda, se hizo este servicio integral que, me atrevo a decir, es único y garantiza una buena atención y una buena coordinación. Pensamos por eso que su propuesta, señor Sánchez, no aporta nada mejor, salvo que usted me diga ahora en ese convenio a firmar entre la federación y el ministerio que lo que usted está proponiendo es mejor. Si usted me dice que es mejor que lo que tenemos, entonces no hay ningún inconveniente en firmarlo, por eso me gustaría que me dijera exactamente en qué consiste el convenio que usted solicita que firmemos con el Ministerio de la Vivienda, y si no es mejor, desde luego rechazaremos su propuesta, señor Sánchez. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno con la intervención de don Ángel Pérez, por tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** No hace falta, señor alcalde, porque don Pedro lo ha explicado muy bien.

El Presidente: ¿La explicación ha sido tan buena como para hacer evitable su intervención, don Pedro?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Inmejorable.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** No lo creo, pero en todo caso lo doy por bueno también.

El Presidente: Tiene tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Señora Martínez, el convenio firmado entre el Ministerio de la Vivienda y la Federación Española de Municipios y Provincias engloba no solamente a ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, sino también a ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, entre ellos Burgos y Valladolid.

Entiendo, señora delegada, que ustedes pertenecen a la Comisión de Urbanismo y Vivienda de la Federación Española de Municipios y Provincias y que también están en el Consejo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por tanto, si ustedes consideran que este convenio es tan lesivo para luchar contra el *mobbing* inmobiliario, por qué no lo dijeron, por qué no votaron en contra en la Federación Española de Municipios y Provincias. No, claro, señora delegada, me parece que su argumento es bastante, digamos, tramposo.

En todo caso, decirle algo, señora delegada, ustedes tienen alguna diputada por aquí —me parece que además bastante ociosa en el Congreso— a través de la cual podrían preguntar al Gobierno de España cuáles son los motivos por los cuales no se modifica o no se plantean reformas del Código Penal. Este no es ese foro, señora delegada; el foro aquí y de lo que tenemos que hablar es de las propuestas y de las políticas que se ponen en marcha por parte del Ayuntamiento de Madrid para combatir un fenómeno que, efectivamente, es importante y es serio, y que entiendo que debería de contar con menos frivolidad y con menos soberbia que la que usted destila en su primera intervención. Porque decirme, y quedarse tan ancha, que en cuatro años ustedes solamente han registrado 137 casos de acoso inmobiliario, a mí me parece que es de una desfachatez importante.

Por tanto, señora delegada, las cosas que planteamos en la proposición son bastante razonables: convenir con el Ministerio de la Vivienda algo que están conveniando otros ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y que cuando fue firmado por la Federación Española de Municipios y Provincias ustedes no dijeron ni mu.

En segundo lugar, plantear el estudio de una fiscalía o el estudio de convenir con la Fiscalía Superior de Madrid la constitución de una figura específica para el combate contra el acoso inmobiliario, algo que, por cierto, está haciendo otro ayuntamiento, como es el Ayuntamiento de Barcelona.

En tercer lugar, no utilizar las oficinas municipales de Información al Consumidor, que es usted lo que está hablando y a lo que se está refiriendo cuando está diciendo que tienen un servicio integral de atención por el tema de la vivienda, sino un servicio específico sobre el acoso inmobiliario en todas las juntas de distrito; si no, hable con las asociaciones de vecinos de muchos de los barrios del distrito Centro, por ejemplo la Asociación de Vecinos de Lavapiés, La Corrala, porque le dirán exactamente que existen muchísimos casos de acoso inmobiliario y que no existe ningún tipo de asesoramiento ni de servicio de información por parte de este Ayuntamiento.

Y, en cuarto lugar, hablar de la rehabilitación y de cómo la política de rehabilitación en su Ayuntamiento, señora delegada, hace aguas; si no, pregúntele, por ejemplo, a los vecinos de Entrevías-Pozo o pregúntele a los vecinos del ARI de Pez-Luna y que vean exactamente el problema que tienen a la hora de ejecutar ese ARI por la falta de entendimiento que tienen ustedes con la Comunidad de Madrid. Esas son las realidades a las cuales se enfrentan muchas de las personas

que sufren este acoso inmobiliario. Por tanto, no me hable de lo que va a hacer o no va a hacer el Ministerio de la Vivienda o el Gobierno de España, para eso tienen ustedes diputadas en el Pleno de este Ayuntamiento con las cuales podría usted hablar y plantear esas preguntas. Hasta ese momento, ustedes no han hecho ninguna pregunta en el seno del Congreso de los Diputados en relación con este motivo.

Decirle algo más. Es verdad que usted se lee o menciona actas y declaraciones de diputados del Partido Popular en relación con la necesidad de modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos y también la modificación del Código Penal, pero es verdad también que usted obvia o simplemente olvida —no sé si premeditadamente o no— la última comparecencia de la ministra de Vivienda, donde se ha comprometido a modificar, entre otras cuestiones, la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Con lo cual, entiendo, señora delegada, y este es el ánimo además a la hora de presentar esta proposición, que estamos hablando de un problema muy serio, que admite pocas frivolidades, pocas soberbias como la que usted destila y, en todo caso, lo que tendrían que hacer ustedes es ponerse manos a la obra y parar de una vez por todas este tipo de fenómenos, que entiendo afectan sobre todo a personas con muy pocos recursos y con muchas necesidades por parte de esta Administración.

El Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez. Para cierre de debate, señora Martínez tienen usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Me habla usted de hacer cosas razonables, de no cometer frivolidades. Yo no sé si usted tiene un gran sentido del humor o pretende confundirnos. Se lo digo de verdad. Me parece gracioso.

Fíjese usted, no me ha contestado a lo que le he preguntado: en qué consiste ese servicio que ha puesto en marcha el Ministerio de la Vivienda con la Federación Española de Municipios y Provincias; no me lo ha contestado señor Sánchez. ¿Sabe en qué consiste? Pues mire, ustedes llaman a un teléfono y ese teléfono les deriva en los servicios sociales municipales. ¿Qué pone el Ministerio? Un teléfono donde desde ese teléfono dice: llame usted al servicio municipal de Burgos, a los servicios sociales de Burgos. Eso es lo que me propone. Claro, y frente a eso yo entiendo que haya ayuntamientos que lo han firmado porque dicen: «un punto más de información para que nos lo deriven a nuestros servicios». Pero es que frente a eso, que una ciudad que no tiene el servicio que tiene el Ayuntamiento de Madrid lo haga, pues bueno, pues vale que lo haga; pero, claro, que una ciudad como Madrid, que tiene un servicio integral que le cuesta 360.000 euros al año para precisamente hablar de temas arrendaticios que firme ese convenio.... Es que no nos aporta nada nuevo, señor Sánchez. Yo le he dicho que si es

mejor que lo que tenemos, estaría bueno, no sería inteligente no suscribirlo, pero es que no es mejor que lo que tenemos. Es que lo que creo es que el Ministerio tendría que imitar lo que hace el Ayuntamiento de Madrid para dar solución al *mobbing* inmobiliario que tanto a usted le preocupa. Yo, de verdad, creo que los concejales del Partido Socialista tendrían que estar de asesores del Gobierno de la Nación por lo preocupados que están por los problemas, que siendo de su competencia no resuelve el Gobierno de la Nación. Y a ustedes les preocupa muchísimo y vienen a que lo resolvamos nosotros, cuando tenemos servicios mejores que los que pone el ministerio. Y desde luego, los del ministerio, insisto, a mí me parece de traca, señor Sánchez; que usted pretenda que los madrileños, frente al servicio integral que tenemos, llamen a un teléfono donde los van a derivar en los servicios sociales. Y luego habría que preguntarse si los servicios sociales realmente pueden resolver los problemas del *mobbing* inmobiliario.

Bien. Por otro lado, usted plantea en su proposición la creación de la figura del fiscal especializado en *mobbing* inmobiliario. Nosotros lo que hacemos es remitir las denuncias a la Comunidad de Madrid, que tiene la competencia, analizar si realmente existe y, en su caso, sancionar, abrir expediente correspondiente o hacer lo que considere que tiene que hacer con estos presuntos casos.

Frente a la descentralización que usted me propone, como le he dicho en la primera intervención, ya estuvo descentralizado el servicio de información y atención, y se decidió precisamente centralizarlo por especializarlo y por hacer un servicio mucho más eficaz por ese carácter integral. Y además le digo una cosa, señor Sánchez, por razones de economía y eficacia se trata de un servicio especializado integral que para atender 137 presuntos casos que se han dado al año, creo que Madrid no puede permitirse el lujo de tener 17 oficinas abiertas si le cuestan 300.000 euros cada una de ellas, para 137 presuntos casos que existen en la ciudad a lo largo de toda la creación de este servicio.

Igualmente, tengo que decirle que cuando usted dice la política de rehabilitación —y me acaba de venir a la memoria—, pero ¿cómo puede usted cuestionar la política de rehabilitación del Ayuntamiento de Madrid si es modélica? Pero no lo digo yo, perdóneme usted, ayer lo celebró la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, hizo un acto precisamente por lo mucho que hace el Ayuntamiento de Madrid, para celebrar esas 3.000 rehabilitaciones en el barrio de Lavapiés. No fue un acto convocado por el Ayuntamiento de Madrid, fue un acto convocado por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. ¿Que queremos hacer muchísimos más?, por supuesto que sí, y que estamos buscando nuevas técnicas para rehabilitar, y que estamos inquietos por la rehabilitación y por lo mucho que hay que hacer y por la asignatura pendiente que no acomete precisamente el Ministerio, que tendría que dedicarse a eso; porque si algún papel puede tener el Ministerio de Vivienda,

precisamente es facilitar la rehabilitación de las grandes ciudades, cosa que no hace y debería de hacer.

Y, por último, me dice usted que habría que hacer una comisión de seguimiento del *mobbing* inmobiliario en la ciudad de Madrid. Mire, yo lo que creo es que hay que hacer un análisis pormenorizado de la política de rehabilitación del Ministerio de la Vivienda, eso es lo que habría que hacer. Habría que hacer un análisis de las medidas que ha puesto en marcha para ver con cuales de ellas no hay que continuar, porque es que creo que con muchas de ellas no hay que continuar. Otras que hay que coordinar para que no pase lo que usted ha dicho por un problema de coordinación. Hemos pedido, el Ayuntamiento de Madrid ha pedido estar en la bilateral del Ministerio. ¿Por qué no nos incorpora la nueva ministra en la bilateral del Ministerio, que es donde se coordinan las políticas de rehabilitación? Sabe lo que pasa, que como consecuencia de que el Ministerio toma decisiones unilaterales o con las comunidades a veces, dejando al margen a los ayuntamientos, se produce descoordinación y se producen las reivindicaciones que piden los vecinos.

El Presidente: Señora Martínez, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Ya, señor alcalde.

Los vecinos saben perfectamente lo mucho y bien que está haciendo el Gobierno de la ciudad de Madrid precisamente en materias de rehabilitación; porque junto con el alquiler, son las dos grandes políticas que está acometiendo el Gobierno de la ciudad aquí en Madrid.

El Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Finalizado el debate, someto a votación la proposición socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor con expectación.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Pues no se ha cumplido la expectación, señor Lucas, qué le vamos a hacer.

Bien, queda, por lo tanto, rechazada y continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 25 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos

Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 32.- Proposición nº 2008/8000514, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que, al haberse paralizado la construcción de la planta de residuos inertes en el distrito de Villaverde por acuerdo alcanzado entre la Consejera de Medio Ambiente y la empresa promotora, el Ayuntamiento de Madrid anule la licencia urbanística que otorgó a dicha empresa para construir la citada planta.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación de su grupo, tiene la palabra doña Raquel López por tiempo de cinco minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Gracias señor alcalde.

Un año después de haber propuesto a este Pleno municipal que se revocase la licencia urbanística de Inertes S.L., para impedir que se construyese una escombrera en Villaverde que atentaba gravemente sobre la salud de los vecinos y sobre el medio ambiente, volvemos a traer este asunto al Ayuntamiento de Madrid.

Quería antes recordar un poco de qué se trataba el impacto que supondría la escombrera en el distrito de Villaverde pero que afectaría sobre todo a Perales del Río, en Getafe.

La escombrera en cuestión, que tendría unos noventa mil metros cuadrados, se situaba a ciento cincuenta metros de varias zonas residenciales de Perales del Río y a veinte metros de un poblado chabolista de Villaverde, donde vivían y viven unas doscientas personas; se situaba también a doscientos cincuenta metros del río Manzanares y a quince metros de altura sobre el arroyo de la Bulera, y la zona está considerada como bien de interés cultural. La escombrera generaría al año trescientas mil toneladas de residuos y de ellos, doce mil toneladas de residuos peligrosos al año, lo que podría afectar al agua subterránea por el depósito de alguno de esos materiales de naturaleza peligrosa, como así se recoge en el informe de impacto ambiental que elaboró la Comunidad de Madrid. Más de cien camiones de gran tonelaje transitarían la zona a diario y se preveían unos niveles de ruido de ochenta decibelios; un poquito más que aquí, vamos. Y a ello añadimos que Perales del Río ya ha soportado una incineradora, cuatro depuradoras, una planta de secado de lodos, y después se quería sumar la planta de reciclaje y un vertedero de cenizas que se iba a construir en breve.

Incomprensiblemente, el informe de impacto ambiental de la Comunidad de Madrid fue positivo, y eso es lo que denunciábamos hace un año en este Pleno del Ayuntamiento, que fuese positivo pese a no respetar el Plan rector de residuos de la Comunidad de Madrid con validez hasta 2011, donde reseñaba que este tipo de infraestructuras no podían estar a menos de un kilómetro de distancia, cuando, en realidad, el informe de impacto

ambiental estaba hablando de ciento cincuenta metros; por lo tanto, ahí ya estaba incumpliendo. Sin embargo, pese a lo insólita e irregular que era la evaluación de impacto ambiental y donde dijimos que era una irresponsabilidad que el director general la hubiese firmado y pese haber incurrido en una ilegalidad, según nosotros entendemos, por no respetar el Plan rector de residuos, el gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Madrid votó en contra de nuestra propuesta, incluso Ana Botella se permitió hacer la broma de que solo era un problemilla de ruido y de polvo. Votaron en contra porque, según Pilar Martínez, todo se ajustaba a derecho, cuando demostramos, como decía, que no cumplían con el plan rector.

Como todos sabrán, y por hablar un poco de la secuencia de los hechos, por la presión vecinal sobre todo, a principios de año la consejera de Medio Ambiente llegó a un acuerdo con la empresa promotora para no construir la escombrera. Así lo manifestó en la Asamblea de Madrid, y si bien es cierto que hasta la fecha no hay nada en esa parcela, no hay ni un solo papel que diga que la escombrera no se va a construir en esa parcela de Villaverde. Y eso es lo que venimos a hacer hoy aquí: pretendemos que el Ayuntamiento de Madrid de Madrid se posiciona y que anule la licencia que en su día dio a esta escombrera por no tener ya razón de ser. Parece lógico pensar que el gobierno municipal estará de acuerdo en anular una licencia que en realidad ya no sirve para nada porque la consejería ha acordado con la empresa promotora que no se construya.

Pero, además, queríamos aportar también el informe del Defensor del Pueblo que, por casualidad, dice exactamente lo que yo hace un año vine a decir aquí, denunciando que la declaración de impacto ambiental...

(La señora Martínez López niega con la cabeza).

Sí, sí.

...no tenía el más mínimo rigor, y señalando que el director general había cometido una irresponsabilidad votando afirmativamente este impacto.

Y para reseñar que sí que es cierto por mucho que me diga que no, voy a leer algunos pasajes del informe del Defensor del Pueblo. «La misma consejería que ha emitido una declaración de impacto favorable a la viabilidad de una planta de tratamiento de residuos que tendrá importantes consecuencias negativas sobre los habitantes actuales y futuros de esas viviendas sin ni siquiera mencionar el asunto, ha aprobado el informe de impacto ambiental. A esos efectos, el Plan de gestión integrada de los residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid 2002-2011, aprobado mediante acuerdo de 21 de febrero, denominado Análisis Territorial para la idoneidad ambiental de emplazamientos, establece que debe haber una distancia mínima de un kilómetro alrededor de los núcleos urbanos». ¿Le suena? Es que es lo mismo que dije yo hace un año, ahora lo dice el Defensor del Pueblo.

«De todo lo argumentado hasta ahora, se deduce que la declaración de impacto ambiental formulada para el presente caso lesiona el derecho al medio ambiente de los vecinos de Perales del Río, toda vez que el juicio sobre la viabilidad del proyecto que supone resulta ficticio, en tanto en cuanto se han valorado deficientemente sus impactos por estimar una distancia a los núcleos residenciales habitados más próximos que no se corresponde con la real, que es mucho menor, omitir el desarrollo urbanístico residencial del entorno previsto y omitir el análisis de acumulación de efectos ambientales derivados de las infraestructuras ya construidas en las inmediaciones».

El Presidente: Doña Raquel, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Me acojo al segundo turno si le parece, me va restando.

El Presidente: Adelante, entonces.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Sigo: «En consecuencia, las licencias o autorizaciones —esto es lo importante— otorgadas contraviniendo lo dispuesto en el anterior apartado, serán nulas de pleno derecho. De ahí que, a juicio de esta defensoría, la insuficiencia de la declaración de impacto ambiental —porque es que no valía para nada, no tenía ningún rigor— determine también la nulidad de pleno derecho de dichas autorizaciones o licencias».

Finalmente, el Defensor del Pueblo cree que «de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 147, 148, 151 y 152 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, al ser nula la calificación urbanística, también lo es la licencia urbanística municipal». Y aquí es donde quiero yo llegar. Si nos encontramos con que la Comunidad, la Consejería de Medio Ambiente ha parado el proyecto y hay un acuerdo verbal de que no se va a hacer la escombrera en Villaverde y el Defensor del Pueblo dice que es nula de pleno derecho porque la declaración de impacto ambiental —permítanme, entre comillas— no valía absolutamente para nada porque no tenía ningún rigor, es evidente que lo lógico es que este Ayuntamiento anule la licencia. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Equipo de Gobierno, doña Pilar Martínez, tiene usted la palabra. Cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Vamos a ver, una licencia no se puede anular con un mero acuerdo, sino que, como más tarde explicaré, la anulación de una licencia requiere que previamente se lleven a cabo unos trámites donde deciden otros órganos diferentes al Ayuntamiento. Incluso en la mayoría de los supuestos, debe autorizar la anulación un juez.

En segundo lugar, si acudiéramos a una revocación de una licencia concedida con todos los requisitos legales, ello conllevaría el pago de unas indemnizaciones que no tiene por qué soportar el Ayuntamiento de Madrid, es decir, los ciudadanos madrileños, puesto que el Ayuntamiento concedió la licencia en perfectas condiciones legales, tras una declaración de impacto ambiental favorable y una calificación urbanística favorable, ambos requisitos preceptivos ante los que el Ayuntamiento tiene que conceder la licencia. Le recuerdo que la concesión de una licencia es un acto reglado y no discrecional, por lo que debe ser concedido o no en función de si cumple o no los requisitos legales. En este caso los cumplía, y el Ayuntamiento concedió la correspondiente licencia.

Además y con independencia de las posibles indemnizaciones a que diera lugar la anulación de esta licencia, para que el Ayuntamiento lleve a cabo una anulación es necesario cumplir con los requisitos que establecen el artículo 62 y 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por ello decir que, para que la licencia se pueda incluir en un supuesto de anulación —le ahorro todos los artículos—, como ya dijimos en el pasado, es necesario que previamente la Comunidad de Madrid anule la declaración de impacto emitida y la calificación urbanística concedida, momento en el que existiría base jurídica para determinar que la licencia puede ser nula.

Señora López, esto es lo que ha dicho la institución del Defensor del Pueblo, precisamente le ha venido a dar la razón al Ayuntamiento de Madrid. Precisamente lo que dice...

(La señora López Contreras niega con la cabeza).

No, no, dice que el procedimiento es este y que, si la Comunidad de Madrid no hace lo correspondiente, el Ayuntamiento de Madrid no puede anular la licencia. Por lo tanto, no diga que les ha dado la razón a ustedes, porque a los que está dando la razón es a los juristas, que están diciendo cuál es el camino para resolver el problema planteado.

La anulación de la calificación urbanística de la declaración de impacto ambiental, como digo, no se ha producido, por lo que la licencia mantiene toda la base jurídica que dio lugar a su concesión, no pudiendo entrar en los supuestos de nulidad del artículo 62 de la ley antes citada, por lo que no puede ser anulada.

En segundo lugar, decirles que, aunque se diera el supuesto de nulidad de la licencia, no basta con un acuerdo, sino que, una vez visto que la licencia puede incurrir en un supuesto de nulidad, antes de declararla como tal es necesario que, o bien lo informe favorablemente previamente el Consejo de Estado o se declare lesiva la licencia para los intereses públicos, en cuyo caso se remite a los tribunales de lo contencioso para que éstos decidan si se anula o no. En definitiva, no se da ningún supuesto de momento para iniciar el

procedimiento de nulidad de la licencia, motivo fundamental por el que no se puede admitir la proposición.

No obstante, el propio interesado está intentando cambiar el proyecto y, en lugar de construir la planta de inertes, está solicitando una nueva licencia para aparcamiento de vehículos. De concederse la nueva licencia, anularía directamente la anterior, lo que evitaría el pago de indemnización alguna. De denegarse la nueva licencia, lo que hay que pedir no es que el Ayuntamiento anule la licencia anterior, sino la anulación de la calificación urbanística y de la declaración de impacto ambiental otorgada por la Comunidad de Madrid, que son las que amparan jurídicamente la concesión de la licencia municipal. Por lo tanto, señora López, es una cuestión jurídica, no ya una cuestión política. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno. Señora López, tiene usted tres menos uno, dos minutos para hablar.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias. O sea que al final el desaguisado lo va a arreglar la propia empresa, ni el Ayuntamiento ni la Comunidad, sino, como la empresa ha tenido a bien ahora querer montar un aparcamiento creo que de camiones, si no me equivoco, pues entonces ya se anularía la licencia.

El Defensor del Pueblo dice exactamente que «al ser nula la calificación urbanística, también lo es la licencia urbanística municipal». Y yo insisto en esto, si es nula de pleno derecho, pues es nula, no haría falta absolutamente nada más. Usted me habla de papeles y de mucha burocracia, y yo de lo que le hablo es de la preocupación de los vecinos de que, al no haber ningún acuerdo por escrito —solo hay un acuerdo verbal entre la promotora y la Consejería de Medio Ambiente—, es lógico que los vecinos piensen: quizá en el futuro sí que se construirá esta escombrera, porque ni la Comunidad ni el Ayuntamiento de Madrid han escrito negro sobre blanco que esto no vaya a suceder. Y esta es la inquietud que yo traigo hoy aquí, la inquietud que mueve a los vecinos para que, efectivamente, el Ayuntamiento deje de desamparar a los vecinos de Perales, que son los que más se ven afectados por una licencia que ha dado el Ayuntamiento de Madrid pero que está en el distrito de Villaverde.

Por mi parte nada más. Sí que es verdad que si es cierto que les han pedido una licencia para el aparcamiento de camiones, pues nos tendremos que dar por contentos porque ya no se hace en la escombrera, pero como digo no ha habido ninguna voluntad política por parte del Ayuntamiento de Madrid, si bien es cierto que la Comunidad de Madrid por lo menos ha recibido a los vecinos y sí que ha cedido en el sentido de que han anulado el proyecto, pero el Ayuntamiento de Madrid no ha movido un dedo para que estos vecinos tuviesen amparo institucional. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Por el Grupo Socialista, don Manuel García-Hierro, tiene usted la palabra. Tres minutos, don Manuel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias señor presidente.

Señora Martínez, de lo que se trata en este momento no es, por lo menos en opinión del portavoz que le habla, de repasar el articulado en función del cual ustedes acaban concediendo una licencia, que es verdad que la conceden; de esta forma no me imagino yo que ustedes vayan a desdecirse y aceptar que la concesión de esa licencia se produjo con algún síntoma de irregularidad, no serían ustedes quienes hicieran eso jamás, pero yo quiero hablarles de los vecinos y de Villaverde y de Perales. ¿Sabe usted, señora Martínez, señores del Partido Popular que en esa zona que en otros tiempos hubiera sido calificada como arrabales o suburbios de la ciudad, tenemos una inflación altísima de instalaciones que el resto de la ciudad necesita pero no quiere? ¿De qué instalaciones les estoy hablando? Pues de tres depuradoras, de la incineradora de Valdemingómez, de una planta de secado de lodos, de vertidos ilegales que se producen en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y...

(Observaciones de la señora Martínez López).

...Usted no escucha, señora Martínez, ¿verdad? Luego reclama.

Vertidos, le decía, le decía, señora Martínez... No, si ya sé que es usted muy maja y está cargada de buenas intenciones, solo le pido que me escuche, nada más.

Le decía que ustedes no cumplen con su obligación y permiten que se produzcan vertidos en la zona incontrolados. De este modo no van a resolver, pero tienen un distrito que está absolutamente degradado. Pero es que ustedes —y en este momento les voy a hablar del Ayuntamiento de Getafe—, esta vez no son ustedes, se lo voy a poner yo de ejemplo: ¿saben que sus compañeros de partido —de Partido Popular en el Ayuntamiento de Getafe— votaron en contra de esta instalación? Curiosamente, ¿no? Nos sabrán explicar por qué. Pero más allá de lo que hicieron sus compañeros en el Ayuntamiento de Getafe, a los que son tan aficionados a citar en este Pleno, tendrían que explicar por qué hacen lo contrario.

Yo le pregunto señora Martínez, ¿estaría usted de acuerdo en que se construya en esa zona un centro de iniciativas ambientales en el que, además de ofrecer información sobre el parque lineal del Manzanares, se desarrollen actividades como cursos, talleres que aborden los distintos asuntos relacionados con el medio ambiente? ¿Estaría usted de acuerdo con esto? Supongo que sí porque es lo que dice el programa electoral del candidato a la Alcaldía de Madrid, el señor Gallardón, eso es lo que dice en su propuesta 4.72 para ese ámbito.

Si esto es lo que lleva el señor Gallardón, hábil donde los haya —y no hay más que observar su trayectoria personal y política, sobre todo en los últimos días. Enhorabuena, señor Gallardón; ser prudente le ha salido a cuenta—. Pues este candidato, que es el alcalde de la ciudad, asume este compromiso. Usted hablaba de compromisos electorales, de programas, ¿cómo es que conceden ustedes una licencia para hacer todo lo contrario? ¿No cumplen ustedes su programa electoral, señora Martínez? ¿De qué estamos hablando? Miren, aquí ha habido licencias que se concedieron, quiero recordarles una ampliación de unos depósitos de CAMPSA, de combustible, al lado de San Cristóbal de los Ángeles y que se anulaban, este Pleno lo hizo. El problema es que ustedes son incapaces, con el alcalde a la cabeza, de rectificar y de reconocer que han cometido un error, y mientras tanto quien paga las consecuencias de eso se llaman los ciudadanos de Villaverde, que ven cómo una vez más una actividad que no se quiere en otros puntos de la ciudad nos la encontramos allí, y afecta a municipios vecinos como el de Getafe. Esta es la situación de eso. Es de lo que yo quería hablar con ustedes, no tanto del articulado. Por supuesto que estamos de acuerdo con el informe del Defensor del Pueblo, pero hombre, ¿y ustedes qué? Ustedes no cumplen sus compromisos electorales y dan licencias porque la licencia dice usted es un acto reglado, ¡vaya!, si no nos cuenta algo más, pero quizás debieron de no dar la licencia para no tener que hablar en este momento, señora Martínez, de posibles lesiones patrimoniales al Ayuntamiento de Madrid, es que quizás debieron de cumplir ustedes su compromiso.

El Presidente: Señor García-Hierro, mi gratitud por usted por haberme elogiado tanto no me permite darle más tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Yo no me acojo al segundo turno, sino a su flexibilidad para acabar.

El Presidente: No se acoja usted porque no lo tiene, que Raquel lo tenía.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Por eso, señor alcalde, me acojo a lo segundo que estoy seguro de que sí lo tiene usted.

Bueno, acabo ya. Miren, lo que queremos en Villaverde es una mejor calidad de vida, y puesto que ustedes ganaron las elecciones legítimamente y están gobernando y el entonces candidato —flexible alcalde hoy— se comprometió a eso, por favor cúmplalo; si esto es como lo del fútbol: juntos... —se lo decía ayer al presidente de la Junta de Villaverde—, a lo mejor juntos podemos y nos podemos poner de acuerdo. Nada más y gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor García-Hierro. Para cierre de debate, señora Martínez, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo

Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Señora López y señor García-Hierro, miren, ustedes se empeñan en que el Ayuntamiento tenga la culpa aun cuando no la tiene, aun cuando se ocasione un perjuicio para los intereses que ustedes defienden y representan, que son los intereses de los madrileños. Y a mí, sinceramente porque lo pienso y se lo traslado, no me parece responsable. Esto no es una cuestión de ser majo o no serlo, es una cuestión de ser responsable y de defender lo que defendemos, es una cuestión jurídica. Y para evitar esos efectos que usted dice que son tan perniciosos, habrá que resolver lo jurídico, porque lo jurídico está construido con toda la legalidad. Y es que no lo digo yo, es que lo dice hasta el Defensor del Pueblo, pero ustedes tienen que hacer culpable a alguien, al Ayuntamiento que pasa por aquí... Miren, no se metan en estos charcos, no se metan en estos debates cuando no saben defenderlos, no se metan porque no tienen necesidad. Mire lo que dice el Defensor del Pueblo en el escrito remitido al Ayuntamiento el 24 de junio, dice: «la Consejería de Medio Ambiente no ha evaluado el daño que ocasiona a los vecinos de Perales del Río, lesionando sus derechos a un medio ambiente adecuado». Esto debe servir de base para cursar a la consejería la recomendación de que declaren de oficio la nulidad de la declaración de impacto ambiental. De igual modo, considera que la calificación urbanística otorgada por la misma consejería depende de la declaración de impacto ambiental, señalando que si esta es nula, también lo debe de ser la calificación urbanística. La tesis, señora López, del Ayuntamiento de Madrid, lo mismo que he dicho en mi primera intervención, ya no lo digo yo, ya no lo dice... —que yo digo lo que dicen los juristas de este Ayuntamiento, que son los que defienden sus intereses—, es que lo dice también la institución del Defensor del Pueblo. Y por último, el Defensor del Pueblo hace una recomendación al Ayuntamiento, diciendo: «...Anulada la calificación urbanística, el Ayuntamiento deberá declarar de oficio la nulidad de la licencia». Pero primero, lo que está diciendo es que la consejería tiene que anular la declaración de impacto ambiental y la calificación, eso es lo que está diciendo, y luego anular la licencia. Luego, insisto, no lo digo yo, lo dice hasta el propio Defensor del Pueblo, ahí tienen el argumento.

Por lo tanto, no se trata de ser majo, se trata de ser responsable, y para ser responsable tenemos que defender correctamente los intereses de los madrileños, porque no vamos a abocar a los madrileños a tener que indemnizar cuando el Ayuntamiento de Madrid no es responsable de nada. Por lo tanto, creo que lo mejor, lo más aconsejable para los intereses que todos representamos y defendemos es esperar; lo debe de resolver quien lo ha creado o el propio interesado cuando solicita una licencia nueva para una actividad distinta. Pero en todo caso, si lo que buscan es que una Administración lo resuelva, si el primer paso no se da por la autoridad competente que ha dado las autorizaciones preceptivas, el

Ayuntamiento de Madrid tiene que esperar. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señora Martínez, hemos agotado el debate y sometemos a votación la proposición de Izquierda Unida. ¿El grupo proponente?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada, y continuamos con el orden del día, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 27 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [14] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 33.- Proposición nº 2008/8000515, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid apruebe dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a una Calle, Avenida o Plaza de la ciudad de Madrid, así como que en el acto de colocación de la placa identificativa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario. De acuerdo con lo acordado por los señores portavoces, voy a proceder a dar lectura al texto de la proposición conjunta de los tres grupos, que reza como sigue: «En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del guardia civil, José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha acometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de novecientas personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera.

A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia. Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias

judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas en los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados estos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando además que en los más de ocho mil municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas, víctimas que son de todas las ideologías, de todos lugares de España, de toda condición social, profesional, económico-cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción pública y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente. La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las víctimas, por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético.

Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, Terra Lluire, 11-M y la Yihad radical islámica. Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el Gobierno más cercano a ellos, el de los ayuntamientos, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes en nuestra corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos: primero, dedicar el nombre de víctimas del terrorismo a una calle, avenida o plaza de la ciudad de Madrid como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos. Segundo, que en el acto de colocación de la placa identificativa se celebre con participación de la sociedad civil un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertadas.

Esta proposición viene firmada por don Manuel Cobo Vega, don David Lucas Parrón y don Ángel Pérez Martínez, y la someto a votación del Pleno. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario. Continuamos.

(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad).

Punto 34.- Proposición nº 2008/8000516, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid manifieste su rechazo a la propuesta de Directiva de la Unión Europea sobre ampliación del tiempo máximo de trabajo semanal a sesenta horas, con carácter general, y a sesenta y cinco horas, para determinados sectores.

El Secretario General: En relación con esta proposición ha de señalarse que se ha presentado durante la sustanciación de la sesión una enmienda transaccional suscrita por los tres grupos municipales, registrada con el número 2008/532 y que obra ya en poder de los tres portavoces.

El Presidente: Bien. De acuerdo con lo manifestado por el señor secretario y acordado por los señores portavoces, habrá un único turno de intervención por tiempo de tres minutos para todos, incluido el Equipo de Gobierno, que iniciará don Daniel Álvarez en representación de Izquierda Unida. Don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde. No sé si es justo esto de que tengamos todos tres minutos, así que voy a intentar ser más breve de los tres minutos para hacer un poco de justicia.

Evidentemente, ya hemos llegado a un acuerdo transaccional, por lo tanto poco hay que decir que no esté recogido en la propia transacción, pero sí que me gustaría remarcar dos cuestiones centrales: primero, que es evidente que esto es un debate de ámbito europeo, no estrictamente municipal y que, por lo tanto, es, dentro de la actual situación de la Unión Europea o de la actual, entendemos desde Izquierda Unida, deriva de la Unión Europea, en donde se enmarca esta nueva directiva. Nosotros entendemos que responde a una estrategia en la que las diferencias entre Partido Popular y Partido Socialista son menores, que defienden una Unión Europea que va encaminada hacia una desregulación laboral, que va encaminada hacia un libre movimiento de bienes y servicios y que las últimas, no solo las últimas directivas, estas directivas que estamos hoy discutiendo, sino la directiva de retorno de emigrantes y sobre todo las sentencias respecto a las empresas Viking, Vaxholm y Rüffert, nos ponen de manifiesto la deriva hacia esta desregulación completa del mercado de trabajo que nos plantea la Unión Europea. Por lo tanto, apoyamos esta proposición, puesto que mantiene un rechazo, entiendo que frontal, de esta corporación municipal a esta directiva e insta tanto al Gobierno como a los parlamentarios europeos a rechazar esta directiva dentro del proceso de debate que se produzca

dentro del seno de la Unión Europea. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Álvarez. Por el Grupo Socialista, doña Almudena Fernández, por un tiempo de tres minutos. Doña Almudena.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Almudena Fernández Cantó:** Muchas gracias. Buenos días a todos. La verdad es que agradecemos la disposición para encontrar un punto en común para esta iniciativa que hemos presentado nosotros, ya que consideramos que aceptar la ampliación a sesenta horas del tiempo de trabajo semanal sería un retroceso histórico. Además, consideramos que dejará la negociación individual entre el trabajador y el empresario. La fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de derecho laboral como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

Esta directiva europea va en contra del avance y del progreso del Estado de bienestar en la era de la conciliación, cuando además debemos avanzar en otro sentido, hacia otro camino. Es el camino que queremos los socialistas y que por eso traemos esta iniciativa aquí: defender que la Unión Europea sea un lugar de encuentro supranacional, que sea algo más que posiciones económicas, un lugar que albergue la defensa de los derechos de los ciudadanos, que defienda la calidad de vida y el Estado de bienestar, una Europa social que avance claramente hacia el progreso, un progreso donde los ciudadanos sientan que no solo viven para trabajar, en definitiva que trabajemos entre todos por una Europa social. Por eso nosotros también queremos dar ese apoyo e instar, pero apoyar también a nuestro Gobierno, que está encabezando, sin duda, la lucha contra esta directiva Europea. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Fernández. En último lugar, en representación del Grupo Popular, intervendrá don Miguel Ángel Villanueva también por tiempo de tres minutos. Miguel Ángel.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Miguel Ángel Villanueva González:** Gracias señor alcalde. Muy rápidamente.

En primer lugar mostrar la sorpresa que tuvimos el Grupo Municipal Popular al comprobar el contenido de esta proposición del Grupo Socialista, proposición que en líneas generales mantenía una posición contraria a una directiva comunitaria promovida por un gobierno laborista británico, es decir, por el líder de los socialdemócratas europeos.

En segundo lugar, una proposición que iba en contra de lo que había sido la postura del Gobierno de España dentro de las instituciones europeas. No hay que olvidar que el Gobierno de España ni vetó, que lo podría haber hecho, ni votó en contra, que lo podría haber hecho, sino que se abstuvo. Una

proposición que obedecía un poco más a aquella filosofía —hoy se ha mencionado por parte de alguna de las intervenciones— marxista, en este caso no de Groucho Marx, sino de Harpo Marx, que era el mudo; porque el Gobierno español se mantuvo mudo ante esta promulgación, ante esta iniciativa, insisto, de un gobierno laborista de la socialdemocracia europea. Por lo tanto, nos sorprende que el Partido Socialista en la ciudad de Madrid trate de salvar los muebles de la postura digamos que poco menos que contradictoria o al menos, desde luego, en ningún caso, como ha mencionado la portavoz del Grupo Socialista, contraria a esta directiva, porque lo cierto y verdad es que donde lo tenía que haber hecho no lo ha hecho. Si de lo que se trata es de dar un voto de confianza del Gobierno de España, por eso hemos votado a favor de esta transaccional los tres grupos.

En cualquier caso, lo que quiero dejar claro es que para mi grupo y para el Partido Popular, en primer lugar ni creemos que sea conveniente apostar por la ampliación de la jornada laboral, creemos que lo que hay que hacer es reformar la formación de los trabajadores en lugar de abaratar el empleo; creemos que lo que hay que defender es el modelo del diálogo social, que ha sido para la ciudad de Madrid en particular y desde los puestos en los que ha desempeñado el alcalde de Madrid en el Ayuntamiento y en la Comunidad de Madrid un ejemplo de concertación con los agentes sociales, ejemplo de concertación que ha permitido esa paz social, pero desde luego para nosotros la reforma del mercado laboral no pasa ni por abaratar el empleo ni por obligar a un marco jurídico que procure más horas de contratación, y eso lo que tengo que decir es que ha sido promovido, insisto, les guste o no les guste, por un gobierno laborista británico y con la abstención de este Gobierno, que hoy el Grupo Municipal Socialista trata de salvar los muebles. Todo sea por ese espíritu de concertación...

El Presidente: Señor Villanueva...

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Miguel Ángel Villanueva González:** ... y no hemos dado mal ejemplo a la hora de concertar esa enmienda transaccional. Gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Someto a votación, por lo tanto, la proposición modificada con la transaccional a la que ha hecho referencia el señor secretario. ¿Izquierda Unida?

El Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario. Continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Teniendo en cuenta la mención que se ha hecho en relación con el punto 29 y la previsión de su tratamiento, pasaríamos entonces ahora efectivamente al punto 29 del orden del día.

(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad, en la redacción resultante de la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida).

Punto 29.- Proposición n.º 2008/8000511, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que por el órgano competente se ordene la iniciación de las actuaciones necesarias para la creación y regulación de un registro telemático cuya función fundamental sea la recepción de las iniciativas, escritos, solicitudes y comunicaciones que presenten los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Madrid o sus integrantes, tanto al Registro del Pleno como al Registro de las distintas Juntas Municipales.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación de su grupo, doña Ángeles Álvarez tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos, doña Ángeles.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** El diseño legal de los registros telemáticos, como conocen, se produce mediante la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que en su artículo 68 añade un apartado, el nueve, al artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo con el fin de impulsar la Administración electrónica y con el siguiente tenor literal: «Se podrán crear registros telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos con sujeción a los requisitos establecidos en el apartado 3 de este artículo». «Los registros telemáticos solo estarán habilitados para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los procedimientos y trámites de competencia del órgano o entidad que creó el registro y que se especifiquen en la norma de creación de este, así como que cumplan con los criterios de disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información que igualmente se señalen en la citada norma».

En aplicación de la ley, pedimos que pongan en marcha las medidas necesarias para la implantación de registros telemáticos que admitan iniciativas, escritos, solicitudes y comunicaciones que presenten los grupos políticos del Ayuntamiento de Madrid o sus integrantes, tanto al Registro del Pleno como al Registro de las distintas juntas municipales.

Es evidente que la ley es consciente de las ventajas de registros que permiten la presentación de escritos y documentos todos los días del año y las 24 horas del día. En el ámbito de la

Administración local, la propia Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del gobierno local, en su artículo 70 bis contiene una previsión importante y fundamental sobre la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los municipios. Dispone en su párrafo tercero que las entidades locales, y especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos de encuestas o, en su caso, de consultas ciudadanas.

Ya que los registros telemáticos se habilitan para la recepción o salida de escritos y comunicaciones, y pueden ser tan amplias y relacionarse con tantas cuestiones y materias como se determine reglamentariamente, la cuestión que les planteamos es ensanchar los casos y materias.

Implantar el registro telemático que admite iniciativas, escritos solicitados y comunicaciones de los grupos políticos significaría, efectivamente, iniciar el camino hacia una Administración a la altura de los tiempos en que actúa. Lo dice la ley: «Necesitamos acompañar y promover, en beneficio de los ciudadanos, el uso de las comunicaciones electrónicas».

Es evidente que las nuevas tecnologías obligan a la Administración pública a transformarse en una Administración electrónica, que ha de regirse por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de la Constitución Española.

Sabemos que ese principio se ha recogido dentro del Ayuntamiento de Madrid en el decreto del concejal de Hacienda y Administración Pública, mediante el cual se aprobó el uso de la aplicación informática plica.

Ya sabemos que ustedes han regulado la utilización de medios electrónicos informáticos y telemáticos en los procedimientos de contratación, tanto del propio Ayuntamiento como de sus organismos autónomos; ahora bien, la implantación de esas técnicas de la información y las comunicaciones no solo pueden ser aplicadas a la relación del Ayuntamiento de Madrid con sus ciudadanos o con sus posibles contratistas, la propuesta que el Grupo Socialista les trae hoy a este Pleno pretende que adapten estos sistemas a las relaciones con otras administraciones públicas y también, por supuesto, las relaciones con los grupos políticos de la propia Corporación, fundamentalmente a la hora de presentar en el Registro de las distintas juntas municipales o ante el Pleno de este Ayuntamiento sus proposiciones, preguntas o mociones.

Actualmente y de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el plazo de presentación de las proposiciones será de al menos cinco días hábiles de antelación respecto a las sesiones correspondientes. El Reglamento Orgánico de los distritos de la ciudad de Madrid determina en su

artículo 16.6 que, para el cómputo de los plazos de presentación de los distintos tipos de iniciativas a someter a la junta municipal, se tomará la fecha de entrada en la oficina del Registro del distrito de que se trate.

El Presidente: Señora Álvarez, ha terminado su tiempo y si quiere seguir interviniendo se lo restaré del segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Sí, me lo puede descontar.

El Presidente: Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Quiero manifestarles que esta concejala percibe una posible colisión de este reglamento de los registros auxiliares de las juntas con la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pero la cuestión es que los concejales y las concejalas del Ayuntamiento, si quieren que sus proposiciones sean admitidas para la inclusión en el orden del día del Pleno del que se trate, tienen que presentarlas físicamente en soporte papel, personándose en el Registro de la junta municipal correspondiente. Después, sus técnicos nos piden cada mes telefónicamente y como favor que les facilitemos su tarea, remitiéndoles el archivo electrónico que soportan los contenidos de las proposiciones que este grupo municipal presenta. Absurdo, ¿no le parece?

Coincidirá conmigo el señor Bravo en que parece evidente que esta situación decimonónica de manga ancha hay que repararla. Las correcciones han de hacerse en aras de la eficacia administrativa y a beneficio mutuo. Se hace necesario, por tanto, que el Ayuntamiento de Madrid proceda a la aplicación de las técnicas y medios electrónicos informáticos y telemáticos, al objeto de posibilitar a los grupos políticos la utilización de esos medios para la presentación de sus iniciativas. Asimismo, entendemos que se podría utilizar este procedimiento para la presentación de solicitudes de vista de expedientes, informes y cualquier otra indagación que sea necesaria para el ejercicio de las funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno por parte de los grupos políticos.

Esperamos, por tanto, que el señor Bravo no se coloque en la posición que describía Mateo Alemán de «quien no teniendo necesidades propias, mal se acuerda de las ajenas», y vea la necesidad de que se ordene la iniciación de las actuaciones necesarias para la creación y regulación de un registro telemático que incluya como función la recopilación de iniciativas, escritos, solicitudes y comunicaciones, como le hemos indicado en nuestra proposición. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Equipo de Gobierno, don Juan Bravo tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde.

Señora Álvarez, quiero en primer lugar y antes de entrar en otro tipo de análisis y reflexiones, decirle que valoramos positivamente la iniciativa del Grupo Socialista que ha formalizado y ha defendido usted anteriormente en relación con la iniciación de las actuaciones necesarias para la creación y regulación de un registro telemático, cuyo objeto o función fundamental sea la recepción de iniciativas, solicitudes o comunicaciones o escritos que presenten los grupos políticos municipales o sus miembros al registro del Pleno o a los registros de las juntas de distrito.

Esta valoración positiva, de entrada se justifica por el hecho de que, como usted sabe bien, en los últimos años y en el contexto de un proceso de modernización general del régimen jurídico, la organización y los procedimientos y los métodos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid, una de las líneas estratégicas y prioritarias de actuación se ha dirigido al impulso y desarrollo de lo que se ha venido en denominar Gobierno o Administración electrónica, que trata de aprovechar, como usted ha dicho en su intervención, la capacidad de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para la mejora de los servicios públicos y para lograr una Administración más cercana y eficiente.

Desde nuestra llegada al Gobierno de la ciudad en 2003 hemos sido conscientes de la necesidad de adaptarnos a la rápida evolución de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, por constituir estas una poderosa herramienta que ha revolucionado las relaciones entre las administraciones y los ciudadanos y por ser, en definitiva, un factor estratégico para la gestión de los servicios públicos, toda vez que ofrecen nuevas posibilidades en cuestiones como el establecimiento de nuevos canales de comunicación, la simplificación y mejora de los procesos de trabajo, el impulso de la participación de los ciudadanos en la gestión o la planificación, coordinación y evaluación de los nuevos servicios telemáticos.

Por ello, desde el año 2003, insisto, hemos llevado a cabo un conjunto de actuaciones que tienen por objeto la actualización y mejora de aquellos servicios telemáticos que ya estaban disponibles o en fase de desarrollo o incipiente implantación, y la definición e implantación de otros servicios nuevos que se consideran relevantes para el desarrollo de una administración electrónica que responda, en primer lugar, a las necesidades de los ciudadanos. En este ámbito de desarrollo de la Administración electrónica se sitúa el diseño y renovación de los portales Internet e Intranet del Ayuntamiento, como canales prioritarios en su relación con los ciudadanos y con los empleados municipales, así como el diseño y desarrollo de una plataforma de servicios básicos de Administración

electrónica entre los que citaré unos ya implantados, como los sistemas de pago telemático o la gestión de firma electrónica o el propio sistema de contratación, al que usted ha hecho referencia, y otros de inmediata implantación como el propio registro telemático, las notificaciones telemáticas, la interoperabilidad entre administraciones o la plataforma para servicios multidispositivo; todos ellos suponen la base fundamental para la puesta en marcha de nuevos servicios para los ciudadanos, empresas y otras administraciones.

En relación con estos servicios básicos, cabe destacar el esfuerzo que se está realizando para la creación de un registro telemático del Ayuntamiento de Madrid para sus ciudadanos. El registro telemático supondrá la posibilidad por parte de los ciudadanos de iniciar procedimientos administrativos a través de formularios normalizados, incluyendo la firma electrónica del solicitante y la posibilidad de anexar documentación. El registro telemático emitirá un acuse de recibo y se integrará con el sistema de registro único municipal vigente.

El trabajo realizado durante los últimos años nos permite afrontar con holgura el cumplimiento de los objetivos y plazos fijados en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en cualquier caso espero que bastante antes del 31 de diciembre de 2009, que es el plazo fijado en el apartado cuarto de la disposición final tercera de la ley, para que los ciudadanos puedan ejercer los derechos reconocidos en su artículo 6 en la totalidad de los procedimientos y actuaciones que son competencia de las entidades de esta Administración local.

Señora Álvarez, de la misma manera que en su momento nos dimos cuenta de la necesidad de crear un registro específico del Pleno, regulado en diferentes artículos de su Reglamento Orgánico y en la resolución de su presidente, de 9 de febrero de 2005, ahora somos conscientes de que facilitaría el trabajo de todos los que formamos parte de este órgano un registro telemático también específico. Me comprometo en este momento a su puesta en marcha y a que sea objeto preferente de nuestra atención, una vez que el registro telemático del Ayuntamiento de Madrid se encuentre implantado.

Señora Álvarez, podemos trabajar en paralelo, podríamos adelantar incluso la creación del registro telemático del Pleno del Ayuntamiento, pero creo, y estará de acuerdo conmigo, en que sería difícilmente justificable precisamente desde aquí que el interés y las necesidades de los cincuenta y siete miembros de esta corporación estuvieran por encima de las necesidades e intereses de los más de tres millones de ciudadanos del municipio a los que representamos.

Concluyo recapitulando muy brevemente. El Equipo de Gobierno, como le he dicho al principio de mi intervención, valora positivamente la propuesta que realiza el Grupo Socialista a este Pleno. Está desarrollando los trabajos necesarios para la implantación del registro telemático del Ayuntamiento de Madrid y no prevé agotar los

plazos que establece la Ley 11/2007. Una vez implantado y asegurado su correcto funcionamiento, se realizarían las adaptaciones necesarias para la creación del registro telemático, al que se refiere su propuesta, prestando especial atención a dos cuestiones que a mi juicio son especialmente relevantes: La primera de ellas es que la puesta en marcha de esta iniciativa no suponga una modificación de facto de los plazos claramente establecidos en el correspondiente Reglamento Orgánico sobre presentación de iniciativas; y la segunda se refiere a las garantías de acreditación del autor de las proposiciones, tanto el firmante o promotor de la propuesta, como el portavoz de cada uno de los grupos.

Señora Álvarez, debo comunicarle que el Congreso de los Diputados tiene en avanzada fase de elaboración una iniciativa en materia de registro telemático de iniciativas parlamentarias que creo, si les parece bien a todos, podemos tomar como punto de referencia, toda vez que puede resultarnos muy útil a la hora de resolver las dificultades que vayan surgiendo a la hora de definir el modelo funcional de esa registro específico. En definitiva y considerando las matizaciones temporales y de contenido que acabo de realizar, el Equipo de Gobierno de la ciudad, puede asumir y asume la propuesta formulada por la señora Álvarez, como portavoz del Grupo Socialista, que entendemos puede ser útil para que todos desarrollemos más y mejor eficazmente nuestro trabajo. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Iniciamos el segundo turno con la intervención del portavoz de Izquierda Unida. Don Daniel Álvarez, por tiempo de tres minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde.

Me estaba dejando un poco confuso el señor Bravo porque no sabía si al final la aprobaba, la apoyaba o no la apoyaba la proposición; veo que definitivamente la apoyamos. Yo creo que todo esto no es una cuestión de agilizar los trámites de nuestra corporación, los trámites del Ayuntamiento, sino también incluso una medida de ahorro, de ahorro energético y de ahorro de papel. La única cuestión yo creo que en la intervención del señor Bravo se ha aclarado algo, sería la garantía jurídica que desde la Secretaría del Pleno en algunas ocasiones e informalmente, he de reconocer, hemos mantenido a este respecto. Yo animaría a que no solo fuera una cuestión de registro, sino que se agilizaran todo tipo de cuestiones desde el punto de vista informático: las comunicaciones, incluso las propias nóminas, las convocatorias, etcétera, todas esas cuestiones, ahorro de papel y agilización de trámites vía telemática.

Yo creo que en este sentido iba una proposición que fue aprobada por unanimidad en la pasada semana en la junta municipal de Moncloa, en esta línea de ahorro de papel y de simplificación de los trámites. Y lo único que se nos plantea es una pequeña duda, no sé si alguien nos la puede

responder: es si este registro va en dos direcciones o solo es en una dirección, es decir, se pueden registrar las iniciativas para agilizar el trámite, pero la respuesta de las solicitudes de información ¿van a llegar también en los plazos establecidos por la propia regulación de este Ayuntamiento o vamos a tener que seguir esperando tres meses ahora no en papel, pero sí telemáticamente? Es una pequeña duda, no sé si la proposición solo habla de una dirección, no sé si va en las dos direcciones o solo en una. En cualquiera de los casos, nuestro grupo municipal apoyará también esta proposición. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Álvarez. Les quedan tanto a la señora Álvarez como al señor Bravo un minuto de intervención a cada uno de ellos, acumulando los tiempos. Adelante.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Creo que no vamos a usar tanto tiempo. En realidad, el señor Cobo ha estado todo el Pleno buscando un momento de aprobación de algo del Grupo Socialista.

El Vicealcalde y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Y la señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Y todo llega, todo llega.

Bueno, pues la aprobación de esta proposición, la verdad es que, efectivamente, introduce optimismo colectivo esta mañana. Y yo les animo a que sigan por el camino de conformidad con las iniciativas del Grupo Socialista, porque van a descubrir que son proposiciones que van encaminadas a mejorar la vida de la ciudadanía madrileña. Simplemente, pedirles que sean diligentes con los tiempos, que se reten asimismo y que reduzcan los plazos si es posible. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Para cierre de debate, señor Bravo. Un minuto también.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Para contestar a una sugerencia que acaba de apuntar el señor Álvarez, y anunciarle que también próximamente desaparecerán las nóminas de los funcionarios de este Ayuntamiento —en soporte papel quiero decir—.

En relación con la iniciativa, y quiero que quede claro porque también ha hecho una referencia el señor Álvarez a ello, en la implantación del registro telemático como un instrumento de administración electrónica, lo que no debe de alterar, y lo he dicho en mi intervención, es una modificación de los plazos que se recogen y regulan en el Reglamento Orgánico del Pleno. En ese sentido será la Concejala de Administración Institucional y la propia Secretaría del Pleno a la hora de modular y articular el funcionamiento del registro telemático, fijen o interpreten las adaptacio-

nes necesarias que haya que realizar al objeto de que funcionen correctamente. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Hemos agotado el debate y, por lo tanto, solicito manifestación de voto sobre la proposición socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Proponente?

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Ahora sí. Queda aprobada por unanimidad, señor secretario.

El Secretario General: Así constará.

(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad).

Punto 35.- Pregunta n.º 2008/8000508 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer durante el período de huelga de los vigilantes del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cómo se están llevando a cabo las ratificaciones que deberían hacerse por los referidos vigilantes, en el transcurso del procedimiento sancionador subsiguiente a las denuncias practicadas por éstos.

El Presidente: No hace falta que le recuerde la exigencia de mantener los tiempos establecidos. Señor Lara, tiene usted la palabra.

El Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Doy por formulada la pregunta, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias. Señor Calvo, tiene usted la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor alcalde; señor Lara, decirle que el procedimiento que se ha llevado a cabo en relación con las ratificaciones de los controladores del SER durante el periodo que ha durado la huelga de controladores, que como sabe finalizó el pasado día 20, viernes, ha sido el mismo que el utilizado con anterioridad a la misma. Como usted seguro que sabe, existe un reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, el Real Decreto 320/194, que usted señala, modificado por el Real Decreto 318/2003, de 14 de marzo, para adaptarlo a la Ley 19/2001 de 19 de diciembre de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico de circulación de vehículos a motor y seguridad vial. En virtud de este real decreto, la Subdirección General de Multas de Circulación cumple siempre

de forma escrupulosa el procedimiento sancionador de tráfico.

El Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Señor Lara, tiene usted la palabra, tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Señor Calvo, me ha dejado usted ahora mismo anonadado con la cantidad de artículos. ¿No le ha faltado decir algo así como el punto 2 o algo por el estilo?

Bien. Yo, en principio, quisiera manifestar aquí nuestra satisfacción por el fin negociado del conflicto, que ha durado estos veinticinco días y que por fin se ha resuelto satisfactoriamente al parecer para ambas partes. Y desde luego el motivo de la pregunta, señor Calvo, no me lo ha respondido usted, porque lo que es evidente es que usted y yo sabemos que todos los trabajadores del SER, al no gozar de la presunción de veracidad, tienen la obligación, al menos así se les impone, de tener que ratificar todas las denuncias que imponen a diario. Evidentemente, esto se queda interrumpido en el mismo momento en el que comienza la huelga. Además de estas sanciones que deben confirmar a diario, están también los recursos, las contestaciones de los recursos que los ciudadanos podemos interponer por no estar de acuerdo con una sanción que teóricamente se nos pretende imponer, con lo cual esos recursos tampoco han estado siendo cumplimentados ni respondidos por los trabajadores del SER durante todo el tiempo que ha durado la huelga. Al final, llegamos a que hemos hecho un cálculo y, aproximadamente, nosotros estimamos que hay en torno a, entre cincuenta o setenta mil sanciones y recursos que durante el tiempo que ha durado la huelga no han podido ser contestados ni atendidos por los trabajadores, con lo cual esto vendría a sumarse a los perjuicios económicos que el Ayuntamiento de Madrid estaría recibiendo durante el tiempo de la huelga, esos perjuicios económicos que el señor Bravo el otro día ya ha cuantificado —bajo nuestro punto de vista de una manera insuficiente— y a los que evidentemente el señor Bravo tendría que sumar ahora estos hipotéticos perjuicios económicos que también vamos a tener que recibir en el Ayuntamiento. Vamos a esperar que efectivamente estos perjuicios económicos puedan ser compensados en el plazo de tiempo más breve posible por las empresas, que han sido bajo nuestro punto de vista las que no han tenido ningún interés en poder acortar el tiempo de duración del conflicto. Gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Tiene dos minutos y medio, señor Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Cualquier denunciado tiene unos derechos consagrados en la Constitución: el de defensa, el ser informado de la acusación, la utilización de los medios de defensa que estimen más convenientes, la audiencia, es decir, el derecho a alegar y a aportar hechos en su descargo. De lo contrario, el

procedimiento continúa y se dicta la oportuna resolución en base a los hechos descritos por el controlador del SER, ya que no son controvertidos por ninguna manifestación, lo cual cuenta con el respaldo de la normativa actual y de numerosas sentencias de los juzgados contenciosos administrativos de Madrid. No obstante, si el denunciado presenta alegaciones extras, se remiten para su ratificación, como usted bien ha dicho, si procede al controlador del denunciante.

Como ya le he dicho al principio de mi intervención, por parte de la Subdirección de Gestión de Multas se ha operado de la forma habitual durante todo el periodo que ha durado la huelga de controladores del SER, es decir, se han continuado enviando los expedientes para que, una vez finalizada la misma, se procediera a su ratificación. No obstante lo anterior, en colaboración con el Departamento de Regulación de Estacionamiento, se ha elaborado una diligencia indicativa aplicable en caso de ausencia del controlador denunciante, ya sea por huelga, baja, o vacaciones, previendo la circunstancia de que no pueda realizar la ratificación. Si bien es cierto que esta diligencia no paraliza el procedimiento en cuanto al plazo de prescripción se refiere, sí deja constancia en el expediente de que la ratificación del controlador que formuló la denuncia no se produce en el plazo reglamentario de quince días como consecuencia de la huelga.

Esta prescripción —a la que he aludido— exige la necesidad del transcurso de tres meses para las infracciones leves, seis para las graves y dos meses para las muy graves. Dado que estos plazos son muy amplios y salvo para las infracciones leves, que tienen un plazo más corto, se ha solicitado a las empresas un mayor esfuerzo y celeridad en la ratificación por parte de los controladores que formularon las denuncias, con lo cual nos quedan todavía veintisiete días para llegar a esa prescripción y, por tanto, esperamos poder resolverlas todas y ratificarlas oportunamente.

Y discrepo con usted en que la huelga haya durado más de lo que las propias empresas hayan querido, porque le recuerdo que las empresas habían llegado a un preacuerdo con la representación legal de los trabajadores hace más de dos semanas. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Continuamos con el orden del día, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 36.- Pregunta n.º 2008/8000510 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer cual es la previsión, para los meses inmediatos, de ajuste y crecimiento real en la plantilla de Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales Generales del municipio de Madrid.

El Presidente: Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo**: Tres minutos voy a usar en este primer tiempo.

El Presidente: Como usted quiera.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo**: Mire, he realizado esta pregunta porque no salía de mi asombro cuando en el Área de Familia nos entregaron, en la comisión del presente mes, un gráfico con datos de la plantilla actual para dependencias.

Lo primero es que dan datos en un papel sin firmar, sin membrete, sin compromiso, en definitiva. Ustedes nos dan los datos, a fecha 18 de junio, de una plantilla del programa de corporaciones locales que no estaban desde el 4 de junio en que finalizó su contrato precario, a un coste de 650 euros al mes. Por lo tanto, ustedes no dijeron la verdad. Ustedes indican que tienen cincuenta plazas, por decreto de marzo del 2008, que aún ni siquiera se han contratado y a las que ustedes esperan mandar a veintisiete de ellas a turno de tarde, sin haber negociado ni informado de las condiciones laborales. Ustedes hablan de ochenta y cinco plazas por acuerdo de Junta de Gobierno, ¿plazas o acuerdo de cambio de estructura sin más? Saben ustedes que esas plazas corresponden a las ciento cincuenta de la oposición que se incorporarán en los meses próximos; las ochenta y cinco más las sesenta y cinco interinas que por haber aprobado ya están dentro, suman las ciento cincuenta. Y todo ello mientras deniegan telefónicamente permisos en junio aun teniendo derechos de conciliación, mientras no comunican los ceses inmediatos, que habrá que cubrir las plazas de la oposición aprobada, y corriendo el riesgo de que muchas personas puedan quedarse sin vacaciones durante el verano. Todo parece que mucho tendrán que cambiar las cosas para poder atender los objetivos del Plan de atención social. Tienen ustedes una plantilla de personal en servicios sociales generales con un alto nivel de precariedad y movilidad, con una exagerada proporción de directivos, con una falta de ratios profesionales, una falta de homogenización en la atención distrital y con un incumplimiento de las ofertas públicas de empleo del 2006 y 2007.

Resuelvan con criterios de empleo de calidad y de suficiencia en las plazas de los trabajadores sociales del Ayuntamiento de Madrid, y no nos tomen el pelo con datos que no corresponden a la realidad. Estos próximos meses tendremos menos trabajadores sociales en los servicios sociales.

El Presidente: Muchas gracias. Para responder a la pregunta, señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño**: Gracias, señor alcalde. Creo, señora Hernández, que no ha interpretado usted el papel que, por otra parte, no tenía que ser firmado porque era una información

que le di en la última comisión. Pero bien, ya le dije que se ha firmado por el delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, 18 de marzo del 2008, la ampliación de la plantilla de diplomados de trabajo social en cincuenta profesionales, que van a tomar posesión hacia mediados del mes próximo, del mes de julio y que van a ser distribuidos: seis en Mocloa, dieciséis en Carabanchel, diez en Usera, siete en Vicalvaro, once en San Blas. Es decir, en total cincuenta.

Además de estos cincuenta, el pasado 30 de abril, la Junta de Gobierno aprobó la creación del Departamento de Gestión, control y seguimiento de la atención a la dependencia, que está dentro de la nueva Subdirección General de Atención a la Dependencia que, como sabe usted, es una nueva Subdirección que se creó al iniciar esta legislatura. Este nuevo departamento va a contar con una plantilla de ochenta y cinco profesionales, sesenta y tres de ellos diplomados en trabajo social, que servirán para reforzar en los distritos la gestión de las solicitudes de valoración y reconocimiento de las situaciones de dependencia, y también para dotar a la Subdirección General de personal dentro de este departamento. Está prevista su incorporación antes de finalizar el año.

Pero además de eso, desde el pasado 5 de junio hasta el 31 de diciembre, contamos con veintidós diplomados de trabajo social a través de un convenio de colaboración que hemos firmado con el Colegio de Diplomados de Trabajo Social de Madrid, precisamente para reforzar la atención social municipal, pues, como usted sabe, hemos tenido diecinueve mil solicitudes de dependencia. Y también, antes de finalizar este año y en virtud del programa de corporaciones locales de la Agencia Municipal de Empleo, está prevista la incorporación de noventa y cinco diplomados en trabajo social. Si a usted no le parece bien este programa de corporaciones locales de la Agencia de Empleo, dígaselo usted al Ministerio de Trabajo, porque es el Ministerio de Trabajo quien crea este programa, y lo que hacen las corporaciones locales, lógicamente, es utilizarlo, porque es para lo que está previsto.

En definitiva, de todos estos profesionales, lo más importante es que la relación de puestos de trabajo de diplomados de trabajo social del Ayuntamiento se ha incrementado en tan solo un año, en ciento trece profesionales, que se van a asignar a los distintos distritos municipales conforme a la distribución que le facilité en la última comisión y que si usted quiere le vuelvo a facilitar de nuevo. Esto nos va a permitir abrir todos los centros de servicios sociales en horario de tarde, que por cierto no hay que negociarlo porque no es una ampliación del horario, es un horario nuevo que se contrata para ese fin y dando así cumplimiento a nuestro programa electoral y también al Plan de atención social primaria. No obstante, como en el programa electoral está previsto que a finales de la legislatura el crecimiento total de diplomados en trabajo social sea de 235, eso va a suponer un crecimiento del 49,2% de la plantilla, y va a permitir

una ratio de atención de un diplomado en trabajo social por cada 5.000 habitantes.

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. Continuamos, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 37.- Solicitud de comparecencia del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2008/8000507, interesada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, al objeto de que dé cuenta al Pleno de las gestiones llevadas a efecto hasta el día de la fecha de la solicitud, en orden a formalizar con los representantes de los trabajadores municipales el Acuerdo Convenio sobre las condiciones de trabajo de los empleados municipales.

El Presidente: El solicitante de la comparecencia, don Daniel Álvarez, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde. Si mal no he oído al secretario, estamos en la parte de información, impulso y control de este Pleno y, por lo tanto, como miembros de la Oposición, dado que las urnas no nos dieron el gobierno, nos vemos en la obligación de ejecutar esta obligación nuestra de controlar, de saber, de conocer lo que el Gobierno, lo que el Equipo de Gobierno municipal está desarrollando en el Ayuntamiento de Madrid, en este caso, en lo concreto, en cuanto a la firma de un convenio colectivo en cuanto a la situación de los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Madrid. Evidentemente, no hacerlo sería no solo una irresponsabilidad por nuestra parte, sino además una dejación de funciones de nuestra función de control al Gobierno.

A lo largo del Pleno hemos venido hablando con mayor o menor interés, con mayor o menor profundidad acerca del empleo, acerca de derechos sociales, acerca de derechos laborales, esta última pregunta que acabamos de sustanciar es un buen ejemplo de ello, y también hemos hablado, aunque en menor medida puesto que hemos transaccionado la proposición, de negociación colectiva, de derechos sindicales y también de derechos individuales, pero fundamentalmente de derechos sindicales. En este marco, que creo que el Pleno de hoy nos lo ha dado en buena disposición para poder afrontar esta comparecencia, es donde nosotros nos situamos. Descendamos a lo concreto, descendamos al Ayuntamiento de Madrid, hablemos del Ayuntamiento de Madrid y hablemos también de los derechos colectivos, de los derechos sindicales, de los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid.

A nadie se le escapa que los últimos meses han sido de alta conflictividad laboral en este Ayuntamiento, en primer lugar por los sucesivos conflictos que ha habido en diferentes servicios privatizados o externalizados por este Ayunta-

miento, pero también en diferentes conflictos de personal municipal que concluyeron el pasado martes, si mal no recuerdo, en una manifestación donde aproximadamente un tercio de los trabajadores municipales se manifestaron no sé si en contra de este Ayuntamiento pero, desde luego, en contra de la línea que se había marcado y que se está marcando el Ayuntamiento de Madrid a la hora de la negociación colectiva y, por lo tanto, de los acuerdos laborales con los trabajadores de Madrid.

El convenio vigente... En realidad el convenio ya no está vigente, ha habido seis meses de negociaciones que, por lo menos que este grupo municipal sepa, no han llevado a grandes resultados y, por lo tanto, es necesario saber cuáles son las trabas para no poder llegar a la firma de un convenio colectivo que acabe con esta situación, digamos, atípica de que los trabajadores municipales o que el personal municipal no esté regulado bajo un convenio colectivo.

Recordarle en este sentido al Equipo de Gobierno que el Gobierno de la ciudad es este Pleno, por lo tanto es este Pleno el que tiene que dar cuenta ante los trabajadores de los acuerdos a los que se llegue o los acuerdos a los que se pueda llegar, porque es responsabilidad entendemos —y ahora sí— del Equipo de Gobierno y no del Gobierno, de este Ayuntamiento, el llegar al mejor convenio posible, un convenio posible o un mejor convenio que garantice fundamentalmente el servicio público, que garantice que los trabajadores municipales están atendiendo a ese servicio público, que con las mejores condiciones laborales podrán dar cuenta del mejor servicio a los ciudadanos y, por lo tanto, el garantizar que los trabajadores tengan unos mínimos reconocidos incluso por anteriores convenios colectivos.

Por lo tanto, «retroceder», citando también a clásicos, «ni para coger impulso». Una negociación o un convenio que debería avalar la negociación colectiva como mecanismo de acuerdos —yo creo que hoy la proposición aprobada para rechazar esta directiva europea nos da pie también para que podamos hablar de ello— que sitúe, insisto, a los empleados municipales como servidores públicos y, por lo tanto, sus mejores condiciones laborales nos garantizarán el mejor servicio público para este Ayuntamiento, y que sobre todo en los momentos en los que vivimos —que yo creo que ya todos podemos consensuar que es de crisis— sean las mejores condiciones que garanticen las conquistas sociales y las conquistas laborales de los trabajadores, en este caso del Ayuntamiento de Madrid, y que sea un buen espejo para el resto de los trabajadores de nuestra ciudad y del resto del país, y, por supuesto, donde los empresarios aprendan cómo se deben mantener las conquistas sociales y laborales de los trabajadores.

En este sentido, entendemos que debe producirse la comparecencia y, en este sentido, nosotros pedimos al delegado de Gobierno de Hacienda y Administración Pública que nos explique cuáles son los avances que se han

producido y los motivos de no haber podido firmar aún el convenio colectivo con los trabajadores municipales. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Álvarez. El compareciente, don Juan Bravo, tiene la palabra por un tiempo de hasta quince minutos. Don Juan.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Señor Álvarez, ahora pormenorizadamente le explicaré cuáles son los antecedentes y cuál es la situación de la negociación, y no voy a entrar, no tengo intención de entrar en los contenidos de las plataformas y de las mesas de negociación porque entiendo que eso debe ser objeto de los órganos de negociación que están instituidos por la legislación laboral. Pero antes de entrar en ese análisis y explicación y descripción, decirle que esa situación de conflictos que, según usted, ha sufrido este Ayuntamiento, le reconozco que sí ha habido conflictos en servicios públicos municipales: limpieza, retirada de basuras, pero también los ha habido a nivel nacional: transportistas, colectivos médicos, y usted mismo lo ha definido: eso es consecuencia no de una situación específica de este Ayuntamiento, sino de la crisis, crisis que están sufriendo todos los trabajadores de nuestro país, sobre todo porque tiene una incidencia clara, notoria y preocupante en la evolución del índice de precios al consumo y la incidencia que eso tiene a la hora del poder adquisitivo de los salarios.

Estoy de acuerdo con usted en la finalidad que debe perseguir el acuerdo que en su caso alcancemos o que debemos alcanzar, centrales sindicales y Gobierno, en este caso Gobierno como empresa del Ayuntamiento, que no debe ser otro que garantizar la mejora del servicio público. Ese debe ser el objetivo que pretendemos desde el Ayuntamiento cuando nos sentamos a negociar y entiendo que debe ser el objetivo que pretenden todas las administraciones públicas cuando se sientan a negociar las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Y en ese sentido, estamos plenamente de acuerdo otra vez usted y yo. Me dirijo, pues, a explicar breve y rápidamente cuál es la situación y el proceso de negociación.

Con la aprobación de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público se ha abierto para todas las administraciones públicas un nuevo escenario que también supone un cambio importante en lo relativo a la negociación colectiva. Se legaliza ahora plenamente lo que venía siendo una extensión de condiciones entre el colectivo estatutario o funcional y el colectivo laboral por vía de hecho, y se da carta de naturaleza a la posibilidad de negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral en un instrumento regulador único.

Elo ha supuesto la implantación de un nuevo modelo de negociación colectiva en el ámbito de las administraciones públicas que genera la estructuración de la misma en distintos niveles de

negociación. Por ello, uno de nuestros primeros objetivos era abordar esa nueva estructura de negociación, una tarea que por novedosa ha requerido y requiere para todas las partes —lo reconozco— de un cierto proceso de aprendizaje. En nuestra Administración municipal, esa tarea precisaba de acciones encaminadas a unificar en una misma sede de negociación al personal del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos municipales, y en paralelo, al personal funcionario y laboral de dicho ámbito; ello con la mirada puesta en conseguir un acuerdo o convenio que regule de una manera común en la medida de lo posible las condiciones de trabajo de la totalidad del personal al servicio de esta Administración municipal. Ya solo ese nuevo escenario genera, como usted se imaginará, como todos los concejales se imaginarán, una complejidad a la hora de establecer cuál es el marco común de condiciones de trabajo para colectivos que tienen su origen o que tienen condiciones distintas hasta la fecha.

Con la voluntad de lograr ambos objetivos, de manera inmediata se iniciaron las actuaciones que permitieron constituir el 26 de julio de 2007 la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, integrando en ella al personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos municipales mediante el correspondiente acuerdo con tres organizaciones sindicales: Comisiones Obreras, UGT y CSI-CSIF, que son los sindicatos más representativos.

Esta es la mesa competente para la negociación de las materias y condiciones comunes al personal funcionario y laboral, a tenor de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 36.3, y debo añadir que fuimos una de las primeras administraciones públicas en dar ese paso. En paralelo, en la misma fecha, se constituyó la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, integrando por primera vez en su ámbito al personal funcionario del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Constituidos ya esos foros de negociación y una vez denunciados por las organizaciones sindicales los textos convencionales de personal funcionario y laboral, hasta ahora independientes y ambos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, había que abordar en el nuevo marco establecido por el Estatuto Básico del Empleado Público la estructuración de la negociación colectiva. A ello se dedicaron los meses inmediatos posteriores, adoptándose un acuerdo de la Mesa General de Empleados Públicos, de 18 de febrero de 2008, sobre la estructura, el inicio formal de la negociación colectiva. Nuevamente debo decir que fuimos una de las primeras administraciones en dar este paso, un paso que la Administración municipal de Barcelona, por ejemplo, aún no ha dado y que la mesa de esta misma naturaleza en la Administración general del Estado dio a finales de mayo, si bien tengo que reconocer que la complejidad en ese ámbito es mayor, si cabe, que la nuestra.

Conforme al compromiso asumido por la Administración y las organizaciones sindicales de CC. OO, UGT y CSI-CSIF, en dicho acuerdo de 18 de febrero la negociación se inició ese mismo mes en sede de Mesa General de Empleados Públicos con el objetivo de alcanzar un acuerdo-convenio articulado de regulación común y de general aplicación a la totalidad del personal de la Administración municipal: funcionario y laboral. Este acuerdo-convenio, para cuya negociación se encuentran legitimadas en nuestra Administración municipal, insisto una vez más, CC.OO., UGT y CSI-CSIF, definirá y acotará lo que después deba negociarse ya de manera específica en las mesas de personal funcionario y en la comisión negociadora de personal laboral. E insisto tantas veces en estos tres sindicatos porque seguramente mañana asistiremos, cuando se esté celebrando el Pleno extraordinario, a una concentración y a una manifestación fuera pero que no está convocada por estos tres sindicatos, sino por otros sindicatos que no están participando porque no tienen ese nivel de implantación en la Mesa General. Por lo tanto, conviene no confundir los escenarios ni lo que estamos hablando hoy con lo que mañana se pudiera producir.

Las negociaciones para alcanzar ese acuerdo-convenio común se mantienen a la fecha de hoy transcurridos cuatro meses desde su inicio formal, encontrándose ya constituidas tanto la Mesa General de Personal Funcionario como la comisión negociadora del convenio colectivo del personal laboral, si bien en el marco de esta nueva estructura de negociación diseñada por el estatuto y que ha contado con el respaldo de CC.OO., UGT y CSI-CSIF, se produce un efecto cascada, un encadenamiento entre los distintos niveles de negociación que impide en buena medida avanzar en estos segundos niveles hasta tanto en cuanto no cerremos la negociación en el primer nivel, que tiene que ser el que fije las condiciones comunes básicas a todo el personal.

Estado de la negociación. Sin duda alguna cabe cuestionarse si cuatro meses constituye un periodo excesivo para el logro de dicha finalidad. Es cierto que administraciones y sindicatos, firmantes del acuerdo de 18 de febrero, previeron en dicho acuerdo un calendario más optimista con la intención de finalizarlo a finales del mes de mayo, aunque por la lógica incertidumbre de toda negociación el propio acuerdo contemplaba que, sin perjuicio del calendario previsto en el mismo, sería el desarrollo del proceso negociador el que marcara los tiempos de negociación, por lo que el hecho de que se sobrepasaran las fechas inicialmente previstas, no impedirá por sí mismo que se agoten ni mucho menos las posibilidades de alcanzar un acuerdo. Y en ello estamos, en ello estamos.

No puede olvidarse que en la elaboración de este acuerdo o convenio común confluyen las regulaciones preexistentes, por un lado para el personal funcionario y por otro para el laboral; y si bien es cierto que la tradición en esta como en tantas otras administraciones ha sido la de tender a la homogeneidad de los dos regímenes, también lo

es que la regulación convencional no es idéntica. A ello se añade el hecho de que los textos convencionales de personal funcionario son en esta Administración tradicionalmente acumulativos y dispersos, por lo que a la fusión de los dos regímenes señalados anteriormente, se añade la complejidad que siempre supone la refundición en un solo texto de los múltiples regímenes vigentes.

Pues bien, en ese contexto y en el entorno en el que nos encontramos de demanda ciudadana de una Administración mejor, capaz de resolver los problemas que le incumben y de prestar los servicios que la sociedad necesita con calidad y diligencia, en la línea que usted apuntaba, señor Álvarez, a un coste razonable, era indispensable una reflexión sobre los contenidos de la nueva regulación convencional de cara a su modernización y adaptación a los del Estatuto Básico y al necesario desarrollo de este. El medio indispensable para lograr ese fin es la negociación y el acuerdo con los sindicatos legitimados.

Con la firme voluntad de lograr tal acuerdo se presentó un texto inicial como propuesta, que a lo largo de estos meses se ha ido modificando a resultas de las reuniones de la negociación. Pese a ello, es cierto que, insisto, existen aún discrepancias entre la Administración y los sindicatos en relación al texto final en proceso de debate y plena negociación, y sin que en ningún momento se haya interrumpido, ni mucho menos paralizado, dicho proceso negociador.

Por otra parte y en paralelo se ha entregado a los sindicatos un primer borrador de ordenanzas sobre régimen jurídico en materia de personal, texto esencialmente que viene a recoger en nuestro ámbito municipal las normas contenidas en el Estatuto Básico del Empleado Público, avanzando su desarrollo con una vocación de permanencia a medio y largo plazo e integradora del régimen jurídico de aplicación al personal municipal. Debe significarse que esta norma contiene materias que deben negociarse conforme a lo establecido en el Estatuto Básico y así se está haciendo en las plataformas de negociación que se están negociando —valga la redundancia— en la propia mesa. En definitiva, la intención última es lograr un texto convencional común a la totalidad del personal y, al tiempo, una ordenanza reguladora que igualmente en todas las materias que lo requieran será objeto de negociación. Más aún y para que no quepa lugar a dudas, esas materias se encuentran recogidas en el texto de acuerdo común, sin perjuicio de la participación sindical en la totalidad del texto de la ordenanza.

Es posible en ese contexto novedoso para todos se haya podido suscitar cierto nivel de confusión a este respecto, pero debo insistir en que este proceso es nuevo para todos y que precisa de un aprendizaje práctico sobre la marcha en el que, desde la buena fe, todos estamos incursos. Sin duda, esos últimos meses han ido clarificando esas cuestiones y por eso creo que los avances en la negociación de ambos textos serán ya más rápidos,

incluso en las últimas horas así me consta lo están siendo.

Debo decir que en todo este proceso se ha tratado de respetar al máximo las condiciones ya existentes, y al tiempo hacer una apuesta de futuro, una apuesta que se evidencia —sin ánimo de ser exhaustivo alguno porque sin duda debe respetarse la mesa de negociación— en dos materias: en políticas de conciliación y en los compromisos económicos. Y es que respecto a estos últimos y sea cual sea el plan de ajuste o austeridad que el gobierno municipal en su caso adopte en función de la situación económica, la propuesta entregada a las organizaciones sindicales garantice el cumplimiento de unos compromisos económicos en relación a los empleados públicos municipales en el absoluto convencimiento de que la inversión en políticas de recursos humanos redundará en la mejor presentación de prestación del servicio al ciudadano, y por ello no debe verse afectada en modo alguno por el ajuste que en su caso pudiera producirse. Como bien ha dicho el comisario europeo de Economía, de lo que se trata es de que la evolución de los salarios vaya en línea con la evolución de la productividad, al margen de la situación económica puntual que con carácter general podamos tener en este momento. En concreto, y quiero resaltarlo, el informe de la OCDE sobre Madrid presentado este año, se afirma literalmente que el reciente éxito económico de Madrid demuestra que la competitividad metropolitana puede potenciarse implementando políticas públicas, añadiendo a continuación «que las inversiones en infraestructuras y servicios públicos en Madrid han creado un ciclo virtuoso de acumulación de riqueza, donde se ha involucrado a las fuerzas económicas y sociales en la toma de decisiones, creando consenso y evitando conflictos sociales», y sobre todo —y es a lo que voy, señor Álvarez—, y la profunda reforma administrativa acometida por la ciudad de Madrid ha llevado a cabo y ha conseguido una creciente eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.

Podríamos, por tanto, y voy acabando, decir que estamos en la senda que marca el comisario europeo de Economía. La evolución de nuestra productividad nos va a permitir ni congelar salarios en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid ni las ofertas de empleo público, y quiero también que quede muy claro. Al anuncio hecho por el Gobierno de la nación de congelar el 70% las ofertas de empleo público, gesto que podemos aplaudir en el ámbito del Estado pero que reprobamos si la intención es extenderla a los ámbitos locales y autonómicos, por lo menos al ámbito local que es el que me puedo erigir de portavoz, por cuanto si queremos que la Administración municipal continúe mejorando y prestando los servicios muchas veces que le vienen impuestos de la propia Administración del Estado, como es el caso de la Ley de Dependencia —y me remito a la contestación de la pregunta anterior, donde hemos hecho un esfuerzo en creación de plantilla adicional para abordar la evaluación de la dependencia a la que nos obliga la ley sin haber recibido todavía ninguna contrapresta-

ción económica a cambio—, tenemos que seguir con los crecimientos de plantilla que han caracterizado estas últimas ofertas de empleo público, sobre todo en servicios vinculados a la seguridad, a las emergencias y a los servicios sociales.

En definitiva, esas son las coordenadas en las que se está desarrollando el proceso de negociación, y con la voluntad manifestada por ambas partes trataremos de alcanzar un buen acuerdo, el más adaptado posible a los intereses comunes, del que no tendré ningún inconveniente en venir a informar a este Pleno cuando hallamos alcanzado el acuerdo. No creo que debamos entrar a sustituir a los agentes sociales y al Gobierno de la Administración a la hora de entrar a discutir los contenidos de la negociación.

Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. En representación de Izquierda Unida intervendrá a continuación otra vez don Daniel Álvarez por tiempo de nueve minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde.

Me gustaría empezar mi segundo turno, dado que el señor Bravo nos ha hablado de productividad citando a un clásico, esta vez no a mi portavoz, sino al alcalde, para que nos aclarara estas manifestaciones —ya sé que el alcalde no nos lo aclarará, pero me lo aclarará el señor Bravo— a las que se refería respecto de la jornada laboral de sesenta horas, que nos viene al pelo de esta discusión: «Productividad no se debe basar en bajos costes laborales ni sobreexplotación de los trabajadores. Me cuesta entender que vayamos a evolucionar en una tendencia en contra de las conquistas de los trabajadores». Creo que por una vez, y lo diré bajito para que no se me oiga mucho, estamos de acuerdo.

El Presidente: Pero las taquígrafas han tomado nota, cosa que agradezco mucho.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Pero, insisto, lo digo bajito para que no se me oiga. Creo que esta cuestión entraba un poco en conflicto con algunas de las cuestiones que nos planteaba el señor Bravo y con algunas de las cuestiones que estamos observando en este proceso. Bien es cierto que yo había hablado de seis meses, usted me habla de cuatro meses. Vamos a aceptar los cuatro meses desde el acuerdo de inicio de negociación, pero, en cualquiera de los casos, nosotros hemos venido aquí a hablar como Oposición y como grupo político, y no como sindicato ni como sindicatos que, por cierto, me daba la impresión de que usted se quería afiliar a alguno de esos tres sindicatos, tanto hablar de ellos, pero no, ya me ha aclarado que era para que nosotros interrumpiéramos o incidiéramos en divisiones sindicales o en posibles divisiones sindicales; ese no es nuestro juego y no entramos. Usted luego me lo aclarará si ha lugar.

Evidentemente, en este contexto echar —me lo esperaba también— la culpa a Zapatero... Bueno, vaya por delante que mi grupo municipal y desde luego mi grupo parlamentario no comparte, ni mucho menos, las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación en esta materia y anunciadas recientemente por el señor presidente, pero echarle la culpa de la negociación colectiva del Ayuntamiento de Madrid al Gobierno de Zapatero, me parece ya una piroeta que estamos acostumbrados pero nos sigue pareciendo un poco sorprendente.

Tampoco entiendo que me diga que el Gobierno es una empresa o que actúa como empresa. Ya sabemos que actúa como empresa en cuanto a que ha privatizado prácticamente todo el Ayuntamiento, pero no es una empresa, es una corporación municipal y, por lo tanto, se debe guiar por otros mecanismos y por otros criterios.

Me gustaría entrar en el anterior convenio colectivo, que creo que es importante. Es importante porque no se han cumplido determinadas cuestiones y nos gustaría saber si los incumplimientos del convenio colectivo anterior van a ser recogidos no como incumplimientos para que se vuelvan a incumplir, sino como compromiso para que se cumplan en este nuevo convenio o los mecanismos para hacerlos cumplir.

Respecto de las publicaciones de las relaciones de puestos de trabajo, yo creo que ya hemos hablado en las comisiones, hemos hablado incluso en este Pleno e insistimos: que a nosotros se nos niegue, pues bueno, pero que también, como un derecho de negociación colectiva o como un derecho sindical que se niegue a los sindicatos, nos parece un poco lamentable.

Usted me ha hecho referencia a las ofertas públicas de empleo para este Ayuntamiento, que no van a ser reducidas. Mire, en esta materia el Ayuntamiento es más negro que Telemadrid ayer. ¡No puede ser! Lo hemos discutido en varias ocasiones, si mal no recuerdo la oferta pública de empleo de 2007 se ha publicado recientemente. Tienen ustedes un freno en esta cuestión. En otras cuestiones, como la consolidación de los puestos de trabajo, ya discutimos en la última Comisión de Hacienda. Insisto en que ustedes no cumplen o que ustedes no están llevando adelante esta consolidación en los plazos previstos por ustedes mismos, ni siquiera, por supuesto, por la Oposición.

En otras cuestiones, como la bolsa de empleo, qué mecanismo tiene la bolsa de empleo, qué tipo de control tenemos, no solo la Oposición sino incluso las centrales sindicales para controlar esa bolsa de empleo. Y esta es una pregunta que ya discutimos hace creo que un año pero para que me guíe, para que me haga un poco de luz en esta negrura; si ya se ha cumplimentado, si ya se ha cerrado finalmente la liquidación del Patronato de Casas de Funcionarios, si ya ha habido algún acuerdo y si ese acuerdo se ha desarrollado ya o aún no.

Y nos centramos ya en la cuestión o en la negociación de lo que debería ser el nuevo convenio de este Ayuntamiento. Ya le he anticipado que nosotros no apoyamos las medidas emprendidas por el Gobierno de la nación, pero si no he sido mal informado hay una oferta de un incremento salarial de un 2%, si los datos no me fallan hay aproximadamente una inflación del 5%, los precios siguen en ascenso, vuelvo a recordarles que Madrid es la quinta ciudad más cara del mundo, y eso lo tenemos en unos momentos de crisis económica. Usted decía que no iban a congelar los salarios, pues si con un incremento del 2% y una inflación del 5% no es congelar los salarios, pues no lo sé, yo, desde luego, lo dudo mucho. Usted en este sentido me hacía una referencia a que para garantizar el servicio público se llegaría a un acuerdo, al mejor acuerdo posible y —aquí ya me ponía la puntilla— coste razonable. Bueno, yo creo que en estos momentos lo del coste razonable... ¿Razonable para quién? ¿Razonable para los trabajadores que pierden capacidad adquisitiva, razonable para el Ayuntamiento que puede seguir privatizando y dejar de dar ese servicio público? ¿Razonable para quién y razonable en qué términos?

También nos ha anunciado el delegado de Hacienda la famosa... Bueno, no es famosa porque nosotros nos acabamos de enterar formalmente y oficialmente de la existencia de este borrador de ordenanza por la que se establece el régimen jurídico en materia de personal aplicable a los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid. Entendemos que una cuestión tan importante como esta, una cuestión que por lo que he podido oír, por lo que hemos podido oír en este tiempo, breve, que he tenido acceso a esta ordenanza, nos parece que incorpora algunos elementos dudosos, cuanto menos. En primer lugar, nos plantea una duda de si no es suficiente el ordenamiento jurídico que ya tenemos: Estatuto de los Trabajadores, Estatuto del Empleado Público, y si esta ordenanza no debería ser más bien un reglamento desarrollado por las comunidades autónomas, en nuestro caso la Comunidad Autónoma de Madrid. Tampoco sé y desconozco los problemas que pueda haber a este respecto en la Comunidad Autónoma de Madrid. Tampoco sé si esta ordenanza se corresponde a la incapacidad de la Comunidad para desarrollar el Reglamento del Estatuto del Empleado Público y que el Ayuntamiento se adelanta. En cualquier caso —por aquí alguien me lo apuntaba—, tiene un tufo franquista, en cualquier caso.

Por lo tanto, aclárenos los términos de esta ordenanza, por qué y sobre todo por qué a los grupos de la Oposición en este aspecto se nos informa hoy y a una petición de comparecencia de este grupo municipal. Creemos que es de la suficiente relevancia como para que se nos hubiera informado, por lo menos del inicio del desarrollo de esta ordenanza porque, aunque ustedes vivan en un palacio, Fernando VII murió, el absolutismo murió y estamos en democracia y, por lo tanto, creemos que los grupos de la Oposición de esta

corporación, de este gobierno municipal, tendrían que haber tenido acceso a esta ordenanza con anterioridad y formalmente por parte del Equipo de Gobierno

Y finalmente, entendemos que esta ordenanza, insisto por lo que hemos podido oír en este breve tiempo, aparte de negar hechos colectivos, aparte de negar la negociación o insinuar la negación de la negociación colectiva como mecanismo de negociación...

El Presidente: Señor Álvarez, ha consumido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Termino.

...que rompe también de alguna manera la unidad laboral —se plantea en algún punto separar por grupos a los trabajadores municipales, por áreas o por secciones—, entendemos que esta cuestión era suficientemente importante como para que el Equipo de Gobierno nos hubiera mantenido al tanto y por lo menos hubiéramos discutido en otros términos y no en los términos en los que hemos tenido que discutir hoy. Antes decía algo de acumulativo y disperso, usted me dispersa siempre, termino disperso siempre, entonces a ver si hace un poco de luz para que ya que a las doce —creo que terminaba la negrura de Telemadrid— también nosotros podamos tener un poco de luz en este *mare magnum*. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted señor Álvarez. Por el Grupo Socialista fijará posición doña Noelia Martínez por tiempo de diez minutos. Doña Noelia.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Gracias.

La verdad es que mi capacidad de sorpresa sigue existiendo, lo que no sé es por qué, por qué la coletilla recurrente de los cientos de trabajadores de este Ayuntamiento que se manifestaron el martes pasado lo hicieron por culpa de la crisis del Gobierno de Zapatero. ¿Qué parte de Gallardón privatizador no entendieron o no escucharon? A lo mejor esa sordera que se deriva de vuestra mayoría absoluta les impide entender la frase «Gallardón privatizador» y confundieron ustedes Gallardón, verso suelto, que puede estar tan suelto que puede estar hasta en el Gobierno. Pues no. De momento le ha llamado a la rima solo Rajoy, que luego les daré la rima que ha hecho con el nombre del señor Gallardón.

La verdad es que cuando usted habla que el convenio... El convenio es un tema que tienen que debatir el Equipo de Gobierno y los sindicatos, y los grupos de la Oposición pues formar parte del paisaje. Pues no. Evidentemente se está trabajando en un texto que va a definir no solo la situación laboral de cientos y cientos de trabajadores de este Ayuntamiento de Madrid, sino, por ende también, la atención de calidad que se debe dar a los ciudadanos de esta ciudad.

Por lo tanto, los grupos de la Oposición, o por lo menos el PSOE, desde luego, va a estar atento, primero, porque es su función y, segundo porque, evidentemente, dentro de sus funciones está atender a las centrales sindicales que nos piden ayuda para que trabajemos junto a ellos en algunas de las preocupaciones que tienen con la firma de este convenio, y yo sí voy a entrar y le voy a hablar de las preocupaciones. Por ejemplo, nos preocupa su ámbito de aplicación de este convenio colectivo, porque nos llama poderosamente la atención la fragmentación clara que efectúa en la propuesta de la corporación con respecto a la aplicación del acuerdo de los trabajadores en el Ayuntamiento, y así, hay disposiciones generales que establecen unas limitaciones de aplicación del acuerdo a diversos colectivos con denominaciones poco concretas como: ser aplicable con respecto a su normativa reguladora, en lo que sea adecuado por su naturaleza o condición, en lo que no contradiga la norma reguladora... Vamos, lo que realmente nosotros percibimos es que con estas y con otras limitaciones lo que ustedes están haciendo es dejar fuera a casi un tercio de los trabajadores de este Ayuntamiento, fuera de este convenio. La verdad es que en algunos casos podríamos pensar que es de manera interesada para que no podamos controlar —como ya lo hacen— las condiciones de trabajo del personal titular de órganos directivos, a los que han sacado ya de las relaciones de puestos de trabajo al personal directivo profesional. Pero, por otro lado, nos preocupa más una segunda parte: que lo que puedan estar haciendo ustedes es sentar las bases para futuros acuerdos de tipo sectorial que dejen lejos de la regulación que ha tenido siempre el Ayuntamiento de Madrid, es decir un convenio único; es decir, que ustedes estén dando los primeros pasos para intentar dividir los convenios como ya han hecho ustedes, dividiendo su política de personal en tantas secretarías técnicas como han creado.

Otro de los temas que nos preocupan es la vigencia del acuerdo. Estamos ante un acuerdo cuyo período de vigencia es 2008-2011, y a la entrada de este texto quedarán derogadas, evidentemente, automáticamente y en su totalidad todos los acuerdos desarrollados o la interpretación que concurran en las materias desarrolladas en este texto, es decir, pasan ustedes a hacer una tabla rasa de todos aquellos temas que se hayan podido debatir con los sindicatos en las diversas mesas sectoriales. La verdad es que aquí yo quiero centrarme. A usted no le gusta la concreción, le gusta más hablar de la crisis del transporte, pero yo le voy a hablar de la perla derogatoria. Ustedes hacen desaparecer totalmente Madrid Comparte. La verdad es que no ha tenido una vida muy larga. Ha tenido la vida mucho más larga en los titulares y en las fotos que se han hecho en todos los folletos y en el dinero que se han gastado en hacer propaganda que lo que ha durado. Derogan ustedes el Madrid Comparte porque dicen que ya quedará recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público. Como su propio nombre indica, básico del empleado público es un acuerdo de mínimos alcanzado con todas las fuerzas sindicales

con el Gobierno, evidentemente. Lo que en ninguna negociación sindical se va a consentir —entiendo yo— o van a permitir es que se den pasos hacia atrás o se recorten los derechos alcanzados por los trabajadores durante muchísimos años. La verdad es que con respecto al Estatuto Básico del Empleado Público, parecería lógico que las fuerzas sindicales tuvieran unos calendarios para su aplicación y su total incorporación en los acuerdos que se firmen, evidentemente.

¿Cuándo se terminarán los procesos de consolidación, de funcionalización? ¿Qué fecha es la válida para ustedes para todos esos procesos? ¿Cuándo se aplicará realmente? Y dentro de tres años, el Estatuto Básico del Empleado Público ... O podremos estar hablando de que..., de aquí a dos años podemos estar todavía debatiendo cuál va a ser su aplicación, aunque la verdad es que la intervención del señor delegado no me ha tranquilizado nada porque esa ordenanza, no sé, yo no estuve en etapas franquistas pero sí me suena a plan B, a si no se llega a un buen acuerdo, evidentemente tenemos el plan B, que es la ordenanza reguladora, que será la aplicación directamente desde el Gobierno de la mayoría del Estatuto Básico de la Función Pública.

En cuanto a la conflictividad laboral es una realidad, es una realidad en el Ayuntamiento de Madrid y es una realidad que desde luego no depende de la crisis del transporte de Zapatero, creo: la situación del SER, el intento de privatización de todos los servicios en el Ayuntamiento de Madrid, ordenanzas, etcétera, etcétera; no creo que haya sido fruto de ninguna reunión del verso suelto, señor Gallardón, con alguno de los ministros del Gobierno del señor Zapatero, no lo creo, no lo creo. Si ha sido así, pues el señor Gallardón nos lo dirá. La realidad es que usted no se ha equivocado al denominar al Ayuntamiento como una empresa, a su Gobierno como una empresa, y ya hemos denunciado muchas veces que el Ayuntamiento de Madrid parece más una empresa de trabajo temporal, se dedica a subcontratar todos y cada uno de los servicios. Donde ustedes ven una necesidad, los ciudadanos tienen una necesidad, ustedes ven un negocio inminente, y esa es la situación que existe y que existe ahora mismo. Por lo tanto, su mayoría absoluta les impide escuchar y si lo escuchan, lo disimulan muy bien. No hacen caso a los trabajadores de esta Casa que les han denunciado —no desde ahora, desde que han llegado ustedes a esta Casa— el ninguneo y la falta de atención a sus reivindicaciones y el desprecio al que se sienten sometidos.

Desde luego, este como otros son mecanismos para los que los grupos de la Oposición debemos colaborar y participar, para hacer que los trabajadores de esta Casa trabajen en las mejores condiciones y, desde luego, los ciudadanos de Madrid tengan los mejores servicios por parte del Ayuntamiento de Madrid. Yo sí le diría que desaparezca el permiso hasta un máximo de veinte días por enfermedad muy grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad; que se

recorten los permisos por fallecimiento, accidente o enfermedad grave a familiares de segundo grado; que se limite el tiempo para el cumplimiento de los deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral a dos horas al mes; que no se recoja ningún permiso para congresos sindicales; que se derogue la excedencia no superior a un año para atender a un ciudadano o a un familiar. Puede que a lo mejor al verso suelto del señor Gallardón, que decía: «me cuesta entender que vayamos a evolucionar en una tendencia en contra de las conquistas de los trabajadores», esto no le parezca al verso suelto un retroceso. Desde luego yo citaré a un gran poeta gallego, Mariano Rajoy, que ha hecho una rima con el señor Gallardón, que dice que el señor Gallardón rima con ambición. Espero que la ambición del señor Gallardón sea el que sus trabajadores estén en las mejores condiciones y no les permita que den ni un paso atrás en los derechos adquiridos. Espero que la ambición del señor Gallardón sea dar y dotar a los ciudadanos de Madrid un servicio de calidad y que no haya saturación en el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento, porque, evidentemente, las condiciones en las que están trabajando en muchas áreas son de verdadera saturación. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Para la contestación final y cierre de debate, tiene la palabra, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Cuento hasta tres después de la intervención de la señora Martínez y contesto, en primer lugar, al señor Álvarez.

Yo no he echado la culpa al señor Zapatero de nada, de nada, simplemente he advertido que no estábamos de acuerdo, que no estábamos de acuerdo si esa fuera la intención, con extrapolar al resto de administraciones públicas la contención o la restricción en las ofertas de empleo público; es la única referencia que he hecho al gobierno del señor Zapatero en mi intervención anterior, y si no, me remito al *Diario de Sesiones*. Y he hecho una referencia a que hay otros sectores que también están con problemas laborales, y he hecho referencia a los transportistas, pero es algo evidente ¿o alguien duda que eso ha sido así? Porque lo hemos sufrido todos como ciudadanos también.

La Administración pública es empleadora, y cuando se sienta a negociar, es la otra parte de la mesa.

(El señor Álvarez Morcillo niega con la cabeza).

Sí, es la empleadora y tiene que sentarse a negociar las condiciones de trabajo con los trabajadores a través de sus representantes sindicales, en este caso, en el nivel de negociación, Comisiones Obreras, UGT y CSI-CSIF o UGT, Comisiones Obreras y CSI-CSIF o CSI-CSIF, Comisiones Obreras y UGT, me da igual, pero con los tres, que son los que tienen más implantación y

son los que están legitimados para negociar el conjunto, para el conjunto de los trabajadores, de los empleados públicos las bases de las condiciones de trabajo; porque eso es lo que nos dice el Estatuto Básico del Empleado Público, estatuto básico, señora Martínez, que diferencia expresamente que las condiciones de determinado personal no pueden ser las mismas que del resto o que la generalidad, como pueden ser las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque antes de venir a hablar aquí de relaciones laborales, usted se tiene que leer el Estatuto Básico del Empleado Público, que por cierto invito a los dos a la presentación de un estudio sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, que ha realizado el Ayuntamiento de Madrid en colaboración con varias universidades de Madrid y de fuera de Madrid, el próximo día 1 de julio en la sede del Instituto de Formación y Gobierno Local, y seguramente saldrán de su grave, gravísimo error a la hora de calificar esa ordenanza a la que ha hecho referencia el señor Álvarez como un plan B, en palabra de la señora Martínez, o no sé muy bien qué.

La ordenanza lo que tiene como finalidad es desarrollar de forma anticipada a lo que pueda hacer la Comunidad de Madrid o cualquier otra comunidad autónoma, porque, hasta la fecha, ninguna lo ha hecho; somos la primera Administración pública que está tratando de llevar a buen puerto dos previsiones, entre otras, del estatuto básico: la carrera horizontal y la carrera vertical de los trabajadores o empleados públicos.

(Observaciones del señor Vicente Viondi).

Es terminología del estatuto básico del señor Zapatero, aquí sí, porque lo aprobó el gobierno del señor Zapatero el año pasado. Y en ese estatuto, negociado con las centrales sindicales, también las mismas que he citado anteriormente, habla de carrera vertical y carrera horizontal, y es lo que tratamos de desarrollar en coordinación y con bastante nivel de acuerdo con las centrales sindicales en el Ayuntamiento de Madrid. Hay que enterarse, hay que estudiar un poquito, señor Viondi, que... En fin.

(Rumores).

Patronato de Casas para Funcionarios, por seguir el orden —es un inciso nada más—. Nada más que se liquide la promoción de viviendas que estaba en curso, como me comprometí en la comisión, se liquidará definitivamente el patronato, reinvertiendo al plan de pensiones el resultado positivo, que parece que va a ser positivo, de la liquidación.

He defendido moderación salarial, incremento salarial del colectivo de empleados públicos, señor Álvarez, ahora bien, no depende del Ayuntamiento de Madrid. Las retribuciones de los empleados públicos del conjunto de las administraciones públicas se fijan por los Presupuestos Generales del Estado; para las retribuciones básicas no tenemos competencia, y ahí tendremos que estar a lo que haga el gobierno del señor Rodríguez

Zapatero. Y, además, negociaremos los fondos que tengamos que negociar en el seno de la mesa de negociación, y en ello estamos, pero hay una base que yo no puedo modificar, por lo tanto no es competencia nuestra en ese extremo, sí las posibles mejoras o los fondos de mejora o los fondos de promoción, que son los que estamos negociando.

Señora Martínez, usted ha hecho referencia al martes 17, en que se manifestaron los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid frente al Ayuntamiento de Madrid, pero ¿no sabe o es que ha ocultado o ha querido ocultar voluntariamente que el 16 se manifestaron frente a la Comunidad de Madrid y el 18 frente al Ministerio de Administraciones Públicas? Porque, durante tres días seguidos, los sindicatos se manifestaron un día ante la Comunidad de Madrid reivindicando frente a la Comunidad de Madrid, otro día frente al Ayuntamiento reivindicando frente al Ayuntamiento, y otro día frente al Ministerio de Administraciones Públicas reivindicando frente al gobierno del señor Rodríguez Zapatero, porque los tres niveles de Administración estamos inmersos en un proceso de negociación y los problemas básicamente son los mismos.

(Observaciones de la señora Martínez Espinosa).

Lo desconocía, no lo ocultaba, lo desconocía.

Y las condiciones. No estamos tratando de diferenciar ni de tergiversar nada, señora Martínez. Nunca ha habido un convenio colectivo en el Ayuntamiento de Madrid.

(La señora Martínez Espinosa niega con la cabeza).

Nunca ha habido un convenio colectivo en el Ayuntamiento de Madrid. Si no, pregunte a los representantes de los trabajadores si alguna vez en la historia de esta santa casa ha habido un convenio único. Donde sí lo hubo fue en la Comunidad de Madrid desde el año 1996, pero no en el Ayuntamiento de Madrid, donde hicimos un avance importante hace dos años y ahora estamos dando el paso definitivo. Bien.

Y usted me dice: quieren dejar fuera, y hacía referencia al ámbito de aplicación, a determinados colectivos: bomberos, policía. ¿Usted quiere que apliquemos el turno de noche que tienen los policías al personal de oficinas?

(La señora Martínez Espinosa niega con la cabeza).

No, no quiere eso ¿verdad? Entiende y es de sentido común que haya determinados colectivos que tengan determinadas especificidades en la prestación de sus condiciones de trabajo, y por eso la estructura que diseña el Estatuto Básico del Empleado Público: una mesa general para negociar las condiciones comunes a todos, unas mesas generales de funcionarios y de laborales, y luego, unas mesas sectoriales para concretar y cerrar las condiciones de trabajo de esos colectivos que son específicos, que tienen sus condiciones particulares, pero que esas condiciones particulares en modo alguno deben suponer una renuncia a los

derechos comunes que tienen como trabajadores del Ayuntamiento de Madrid.

No voy a entrar en más, me he negado antes a adentrar —la señora Martínez lo ha hecho— en condiciones de trabajo, simplemente dos premisas: una, no vamos a plantear restricciones en las ofertas de empleo público salvo que otros gobiernos nos lo impongan; y la retribución salarial entendemos que no debe de ser objeto de restricción en función de los posibles ajustes o planes de austeridad que, igual que el Gobierno de la nación, los gobiernos autonómicos y los gobiernos locales, este Ayuntamiento también tendrá que implementar a lo largo de las próximas semanas como consecuencia, seguramente, de la falta de previsión a la hora de tomar otras medidas más estructurales por quien tenía que haberlas adoptado y no las ha adoptado. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Hemos finalizado el debate y, por lo tanto, continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 38.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

(Los puntos 38 y 39 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Pasamos al apartado de información del Equipo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de nuestro reglamento, los puntos 38 y 39 se darían por leídos.

El Presidente: Puesto que no hay votación, que son solamente dar cuenta, continuamos con el orden del día.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 39.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 16 de mayo de 2008, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la ampliación de la actividad de sala de fiestas y restaurante en el edificio situado en la avenida de Brasil, número 5, promovido por Restauración Española Especializada, S.L. Distrito de Tetuán.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 38 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 40.- Iniciativa n.º 2008/8000517 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, con motivo del "Día del Orgullo 2008" y la manifestación que se celebrará el día 5 de julio en Madrid, bajo el lema "Por la Visibilidad Lésbica".

El Secretario General: Se advierte, en relación con este punto, que los tres grupos municipales han presentado una enmienda transaccional a la inicial declaración, y que, debidamente registrada con el número 2008/530, obra ya en poder de los portavoces municipales.

El Presidente: Bien, de acuerdo con lo que han acordado los señores portavoces, voy a proceder a dar lectura a la declaración institucional con motivo del Día del Orgullo 2008, «Por la visibilidad lésbica».

La Constitución establece que en su artículo 1.1... —sobra un *que*, señor secretario— que «España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores a su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Y en su artículo 10.1, que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y la paz social». Asimismo, el artículo 9.2 señala que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». Y el artículo 14 determina que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Desde 1969 se celebra durante el mes de julio en la mayoría de los países del mundo un evento reivindicativo, de lucha histórica y de celebración lúdico-cultural, conocido ya como Día del Orgullo. El origen de esta celebración se encuentra en Nueva York, cuando un grupo de lesbianas, gays y transexuales decidieron manifestarse para rebelarse contra las humillaciones y hostigamientos sufridos en su vida cotidiana. Con su salida por las calles reclamaban su derecho a la dignidad.

La marcha estatal del Orgullo que viene celebrándose en la ciudad de Madrid, se ha convertido en un referente a nivel mundial, ya que la conquista de la igualdad en España para las personas homosexuales y transexuales nos ha convertido en referente de defensa de los derechos humanos tanto en Europa como en América Latina. Las mujeres, en su lucha por la igualdad, están cambiando el mundo aún machista.

En esta sociedad ser mujer es una situación que todavía provoca vulnerabilidad social y económica; la tasa de paro es el doble entre las mujeres, el salario sigue siendo un 15% menor para las mujeres; son las cuidadoras de las familias y los dependientes las que asumen los trabajos peor pagados, etcétera. Si además de mujer eres lesbiana, la discriminación es doble.

Las entidades convocantes del Día del Orgullo 2008 han elegido el lema «Por la visibilidad

lésbica», porque las lesbianas han sido fundamentales en el movimiento y liberación homosexual, transexual y bisexual y pretenden reconocer su enorme contribución y visibilizar la lucha contra la discriminación lésbica.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, ante la próxima celebración del Día del Orgullo 2008, apoya esta iniciativa y reafirma su compromiso de seguir trabajando para conseguir la igualdad real de las mujeres con independencia de su orientación sexual. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid se solidariza con todas las lesbianas, gays, transexuales y bisexuales que son perseguidas aún hoy en muchos países del mundo por razón de su orientación o identidad sexual.

Esta es la declaración suscrita por los tres portavoces, los grupos municipales, que someto a aprobación del Pleno. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Por unanimidad señor secretario.

(Sometida a votación la precedente declaración institucional es aprobada por unanimidad, en la redacción resultante de la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida).

El Presidente: Con esto hemos agotado el orden del día, levantamos la sesión. Y mañana recuerden que tenemos Pleno extraordinario, el debate del estado de la ciudad a las diez de la mañana, ¿no, señor secretario?

El Secretario General: Exactamente.

El Presidente: Muchas gracias.

* * * *

(Finaliza la sesión a las quince horas y cincuenta minutos).